

G/	STO		CI	.AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
GA	510		O.	-AVL						DESCRIPCION	GLUSARIU
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO		PARTIDA GENÉRICA		CONCEPTO
1	A	1000	1100				SERVIC			NALES ACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER  PERI	MANIENTE
1	A	1000	1100	111		A		KEIVI	DIETA		WANENTE
1	A	1000	1100	111	001	A			DIL.,,	DIETAS	Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones a los miembros del Honorable Congreso del Estado e
1	Α	1000	1100	112		Α			HABE	RES	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
1	А	1000	1100	112	002	Α				HABERES	Cantidad destinada a cubrir las remuneraciones al personal de tropa y oficialidad de las corporaciones de: Policía Estatal, Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial, Bomberos y Tránsito del Estado.
1	А	1000	1100	112	003	Α				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA HABERES	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de haberes del gobierno del Estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	Α	1000	1100	113		Α			SUEL	DOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
1	А	1000	1100	113	004	Α				SUELDOS PARA BASE	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo base y días de ajuste anual, al personal de las dependencias del gobierno del Estado que cuente con nombramiento de base, conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	А	1000	1100	113	005	А				SUELDOS PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir las remuneraciones básicas y días de ajuste del personal de mandos medios y superiores, de las dependencias del gobierno del Estado, de acuerdo al tabulador de sueldos y catálogo de puestos vigentes.
1	А	1000	1100	113	006	Α				SUELDOS PARA CONFIANZA	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste anual, al personal de las dependencias del gobierno del Estado que cuente con nombramiento de confianza, conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	Α	1000	1100	113	010	Α				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de base del gobierno del Estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	Α	1000	1100	113	011	Α				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de mandos medios y superiores del gobierno del Estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	Α	1000	1100	113	012	Α				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de confianza del gobierno del Estado, de
1	Α	1000	1100	114		Α			REM	CONFIANZA  UNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORA	acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  LEN EL EXTRANJERO
1	А	1000	1100	114	013	Α				SUELDOS A PERSONAL ADSCRITO EN EL EXTRANJERO	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal que labora en representaciones estatales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
1	Α	1000	1200					REM	UNER	ACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRAN	NSITORIO
1	Α	1000	1200	121		Α			HON	ORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	
1	А	1000	1200	121	014	A				HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados por las dependencias con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables.
1	Α	1000	1200	122		Α			SUEL	DOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
1	А	1000	1200	122	015	Α				SUELDOS PARA CONTRATO	Importe que se destina para cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con las dependencias del gobierno del Estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	Α	1000	1200	122	016	Α				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato de las dependencias, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	А	1000	1200	122	017	A				SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe que se destina a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo con el gobierno del Estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	А	1000	1200	122	018	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato confianza del gobierno del Estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	Α	1000	1200	123		Α			RETR	IBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER S	Remuneración a profesionistas o estudiantes de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten
1	Α	1000	1200	123	019	A				ICARACIER SOCIAL	su servicio social en las dependencias. Considerando únicamente el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio.
1	Α	1000	1200	124		А			RETR	IBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS T	FRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
1	А	1000	1200	124	020	А				RETRIBUCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
1	Α	1000	1300					REM	UNER	ACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
1	Α	1000	1300	131		Α			PRIM	AS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PI	RESTADOS
1	А	1000	1300	131	021	А				QUINQUENIOS PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores del gobierno del Estado con nombramiento de base, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.



			01	A)//F							Última actualización: 02/01/2017
G	ASTO		CL	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	А	1000	1300	131	022	А				QUINQUENIOS PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores del gobierno del Estado con nombramiento de confianza, por cada cinco años de servicio o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1	А	1000	1300	131	023	A				QUINQUENIOS PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de mandos medios y superiores por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1	Α	1000	1300	131	027	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de base.
1	А	1000	1300	131	028	А				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONFIANZA	para el personal de coste: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de confianza del gobierno del Estado.
1	А	1000	1300	131	029	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de mandos medios y superiores del gobierno del Estado.
1	А	1000	1300	131	030	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA HABERES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de haberes.
1	Α	1000	1300	131	031	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato del gobierno del Estado.
1	А	1000	1300	131	032	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato confianza del gobierno del Estado.
1	А	1000	1300	132		А			PRIM	AS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIF	ICACIÓN DE FIN DE AÑO
1	А	1000	1300	132	033	А				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de base del gobierno del Estado.
1	А	1000	1300	132	034	Α				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal de mandos medios y superiores con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
1	А	1000	1300	132	035	Α				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato del gobierno del Estado.
1	А	1000	1300	132	036	Α				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de confianza.
1	А	1000	1300	132	037	А				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza del gobierno del Estado.
1	А	1000	1300	132	038	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de las dependencias del gobierno del Estado que cuenten con nombramiento de base de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración.
1	А	1000	1300	132	039	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de mandos medios y superiores del gobierno del
1	А	1000	1300	132	040	Α				MMyS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO	Estado de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración.  Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del gobierno del Estado de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de contrato.
1	А	1000	1300	132	041	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del gobierno del Estado de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de confianza.
1	А	1000	1300	132	042	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del gobierno del Estado de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza.
1	Α	1000	1300	133		Α			HORA	AS EXTRAORDINARIAS	Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de las dependencias por servicios
1	А	1000	1300	133	043	Α				REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS PARA BASE	Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de las dependencias por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
1	Α	1000	1300	134		Α			сом	PENSACIONES	
1	А	1000	1300	134	044	А				COMPENSACIONES BASE	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de base que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo, entre otras.
1	А	1000	1300	134	045	A				COMPENSACIONES MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
1	А	1000	1300	134	046	Α				COMPENSACIONES CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
1	А	1000	1300	134	047	Α				COMPENSACIÓN FIJA GARANTIZADA MMyS	Remuneraciones para mandos medios y superiores que se le asignen por categoría según puestos de responsabilidad.
1	А	1000	1300	134	048	Α				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal de las dependencias, así como para los instructores que laboran determinadas horas en las entidades.



										·	Última actualización: 02/01/2017
G	ASTO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	dai	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	Α	1000	1300	134	049	A				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO CONFIANZA E HABERES	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato confianza que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal del gobierno del Estado.
1	Α	1000	1300	135		Α			SOBK	E HABERES	
1	А	1000	1300	135	050	Α				AYUDAS PARA HABERES	Importe que se otorga por concepto de prestaciones complementarias a los haberes (canasta básica, prestación social múltiple y actividades culturales y deportivas entre otras) del personal de tropa y oficialidad de las corporaciones de: Policía Estatal, Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial, Bomberos y Tránsito del Estado.
1	Α	1000	1300	135	051	Α				COMPENSACIONES PARA HABERES	Cantidad destinada a cubrir las prestaciones complementarias a los haberes (transporte, compensación y estímulo a la productividad, entre otras) que el gobierno del Estado otorga al personal de tropa y oficialidad de las siguientes corporaciones: Policía Estatal, Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial, Bomberos y Tránsito del Estado.
1	Α	1000	1300	135	052	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo al personal de haberes de acuerdo a los días que autorice la
1	Α	1000	1300	135	053	Α				HABERES PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA HABERES	Secretaría de Administración.  Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de haberes.
1	Α	1000	1300	135	054	Α				QUINQUENIOS PARA HABERES	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de haberes, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1	А	1000	1300	135	055	Α				OTRAS PRESTACIONES PARA HABERES	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del Estado otorga en beneficio del personal de haberes, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero por disposiciones del ejecutivo del estado, otras no incluidas en otras partidas.
1	Α	1000	1300	135	056	Α				BONO DE PRODUCTIVIDAD HABERES	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos por riesgo en el trabajo que se otorga al personal de custodia de la Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial.
1	Α	1000	1300	136		Α			ASIGI	NACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR C	COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL
1	Α	1000	1300	136	057	Α				ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulares en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenecara a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejercito o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaria de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaria de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.
1	Α	1000	1300	137		Α			HONG	DRARIOS ESPECIALES	
1	A	1000	1300	137	058	Α				HONORARIOS ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
1	А	1000	1300	138		A			PART	ICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMF	PLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES
1	А	1000	1300	138	059	Α	_			PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
1	Α	1000	1300	138	165	Α				APOYO SOCIAL POR RIESGO DEL SERVICIO POLICIAL	Asignaciones destinadas a cubrir apoyos a policías, por el riesgo de trabajo en el cumplimiento de sus deberes.
1	А	1000	1300	138	166	Α				APOYO SOCIAL POR RIESGO DEL SERVICIO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Asignaciones destinadas a cultrir anguas a empleados de la Procuraduría General de Justicia del Estado, nos
1	Α	1000	1400					SEGU		SOCIAL	
1	Α	1000	1400	141	-	Α			APOR	RTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a las dependencias, en los términos
1	Α	1000	1400	141	060	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base del gobierno del Estado.  Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del Estado en los
1	Α	1000	1400	141	061	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMyS	resignationes destinadas a cumi las cultorias patronianes que conesponden al gouerno del Estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores del gobierno del Estado.
1	А	1000	1400	141	062	Α				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del Estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato del gobierno del Estado.
1	А	1000	1400	141	063	Α				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del Estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza del gobierno del Estado.



GA	sto	XXACA	CI	_AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
GA	310		0.	-A						DESCRIPCION	GLUSAKIU
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	PO	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	А	1000	1400	141	064	А				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del Estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza del gobierno del Estado.
1	Α	1000	1400	141	065	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA HABERES	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del Estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de haberes del gobierno del Estado.
1	А	1000	1400	141	066	А				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las Dependencias en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base, al servicio del gobierno del Estado.
1	А	1000	1400	141	067	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las Dependencias en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del gobierno del Estado.
1	А	1000	1400	141	068	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las Dependencias del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato al servicio del gobierno del Estado.
1	А	1000	1400	141	069	А				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las Dependencias del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza, al servicio del gobierno del Estado.
1	А	1000	1400	141	070	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las Dependencias del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza, al servicio del gobierno del Estado.
1	Α	1000	1400	142		Α			APOF	TACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	L3tau0.
1	Α	1000	1400	142	071	А				CUOTAS AL INFONAVIT PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
1	Α	1000	1400	142	072	А				CUOTAS AL INFONAVIT PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
1	Α	1000	1400	142	073	А				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
1	А	1000	1400	142	074	А				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
1	А	1000	1400	142	075	А				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato confianza en los términos de las leyes respectivas.
1	А	1000	1400	142	076	А				CUOTAS AL INFONAVIT PARA HABERES	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de haberes en los términos de las leyes respectivas.
1	Α	1000	1400	142	077	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las Dependencias del gobierno del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
1	Α	1000	1400	142	078	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las Dependencias del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
1	Α	1000	1400	142	079	А				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las Dependencias del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
1	A	1000	1400	142	080	А				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las Dependencias del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
1	Α	1000	1400	143		Α			APOF	TACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del Estado, por concepto
1	Α	1000	1400	143	081	A				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA BASE	de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de base, conforme a las disposiciones legales vigentes. Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del Estado por concepto
1	Α	1000	1400	143	082	A				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA MMYS	de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, conforme a las disposiciones legales aplicables.  Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del Estado por concepto
1	Α	1000	1400	143	083	A				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONTRATO	de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.  Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del Estado por concepto
1	Α	1000	1400	143	084	A				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONFIANZA	de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
1	А	1000	1400	143	085	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del Estado por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
1	Α	1000	1400	143	086	A				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA HABERES	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del Estado por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de haberes, conforme las disposiciones legales aplicables.
1	Α	1000	1400	143	117	А				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la parte patronal que le corresponde a las dependencias, por concepto de fondo de pensiones en beneficio del personal de base a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.



			-							,	Última actualización: 02/01/2017
G.	STO		CI	_AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	А	1000	1400	143	118	А				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA MMyS	Cantidades destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al gobierno del Estado, por concepto de fondo de pensiones, en beneficio del personal de mandos medios y superiores a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	А	1000	1400	143	119	A				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al gobierno del Estado, por concepto de fondo de pensiones, en beneficio del personal de confianza a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	А	1000	1400	143	158	А				DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE BASE	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de base sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
1	А	1000	1400	143	159	А				DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE MMys	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de MMyS sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
1	А	1000	1400	143	160	А				DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE CONTRATO	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de contrato sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
1	А	1000	1400	143	161	А				DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE CONFIANZA	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de confianza sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
1	А	1000	1400	143	162	А				DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de contrato confianza sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
1	А	1000	1400	143	172	А				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA HABERES	Cantidades destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al gobierno del Estado, por concepto de fondo de pensiones, en beneficio del personal de haberes a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	Α	1000	1400	144		Α			APOF	TACIONES PARA SEGUROS	1 0
1	А	1000	1400	144	087	Α				SEGUROS DE VIDA PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida que se contrate para el personal de base al servicio de las dependencias.
1	А	1000	1400	144	088	А				SEGUROS DE VIDA PARA MMyS	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de
1	А	1000	1400	144	089	А				SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO	mandos medios y superiores al servicio del gobierno del Estado. Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de
1	А	1000	1400	144	090	Α				SEGUROS DE VIDA PARA CONFIANZA	contrato al servicio del gobierno del Estado. Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de
										SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO	confianza al servicio del gobierno del Estado.  Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de
1	Α	1000	1400	144	091	Α				CONFIANZA	contrato confianza al servicio del gobierno del Estado.
1	Α	1000	1400	144	092	Α				SEGUROS DE VIDA PARA HABERES	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de haberes al servicio del gobierno del Estado.
1	A	1000 1000	1500 1500	151		Α		OTRA		STACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS TAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO	D DE TRABAJO
1	А	1000	1500	151	093	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA BASE	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de base de las dependencias al servicio del gobierno del Estado.
1	А	1000	1500	151	094	А				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA MMyS	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de mandos medios y superiores de las dependencias al servicio del gobierno del Estado.
1	А	1000	1500	151	095	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de contrato de las dependencias al servicio del gobierno del Estado.
1	А	1000	1500	151	096	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de confianza de las dependencias al servicio del gobierno del Estado.
1	A	1000	1500	151	097	A			18:5-	FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de contrato confianza de las dependencias al servicio del gobierno del Estado.
1	Α	1000	1500	152		Α			INDE	MNIZACIONES	Pago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente,
1	Α	1000	1500	152	098	A				INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	rago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente, favorables a los servidores públicos, en función de los sueldos, salarios y/o prestaciones percibidas durante el lítigio.
1	А	1000	1500	152	099	А				INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO	Asignaciones para cubrir las prestaciones que correspondan conforme a la normatividad vigente, a los servidores públicos que hayan sufrido un accidente de trabajo.
1	Α	1000	1500	153		Α				TACIONES Y HABERES DE RETIRO	per mestes pasificos que nayan sumas un accidente de trasajo.
1	А	1000	1500	153	100	А				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA BASE	Asignaciones destinadas por las dependencias del gobierno del Estado, en beneficio de sus trabajadores de base, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, pensiones, entre otros.
1	А	1000	1500	153	101	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
1	А	1000	1500	153	102	А				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
1	А	1000	1500	153	103	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones entre otros.



			01	A)//F							Última actualización: 02/01/2017
GA	ASTO		CI	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	POI	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	А	1000	1500	153	104	А				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de contrato confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, pensiones, entre otros.
1	Α	1000	1500	153	105	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA HABERES	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de haberes, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
1	А	1000	1500	153	106	А				LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO BASE	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado en beneficio de los trabajadores de base de las dependencias, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, por concepto de retiro voluntario, cuando esta prestación no sea cubierta por las instituciones de seguridad social.
1	А	1000	1500	153	107	A				LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
1	А	1000	1500	153	108	А				LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
1	А	1000	1500	153	109	А				LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de contrato confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
1	А	1000	1500	153	110	A				LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO HABERES	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de haberes, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
4	Α	1000	1500	153	111	Α				PENSIONES DIRECTAS PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir pensiones que se otorgan a trabajadores de base y maestros jubilados a través de la Oficina de Pensiones del Estado.
4	А	1000	1500	153	112	A				PENSIONES DIRECTAS PARA MMyS	Prestaciones económicas que se conceden al personal de mandos medios y superiores de las dependencias del gobierno del Estado a través de la oficina de Pensiones, que hayan cumplido con los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos.
4	Α	1000	1500	153	113	A				PENSIONES CONFIANZA	Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno del Estado, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal de confianza retirado.
4	А	1000	1500	153	114	А				PENSIONES DIRECTAS PARA CONFIANZA	Prestaciones económicas que se conceden al personal de confianza de las dependencias del gobierno del Estado a través de la oficina de Pensiones, que hayan cumplido con los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos.
4	А	1000	1500	153	115	А				PENSIONES DIRECTAS PARA HABERES	Prestaciones económicas que se conceden al personal de haberes del gobierno del Estado a través de la oficina de Pensiones, que hayan cumplido con los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos.
4	А	1000	1500	153	116	А				JUBILACIONES CONFIANZA	Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno del Estado, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal de confianza retirado.
4	Α	1000	1500	153	172	A				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA HABERES	Cantidades destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al gobierno del Estado, por concepto de fondo de pensiones, en beneficio del personal de haberes a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	Α	1000	1500	154		Α			PRES	TACIONES CONTRACTUALES	
1	А	1000	1500	154	120	A				AYUDAS PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones derivadas de compromisos contractuales, que el gobierno del Estado efectúa en beneficio de sus trabajadores de base de las dependencias, tales como: actividades culturales y deportivas, despensas, prestación social múltiple, ayuda de guardería entre otros.
1	А	1000	1500	154	121	A				AYUDAS PARA CONTRATO	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con las dependencias del gobierno del Estado.
1	А	1000	1500	154	122	A				AYUDAS PARA CONFIANZA	Importe que integran las prestaciones adicionales al sueldo base que se otorga a los trabajadores de las dependencias del gobierno del Estado que cuente con nombramiento de confianza, tales como: canasta básica, prestación social múltiple, entre otros.
1	А	1000	1500	154	123	A				AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con el gobierno del Estado.
1	А	1000	1500	154	124	A				AYUDA DE TRASLADO PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de base que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
1	А	1000	1500	154	125	А				AYUDA DE TRASLADO MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos por traslado, definidos al personal de mandos medios y superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
1	А	1000	1500	154	126	A				AYUDA DE TRASLADO PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de contrato de las dependencias del gobierno del Estado que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado durante los procesos de descentralización y la integración de residencias regionales.
1	А	1000	1500	154	127	А				AYUDA DE TRASLADO PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de confianza que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
1	А	1000	1500	154	128	Α				INCENTIVOS PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir el pago de asignaciones adicionales a la percepción normal del personal de base de las dependencias.
1	А	1000	1500	154	130	А				INCENTIVOS MMyS	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
1	А	1000	1500	154	131	А				INCENTIVOS PARA CONTRATO	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con las dependencias del gobierno del Estado.



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CI	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
ПРО	овлето	CAPITULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	dai	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	А	1000	1500	154	132	А				INCENTIVOS CONFIANZA	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
1	А	1000	1500	154	133	Α				REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de remuneraciones complementarias al sueldo de personal de mandos medios y superiores de las dependencias del gobierno del Estado, otorgados en relación a la responsabilidad y puesto que desempeñan.
1	Α	1000	1500	155		Α			APOY	OS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDOR	ES PUBLICOS    Frogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los
1	Α	1000	1500	155	134	A				APOYO A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	servidores públicos que determinen las dependencias o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento.
1	Α	1000	1500	159		Α			OTRA	S PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA	AS
1	А	1000	1500	159	135	Α				OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que las dependencias del gobierno del Estado otorgan de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración en beneficio de los trabajadores de base, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, entre otras.
1	А	1000	1500	159	136	А				OTRAS PRESTACIONES PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del Estado otorga en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores.
1	А	1000	1500	159	137	Α				OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del Estado otorga en beneficio del personal de contrato, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero por disposiciones del ejecutivo del estado. En el caso de recursos federales por disposición de la autoridad competente.
1	А	1000	1500	159	138	Α				OTRAS PRESTACIONES PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del Estado otorga en beneficio de sus trabajadores de confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás por disposiciones del ejecutivo del estado. En el caso de recursos federales por disposición de la autoridad competente.
1	А	1000	1500	159	139	Α				OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del Estado otorga en beneficio del personal de contrato confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero por disposiciones del ejecutivo del estado. En el caso de recursos federales por disposición de la autoridad competente.
1	Α	1000	1500	159	140	Α				PRE Y PREMIOS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos del personal en su carácter de alumnos internados en escuelas federales de acuerdo al reglamento respectivo.
1	Α	1000	1600					PREV	ISION		
1	Α	1000	1600	161		Α			PREV	ISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓ	
1	A	1000	1600	161	141	Α .				PREVISIÓN PARA REVISIÓN SALARIAL	Cantidad prevista para cubrir el costo de las prestaciones e incrementos salariales pactados en la revisión del contrato colectivo de los trabajadores al servicio del gobierno del Estado.  Cantidad destinada a cubrir el costo de las recategorizaciones que previa autorización de la normativa que
1	A	1000	1600	161	142	A				PREVISIÓN PARA RECATEGORIZACIONES PREVISIÓN PARA CREACIÓN DE PLAZAS	corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.  Cantidad destinada a cubrir el costo de las plazas que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan
1	А	1000	1600	161	144	A				PREVISIÓN PARA BASIFICACIONES	Estatal de Desarrollo.  Cantidad destinada a cubrir el costo de basificaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales
1	Α	1000	1600	161	145	Α				PREVISIONES SOCIALES MMyS	del Plan Estatal de Desarrollo. Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones sociales múltiples que el gobierno del Estado efectúa en
1	А	1000	1600	161	146	Α				PREVISIÓN PARA OTRAS PRESTACIONES	beneficio del personal de mandos medios y superiores.  Cantidad destinada a cubrir el costo de otras prestaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1	Α	1000	1700					PAGO	DE E	STÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	Juei Fian Estatal de Desditollo.
1	Α	1000	1700	171		Α				IULOS	
1	А	1000	1700	171	147	Α				ESTIMULO PARA BASE	Asignaciones que el gobierno del Estado efectúa a los trabajadores de base adicionales al sueldo, por productividad, desempeño, calidad, puntualidad, asistencia, entre otros de acuerdo a la normatividad aplicable.
1	А	1000	1700	171	148	Α				ESTIMULO PARA CONFIANZA	Cantidad adicional que se otorga a los trabajadores de confianza de las dependencias del gobierno del Estado, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
1	А	1000	1700	171	149	A				ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con el gobierno del Estado.
1	Α	1000	1700	172		Α			RECO	MPENSAS	
1	A	1000	1700	172	150	А				RECOMPENSAS PERSONAL DE BASE	Asignaciones destinadas a servidores de las dependencias del gobierno del Estado con nombramiento de base por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
											•



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CI	LAVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPITULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	А	1000	1700	172	151	A				RECOMPENSAS PERSONAL DE MM y S	Asignaciones destinadas a servidores de las dependencias del gobierno del Estado de mandos medios y superiores por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	А	1000	1700	172	152	А				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO	Asignaciones destinadas a servidores de las dependencias del gobierno del Estado que estén sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	Α	1000	1700	172	153	A				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores de las dependencias del gobierno del Estado con nombramiento de confianza por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	А	1000	1700	172	154	А				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores de las dependencias del gobierno del Estado de contrato confianza, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	Α	1000	1700	172	155	А				RECOMPENSAS PERSONAL DE HABERES	Asignaciones destinadas a servidores del gobierno del Estado de haberes por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	Α	2000					MATE	RIALES	S Y SU	MINISTROS	
1	Α	2000	2100					MAT	ERIAL	ES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE D	OCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
1	Α	2000	2100	211		В			МАТІ	ERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE C	DFICINA
1	А	2000	2100	211	201	В				MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, limpia tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares.
1	Α	2000	2100	211	202	В				MATERIAL PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS	Cantidades destinadas para la adquisición de materiales y suministros que requieran las dependencias del gobierno del Estado, para la ejecución de programas de índole social, que no encuentren comprendidas en otras partidas.
1	Α	2000	2100	212		В			MATI	RIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPROD	
1	Α	2000	2100	212	203	В				MATERIAL FÍLMICO, DE INGENIERÍA, DIBUJO Y APOYO INFORMATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de material filmico, tales como cintas, grabadoras, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado; materiales para la elaboración de planos (topográficos, arquitectónicos y estructurales) y artículos de dibujo, que se requieran para el desarrollo de las actividades de las dependencias.
1	Α	2000	2100	213		В			MATI	ERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	
1	А	2000	2100	213	204	В				MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
1	Α	2000	2100	214		В			МАТІ	ERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE T	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
1	А	2000	2100	214	205	В				MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, medios ópticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores, fundas, y solventes, entre otros.
1	Α	2000	2100	215		В			MATI	ERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	
1	Α	2000	2100	215	206	В				MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés, grabados, rutas de evacuación y todo tipo de señalización vial. Excluye conceptos considerados en la partida Material estadístico y geográfico.
1	Α	2000	2100	216		В			MATI	ERIAL DE LIMPIEZA	
1	А	2000	2100	216	207	В				MATERIAL DE LIMPIEZA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra)
1	Α	2000	2100	216	208	В				SUMINISTROS DIVERSOS	Cantidades de poca cuantía destinadas a cubrir el importe de materiales y suministros y comisariato que no estén considerados en las clasificaciones anteriores.
1	A	2000	2100	216	263	В				MATERIAL DE INSTALACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de material para instalaciones de aire acondicionado, señalización de rutas de evacuación o protección civil en edificios públicos; entre otros. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra ni la adquisición de material eléctrico y de plomería).
1	Α	2000	2100	217		В			MATI	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA  MATERIALES Y SUMINISTROS PARA	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros
1	Α	2000	2100	217	209	В				PLANTELES EDUCATIVOS	necesarios para las funciones educativas.



											Última actualización: 02/01/2017
G/	STO		CI	LAVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
1 TIPO	ъ овЈЕТО	CAPÍTULO	CONCEP CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	AQI B	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA ERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACI	CONCEPTO  (AN DE RIENES Y REDCONAS
		2000	2100	210					IVIAIL		Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en bienes y
1	Α	2000	2100	218	210	В				MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	personas adscritas a las dependencias del gobierno del Estado, tales como: placas de inventarios, credenciales oficiales, entre otras.
1	Α	2000	2100	218	211	В				PLACAS DE TRANSITO, FORMAS DE REGISTRO Y CONTROL VEHICULAR	Cantidades destinadas exclusivamente para la adquisición de: placas, engomados, tarjetas de circulación, boletas de control vehicular, boletas de infracción de tránsito, licencias de conducir, y comprobantes fiscales que se utilizan para el control vehicular, en el estado.
1	А	2000	2100	218	212	В				FORMATOS PARA REGISTRO Y FORMAS VALORADAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, actas del registro civil, formas valoradas, entre otras.
1	Α	2000	2200					ALIN		S Y UTENSILIOS	
1	Α	2000	2200	221		В			PROL	OUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
1	А	2000	2200	221	213	В				ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de cuotas de alimentación debidamente autorizadas, víveres, así como gastos relativos a la preparación de alimentos en albergues, hospitales, centros de desarrollo infantil y/o comedores a cargo de las dependencias, derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educación, seguridad pública y readaptación social.
1	Α	2000	2200	222		В			PROD	UCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	
1	Α	2000	2200	222	214	В				PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
1	Α	2000	2200	223		В			UTEN	SILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIO	
1	Α	2000	2200	223	215	В				UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Cantidades destinadas a la adquisición de utensilios necesarios para la preparación y servicio de alimentación.
1	Α	2000	2300					MAT	_	PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y	
1	Α	2000	2300	231		В			PROD	,	Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
1	Α	2000	2300	231	216	В				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	Α	2000	2300	232		В			INSU	MOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MAT	
1	Α	2000	2300	232	217	В				INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	Α	2000	2300	233		В			PROL	OUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS A	ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
1	А	2000	2300	233	218	В				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	Α	2000	2300	234		В			сом	BUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CAR	BÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
1	А	2000	2300	234	219	В				COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	Α	2000	2300	235		В			PROD	UCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE	LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
1	А	2000	2300	235	220	В				PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	Α	2000	2300	236		В			PROD	UCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERA	LES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
1	Α	2000	2300	236	221	В				PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	Α	2000	2300	237		В			PROD	UCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE	
1	А	2000	2300	237	222	В				HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	Α	2000	2300	238		В	-	-	MERC	ANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIA	
1	Α	2000	2300	238	223	В	L			MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	Artículos o bienes no duraderos que adquiere el gobierno del Estado para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
1	Α	2000	2300	239		В			OTRO	S PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MAT	
1	A	2000	2300	239	224	В		Dear	EDIAL	MATERIAL PARA TALLERES  S Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE R	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de materias primas, sustancias químicas, solventes, tornillos, clavos y demás materiales que se requieran como materia prima en los talleres de las dependencias, diferentes a las contenidas en otras partida.
1	A	2000	2400	241		В		IVIAI	_	OUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	LL AIACION
1	А	2000	2400	241	225	В			CF	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
1	Α	2000	2400	242		В			CEME	NTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo, juntas, boquillas y
1	Α	2000	2400	242	226	В				CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	productos de concreto.



_		AXACA									Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
ТІРО	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	AQI	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	Α	2000	2400	243		В			CAL,	YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
1	А	2000	2400	243	227	В				CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
1	A	2000	2400 2400	244	228	B				ERA Y PRODUCTOS DE MADERA	Astronomico de abro de la la colonidatión de condessión de
1	A	2000	2400	245	220	В				MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA  O Y PRODUCTOS DE VIDRIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
1	Α	2000	2400	245	229	В				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados;
			2400	246	223					ERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
1	Α	2000	2400	246		В			IVIATI	ERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
1	А	2000	2400	246	230	В				MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas.
1	Α	2000	2400	247		В			ARTÍ	CULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓ	
1	А	2000	2400	247	231	В				ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
1	Α	2000	2400	248	-	В			IVIATI	ERIALES COMPLEMENTARIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y
1	Α	2000	2400	248	232	В				MATERIALES COMPLEMENTARIOS	bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
1	Α	2000	2400	249		В			OTRO	OS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRU	
1	А	2000	2400	249	233	В				MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para la construcción y reparación tales como: productos de fricción o abrasivos; pinturas; recubrimientos; adhesivos y selladores como barnices, lacas y esmaltes; impermeabilizantes; masillas; resanadores; gomas-cemento y similares; thinner; removedores de pintura y barniz, entre otros.
1	Α	2000	2500	254				PROE		OS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABO	RATORIO
1	A	2000	2500 2500	251	234	В			PROL	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos, como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir de gas natural, del gas licuado de petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores, genéticos, entre otros.
1	Α	2000	2500	252		В			FERT	LIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍ	MICOS
1	А	2000	2500	252	235	В				FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	Cantidades destinadas a la adquisición de agroquímicos, abono orgánico, fertilizantes, plaguicidas; suplementos alimenticios, implementos para semovientes, entre otros, (no incluye refacciones) que se requieran para las labores agrícolas, pecuarias y de pesca a cargo del gobierno del Estado.
1	Α	2000	2500	253		В			MEDI	CINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
1	Α	2000	2500	253	236	В				MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxigeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
1	Α	2000	2500	254		В			MATI	ERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉI	DICOS
1	А	2000	2500	254	237	В				MATERIAL MEDICO Y DE CIRUGÍA	Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumental utilizado en la ciencia médica, tales como: estetoscopio, máscara para oxígeno, bisturíes, tijeras, pinzas, prótesis e instrumentos en general; material médico necesario para operaciones quirúrgicas, dentales, oftalmológicas, entre otras.
1	Α	2000	2500	255	-	В			MATI	ERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE I	
1	А	2000	2500	255	238	В				MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
1	Α	2000	2500	256		В	<u> </u>		FIBR/	AS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIN	
1	A	2000	2500 2500	256 259	239	В			ОТРС	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS  S PRODUCTOS QUÍMICOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
-	^	2000	2300	233		В			UIKC	55 1 NODOCTOS QUIIVIICOS	
1	А	2000	2500	259	240	В				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, hipoclorito, grosa, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, recarga de polvo químico para extintores, entre otros que requieran las dependencias del gobierno del Estado.
1	A	2000	2600	261				СОМ		BLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
1	A	2000	2600	261	241	В			СОМ	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS  COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y  ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de sustancias requeridas para el funcionamiento de toda clase de vehículos de motor, equipo y maquinaria, tales como: gasolina, gasavión, turbosina, grasas, aceites, aditivos, líquido para frenos, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
1	Α	2000	2600	262		В			CARB	ÓN Y SUS DERIVADOS	



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
ТІРО	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	Α	2000	2600	262	243	В				CARBÓN Y SUS DERIVADOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
1	Α	2000	2700					VEST	UARIC	, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y A	
1	Α	2000	2700	271		В			VEST	JARIO Y UNIFORMES	
1	А	2000	2700	271	244	В				VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa de trabajo y sus accesorios tales como: insignias, emblemas, distintivos, banderas, banderines, entre otros, para personal administrativo y de campo.
1	Α	2000	2700	271	245	В				VESTUARIO PARA SEGURIDAD PUBLICA	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública.
1	Α	2000	2700	272		В			PREN	DAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSO	ů i
1	Α	2000	2700	272	246	В				PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de prendas de asbesto, de tela o de materiales especiales para protección personal; tales como: guantes de carnaza, botas de hule, cascos, chalecos para señalamiento, chalecos antibalas, salvavidas, caretas, máscaras antigás para uso diverso, lentes de protección, cinturones, cubre bocas y demás prendas relacionadas, para personal administrativo y de campo.
1	Α	2000	2700	273		В			ARTÍC	CULOS DEPORTIVOS	
1	A	2000	2700 2700	273	247	В			PROF	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que las dependencias requieran en cumplimiento de su función pública.
Ė			00	_,-							Astronomic de Atronomic de Charles de Charle
1	А	2000	2700	274	248	В				PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
1	Α	2000	2700	275		В			BLAN	COS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCI	
1	А	2000	2700	275	249	В				BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	Cantidades destinadas para la adquisición de blancos, tales como: toallas, cobertores, sábanas, fundas, almohadas, colchones, colchonetas, etc.; que requieran los albergues, hospitales, clínicas, consultorios médicos y otros dependientes del gobierno del Estado.
1	A	2000	2800	201		п		MAT		S Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD  ANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	
1	Α	2000	2800	281		В			3031	ANCIAS T WATERIALES EXPLOSIVOS	Cantidades destinadas a la adquisición de: municiones, sustancias explosivas como son: pólvora, dinamita,
1	А	2000	2800	281	250	В				SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	cantidades destinadas a la adquisitari de indinicioles, sustantias explosivas cinio soli. Porvori, diniamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes y en general toda clase de artefactos de la misma naturaleza para dependencias cuyas funciones son resguardar bienes patrimoniales y conservar el orden y la seguridad pública.
1	Α	2000	2800	282		В			MATE	RIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	
1	A	2000	2800	282	251	В				MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
1	Α	2000	2800	283		В			PREN	DAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD P	UBLICA Y NACIONAL
1	А	2000	2800	283	252	В				PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
1	Α	2000	2900					HERF	_	NTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENO	RES
1	A	2000	2900	291	253	В			HERR	HERRAMIENTAS MENORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.
1	Α	2000	2900	292		В			REFA	CCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDI	FICIOS
1	А	2000	2900	292	254	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
1	Α	2000	2900	293		В			REFA	CCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE M	OBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
1	А	2000	2900	293	255	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, maquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos, asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
1	А	2000	2900	293	256	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de equipo educacional y recreativo,
1	Α	2000	2900	294		В			REFA	CCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQU	JIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
1	А	2000	2900	294	257	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drivers" internos, circuitos, bocinas, pantallas, mouse, módems, teclados, memoria USB, entre otros.
1	Α	2000	2900	295		В			REFA	CCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQU	JIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
1	А	2000	2900	295	258	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
1	Α	2000	2900	296		В			REFA	CCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQU	JIPO DE TRANSPORTE



		AXACA									Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
ТІРО	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	Α	2000	2900	296	259	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, gatos hidráulicos o mecánicos.
1	Α	2000	2900	297		В			REFA	CCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQU	JIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
1	А	2000	2900	297	260	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones y accesorios menores para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 equipo de defensa y seguridad, entre otros.
1	Α	2000	2900	298		В			REFA	CCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MA	QUINARIA Y OTROS EQUIPOS
1	Α	2000	2900	298	261	В			DEFA	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros.
1	Α	2000	2900	299		В			KEFA	CCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS	
1	Α	2000	2900	299	262	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
1	A	3000	2400				SERVI	_	_		
1	A	3000 3000	3100 3100	311		С		SERV		BÁSICOS GÍA ELÉCTRICA	
1	А	3000	3100	311	301	С				ENERGÍA ELÉCTRICA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de energía eléctrica, así como la contratación de plantas de luz, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
1	Α	3000	3100	312		С			GAS		
1	А	3000	3100	312	302	С				GAS	Cantidades destinadas al suministro de gas natural como tanque estacionario o de cilindros, que requieran las dependencias del gobierno del Estado para la preparación de alimentos en: albergues, comedores y calderas de hospitales, entre otros. Excluye el gas natural utilizado como materia prima.
1	А	3000	3100	312	410	С				COMBURENTES DIVERSOS	Asignaciones destinadas al suministro de comburentes diversos, tales como: petróleo, leña, etc., requeridos para el desempeño de funciones oficiales de las dependencias de gobierno y que no estén considerados en otras clasificaciones.
1	Α	3000	3100	313		С			AGU	<b>\</b>	
1	Α	3000	3100	313	303	С				AGUA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de agua potable (agua envasada, agua que se distribuye en pipas o carros tanque para uso humano), que utilizan las dependencias.
1	Α	3000	3100	314		С			TELEF	ONÍA TRADICIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía convencional, requerido
1	Α	3000	3100	314	304	С				TELÉFONO CONVENCIONAL	para el desempeño de funciones oficiales.
1	Α	3000	3100	315		С			TELEF	ONÍA CELULAR	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía celular, requeridos para
1	A	3000	3100 3100	315 316	305	С			SERV	TELEFONÍA CELULAR ICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLI	el desempeño de funciones oficiales.
1	А	3000	3100	316	306	С				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
1	Α	3000	3100	317		С			SERV	ICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y P	
1	A	3000	3100	317	307	С			CET:	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.
1	Α	3000	3100	318		С			SERV	ICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	
1	А	3000	3100	318	308	С				SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
1	Α	3000	3100	319		С			SERV	ICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	
1	А	3000	3100	319	309	С				SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
1	Α	3000	3200					SERV		DE ARRENDAMIENTO	
1	Α	3000	3200	321		С			ARRE	NDAMIENTO DE TERRENOS	
1	Α	3000	3200	321	310	С				ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de terrenos destinados al servicio oficial.
1	Α	3000	3200	322		С			ARRE	NDAMIENTO DE EDIFICIOS	
1	Α	3000	3200	322	311	С				ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de edificios e instalaciones destinados al servicio oficial, tales como: bodegas, oficinas, patios, corralones, entre otros.
	L				1		L			l	1



			-							,	Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CI	LAVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	А	3000	3200	323		С			ARRE	NDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	E ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
1	А	3000	3200	323	312	С				ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Cantidades destinadas a cubrir el costo de arrendamiento de equipos de fotocopiado, así como el servicio de fotocopiado.
1	А	3000	3200	323	313	С				ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras, entre otras.
1	А	3000	3200	323	314	с				ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario educacional y recreativo requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales.
1	Α	3000	3200	324		С			ARRE	   NDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTA	L MEDICO Y DE LABORATORIO
1	А	3000	3200	324	315	С				ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
1	Α	3000	3200	325		С			ARRE	NDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
1	Α	3000	3200	325	316	С				ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de vehículos (terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales).
1	Α	3000	3200	326		С			ARRE	NDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQ	UIPOS Y HERRAMIENTAS  Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería,
1	А	3000	3200	326	317	С				ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
1	Α	3000	3200	327		С			ARRE	NDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	
1	Α	3000	3200	327	318	с				ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
1	Α	3000	3200	328		С			ARRE	NDAMIENTO FINANCIERO	ace aso ac programas ac comparto y sa acetamización.
1	А	3000	3200	328	319	С				ARRENDAMIENTO FINANCIERO	Cantidad destinada a cubrir el importe de intereses, amortizaciones, comisiones y arrendamiento de un bien mueble o inmueble a una compañía especializada en arrendamiento financiero.
1	Α	3000	3200	329		С			OTRO	S ARRENDAMIENTOS	
1	А	3000	3200	329	320	с				OTROS ARRENDAMIENTOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en otras clasificaciones, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
1	Α	3000	3300					_		PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y	
1	Α	3000	3300	331		С			SERV	ICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITO	ORIA Y RELACIONADOS
1	А	3000	3300	331	321	с				SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales independientes contratados por las dependencias del Gobierno del Estado para asesoramiento y consultoría en materia jurídica, contable, ingeniería, arquitectónica y auditoría externa entre otros, para el mejor desempeño de sus funciones.
1	Α	3000	3300	332		С			SERV	I ICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENI	ERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
1	А	3000	3300	332	322	С				SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráficos. Excluye: diseño de sistemas de cómputo.
1	Α	3000	3300	333		С			SERV	I ICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Ť	<u> </u>					Ť			.,		
1	А	3000	3300	333	323	С				SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad y otros no clasificados en otra parte). Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
1	Α	3000	3300	334		С			SERV	ICIOS DE CAPACITACIÓN	
1	А	3000	3300	334	324	С				CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del desarrollo y preparación de cursos, seminarios, simposiums, incluye honorarios para expositores, inscripción a cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos de las dependencias del Gobierno del Estado, en territorio Nacional e Internacional. No procede cargar a esta partida: adquisición o reparación de activos fijos, material para oficina y en general gastos de operación normal de las dependencias (gasto corriente).
1	Α	3000	3300	335		С			SERV	   Icios de investigación científica y des	1 1



_											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	А	3000	3300	335	325	С				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
1	Α	3000	3300	336		С			SERV	ICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRAD	UCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
1	Α	3000	3300	336	326	С				SERVICIOS PARA PROGRAMAS	Cantidades destinadas a cubrir el financiamiento de programas específicos que se autoricen a las
1	Α	3000	3300	337		С			SEDV	ADICIONALES ICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	dependencias.
1	A	3000	3300	337	327	С				SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
1	Α	3000	3300	338		С			SERV	ICIOS DE VIGILANCIA	
1	А	3000	3300	338	328	С				SERVICIOS DE VIGILANCIA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de vigilancia que proporciona a las dependencias la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, u otro organismo que garantice el servicio.
1	Α	3000	3300	339		С			SERV	ICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCI	NICOS INTEGRALES
1	А	3000	3300	339	329	С				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	Servicios profesionales: notariales, de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de laboratorio para exámenes de control de confianza, sinodales aeronáuticos, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra partida.
1	Α	3000	3300	339	330	С				GASTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de gastos de hospitalización, cirugía, quirófano, honorarios médicos y de laboratorio, entre otros, para el personal que no este adscrito al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
				339						SUBROGACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realicen las entidades del sector salud en la prestación de
1	Α	3000	3300	339	331	С				SOBROGACIONES	servicios, cuando no les sea posible atenderlos de manera directa tales como: medicamentos, servicios médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.
1	А	3000	3400		331			SERV	_	FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALE	médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.
				341	331	С		SERV	_		médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.
1	A A	3000	3400 3400	341		С		SERV	_	FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALE ICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.  S  Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para
1 1	A A	3000 3000 3000	3400 3400 3400	341	332	С		SERV	_	FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALE ICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.  Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).  Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos del Gobierno del Estado.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería, de acuerdos contratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avaluó de bienes muebles e
1 1 1	A A A	3000 3000 3000 3000	3400 3400 3400 3400	341 341 341	332	c c		SERV	SERV	FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALE ICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS  COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.  Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).  Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos del Gobierno del Estado.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería, de acuerdos contratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avaluó de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
1 1 1 1	A A A A	3000 3000 3000 3000 3000	3400 3400 3400 3400	341 341 341 341	332	c c c		SERV	SERV	FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALE ICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS  COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS  SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.  Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).  Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos del Gobierno del Estado.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería, de acuerdos contratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avaluó de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.  DITICIA Y SIMILAR  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requieran las dependencias del
1 1 1 1	A A A A	3000 3000 3000 3000 3000	3400 3400 3400 3400 3400	341 341 341 341	332 333 413	с с с		SERV	SERV	FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALE ICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS  COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS  SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  ICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CRE  SERVICIOS DE COBRANZA  SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILARES	médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.  Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).  Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos del Gobierno del Estado.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería, de acuerdos contratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avaluó de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.  DITICIA Y SIMILAR  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.
1 1 1 1 1 1	A A A A A	3000 3000 3000 3000 3000 3000 3000	3400 3400 3400 3400 3400 3400 3400	341 341 341 341 342 342	332 333 413	c c c c		SERV	SERV	FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALE ICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS  COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS  SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  ICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CRE  SERVICIOS DE COBRANZA  SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILARES  ICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUS	médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.  Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).  Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos del Gobierno del Estado.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería, de acuerdos contratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avaluó de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.  DITICIA Y SIMILAR  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.
1 1 1 1 1 1 1 1	A A A A A	3000 3000 3000 3000 3000 3000 3000	3400 3400 3400 3400 3400 3400 3400	341 341 341 341 342 342	332 333 413	c c c c c c		SERV	SERV	FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALE ICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS  COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS  SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  ICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CRE  SERVICIOS DE COBRANZA  SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILARES	médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.  Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).  Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos del Gobierno del Estado.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería, de acuerdos contratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avaluó de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.  DITICIA Y SIMILAR  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.
1 1 1 1 1 1 1 1	A A A A A A	3000 3000 3000 3000 3000 3000 3000 300	3400 3400 3400 3400 3400 3400 3400 3400	341 341 341 341 342 342 342	332 333 413 334 335	c c c c c c c		SERV	SERV	FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALE ICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS  COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS  SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  ICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CRE  SERVICIOS DE COBRANZA  SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILARES  ICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUS  SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUS  SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO	médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.  Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).  Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos del Gobierno del Estado.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería, de acuerdos contratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avaluó de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.  DITICIA Y SIMILAR  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.  TODIA DE VALORES  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
1 1 1 1 1 1 1 1 1	A A A A A A	3000 3000 3000 3000 3000 3000 3000 300	3400 3400 3400 3400 3400 3400 3400 3400	341 341 341 342 342 342 343 343	332 333 413 334 335	c c c c c c c c		SERV	SERV	FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALE ICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS  COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS  SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  ICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CRE  SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILARES  ICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUS  SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.  Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).  Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos del Gobierno del Estado.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería, de acuerdos contratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avaluó de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.  DITICIA Y SIMILAR  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.  TODIA DE VALORES  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A A A A A A A	3000 3000 3000 3000 3000 3000 3000 300	3400 3400 3400 3400 3400 3400 3400 3400	341 341 341 342 342 342 343 343	332 333 413 334 335	c c c c c c c c		SERV	SERV	FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALE ICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS  COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS  SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  ICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CRE  SERVICIOS DE COBRANZA  SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILARES  ICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES  IROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL  SEGUROS DE RESPONSABILIDAD	médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.  Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).  Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos del Gobierno del Estado.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería, de acuerdos contratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avaluó de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.  DITICIA Y SIMILAR  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.  TODIA DE VALORES  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.  Y FIANZAS  Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondi
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A A A A A A A A	3000 3000 3000 3000 3000 3000 3000 300	3400 3400 3400 3400 3400 3400 3400 3400	341 341 341 342 342 342 343 343 344 344	332 333 413 334 335 336	c c c c c c c c c		SERV	SERV	FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALE ICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS  COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS  SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  ICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CRE  SERVICIOS DE COBRANZA  SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILARES  ICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES IROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL  SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL  SEGUROS POR CRÉDITOS	médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.  Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).  Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos del Gobierno del Estado.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería, de acuerdos contratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avaluó de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.  DITICIA Y SIMILAR  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.  TODIA DE VALORES  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.  Y FIANZAS  Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la suma administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	3000 3000 3000 3000 3000 3000 3000 300	3400 3400 3400 3400 3400 3400 3400 3400	341 341 341 342 342 343 343 343 344 344	332 333 413 334 335 336	c c c c c c c c c c c c		SERV	SERV	FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALE ICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS  COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS  SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  ICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CRE  SERVICIOS DE COBRANZA  SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILARES  ICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES IROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL  SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL  SEGUROS POR CRÉDITOS  FIANZAS PARA PRELIBERACIÓN	médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.  Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).  Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos del Gobierno del Estado.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería, de acuerdos contratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avaluó de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.  DITICIA Y SIMILAR  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.  TODIA DE VALORES  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.  Y FIANZAS  Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes.  Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros contratados para garantizar el pago sobre prés
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A A A A A A A A	3000 3000 3000 3000 3000 3000 3000 300	3400 3400 3400 3400 3400 3400 3400 3400	341 341 341 342 342 342 343 343 344 344	332 333 413 334 335 336	c c c c c c c c c		SERV	SERV	FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALE ICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS  COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS  SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  ICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CRE  SERVICIOS DE COBRANZA  SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILARES  ICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES IROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL  SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL  SEGUROS POR CRÉDITOS	médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.  Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).  Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos del Gobierno del Estado.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería, de acuerdos contratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avaluó de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.  DITICIA Y SIMILAR  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.  TODIA DE VALORES  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.  Y FIANZAS  Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondi
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	3000 3000 3000 3000 3000 3000 3000 300	3400 3400 3400 3400 3400 3400 3400 3400	341 341 341 342 342 343 343 343 344 344	332 333 413 334 335 336	c c c c c c c c c c c c		SERV	SERV	FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALE ICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS  COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS  SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  ICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CRE  SERVICIOS DE COBRANZA  SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILARES  ICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES IROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL  SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL  SEGUROS POR CRÉDITOS  FIANZAS PARA PRELIBERACIÓN	médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.  S  Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).  Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos del Gobierno del Estado.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería, de acuerdos contratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avaluó de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.  DITICIA Y SIMILAR  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.  TODIA DE VALORES  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.  Y FIANZAS  Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspo



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CI	LAVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
ПРО	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	dOI	CAPITULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	А	3000	3400	345	342	С				PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de primas de seguros y fianzas de equipo de cómputo, bienes artísticos, entre otros que requieran las dependencias del Gobierno del Estado. Se excluye el pago de seguros y fianzas de equipo de transporte y seguros y fianzas de edificios.
1	А	3000	3400	345	415	С				SEGUROS Y FIANZAS DE AERONAVES	Cantidades destinadas a cubrir el importe de primas de seguros y fianzas de aeronaves que requieran las dependencias del Gobierno del Estado. Se excluye el pago de seguros y fianzas de equipo de transporte y seguros y fianzas de edificios.
1	Α	3000	3400	346		С			ALMA	ACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	1-4
1	А	3000	3400	346	343	С				ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
1	Α	3000	3400	347		С			FLETE	S Y MANIOBRAS	
1	А	3000	3400	347	344	С				FLETES, ACARREOS Y ENVÍOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por traslado y maniobras de embarque y desembarque de toda clase de artículos, materiales, animales, plantas, mobiliario, entre otros, que requieran las dependencias.
1	Α	3000	3400	348		С			сом	ISIONES POR VENTAS	
1	A	3000	3400 3400	348 349	345	С			SFRV	COMISIONES POR VENTAS  ICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMER	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las dependencias.
_		3000	3.00	0.5					02		
1	А	3000	3400	349	346	С				SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.
1	Α	3000	3500					SERV	ICIOS	DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTE	NIMIENTO Y CONSERVACIÓN
1	Α	3000	3500	351		С			CONS	SERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR D	
1	А	3000	3500	351	347	С				CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad o al servicio de las dependencias.
1	Α	3000	3500	352		С			INST	ALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENT	TO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
1	А	3000	3500	352	348	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, de equipo de Comunicaciones entre otros. incluye el pago de deducibles de seguros.  Asignaciones destinadas a cubrir el costo por mantenimiento y conservación de bienes muebles, artísticos o
1	А	3000	3500	352	349	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	rasignaturies destinadas a cumir el custo por infantenimiento y conservacion de bienes indebies, a disticus o culturales como son: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general todos los bienes que constituyan el acervo patrimonial artístico y cultural, asignados a las dependencias.
1	А	3000	3500	352	350	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo educacional y recreativo.
1	Α	3000	3500	353		С			INST	ALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	O DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
1	А	3000	3500	353	351	С				INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de computo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
1	Α	3000	3500	354		С			INST	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	O DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
1	А	3000	3500	354	352	С				INSTALACIÓN, MANTTO Y REP. DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
1	Α	3000	3500	355		С			REPA	RACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO D	DE TRANSPORTE
1	А	3000	3500	355	353	С				MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio del Gobierno del Estado. Incluye el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores públicos)
1	Α	3000	3500	356		С			REPA	 RACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO [	DE DEFENSA Y SEGURIDAD
1	А	3000	3500	356	354	С				MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de mano de obra y/o piezas necesarias para la conservación de armamento en general, asignado a las dependencias del gobierno del estado.
1	Α	3000	3500	357		С			INST	ALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	O DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA
1	А	3000	3500	357	355	с				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores públicos)
1	А	3000	3500	357	356	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a cubrir el mantenimiento de toda clase de herramientas propiedad o al servicio del gobierno del estado.
1	Α	3000	3500	358		С			SERV	ICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHO	DS



_											Última actualización: 02/01/2017
G	ASTO		CI	LAVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPITULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	А	3000	3500	358	357	С				SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por el servicio de: lavandería, tintorería, limpieza, desinfección e higiene de las instalaciones pertenecientes a las dependencias que por la naturaleza de sus funciones lo requieran. Incluye servicios de drenaje y recolección de basura.
1	Α	3000	3500	358	358	С				TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio por manejo y tratamiento de residuos peligrosos.
1	Α	3000	3500	359		С			SERV	ICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	
1	А	3000	3500	359	359	С				SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
1	Α	3000	3600					SERV	ICIOS	DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
1	Α	3000	3600	361		С			DIFU	SIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS	MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
1	Α	3000	3600	361	361	С				DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental a través de los diversos medios masivos de comunicación.
1	Α	3000	3600	362		С			DIFU	SIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS I	MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS
1	A	3000	3600	362	362	С			CERV	PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MENSAJES PARA PROMOCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
1	Α	3000	3600	363		С			SERV	CIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION	Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET
1	А	3000	3600	363	363	С				IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	Cantidades destinadas a cubrir erogaciones por promoción, difusión y publicidad a través de los diversos medios de comunicación para dar a conocer los servicios que prestan las dependencias del gobierno del estado; así como la impresión de papelería oficial, vales de combustibles, sellos oficiales, membretes, formatos, instructivos, trípticos, carteles, trabajos serigráficos y encuadernación de memorias de eventos, para la identificación y realización de trámites administrativos.
1	А	3000	3600	363	364	С				SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
1	Α	3000	3600	364		С			SERV	ICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	
1	Α	3000	3600	364	365	С				SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
1	Α	3000	3600	365		С			SERV	ICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONI	DO Y DEL VIDEO
1	А	3000	3600	365	366	с				SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria filmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios filmicos.
_1	Α	3000	3600	366		С			SERV		NIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés
1	Α	3000	3600	366	367	С				INTERNET	general o específico a través de internet exclusivamente.
1	A	3000	3600	369 369	368	С			OTRO	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
		2000	2700					CEDV	ICIOC	DE TRACIADO VAJETICOS	de los entes publicos, que no se encuentren comprendidas en las demas partidas de este capitulo.
1	A	3000 3000	3700 3700	371		С		SERV		DE TRASLADO Y VIÁTICOS JES AÉREOS	
1	A	3000	3700	371	369	С				PASAIES AÉREOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que se
1	A	3000	3700	372	- 505	С			ΡΔςΔ	JES TERRESTRES	utilicen en el cumplimiento de sus funciones públicas.
1	A	3000	3700	372	370	С			rasa	PASAJES TERRESTRES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas.
1	Α	3000	3700	373		С			PASA	JES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	
1	Α	3000	3700	373	371	С				PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas.
1	Α	3000	3700	374		С			AUTO	TRANSPORTE	
1	А	3000	3700	374	372	С				AUTOTRANSPORTE	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
1	Α	3000	3700	374	373	С				PEAJES Y PUENTES	Cantidades destinadas a cubrir gastos con motivo del uso o servicio de carreteras y puentes.
1	Α	3000	3700	375		С			VIATI	COS EN EL PAÍS	
1	А	3000	3700	375	374	с				VIÁTICOS EN EL PAÍS	Asignaciones destinadas a cubrir al personal de las dependencias, el costo de alimentación y hospedaje que por necesidad del servicio tengan que trasladarse a lugares distintos a los de su adscripción, para el cumplimiento de comisiones oficiales aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
1	Α	3000	3700	376		С			VIÁTI	COS EN EL EXTRANJERO	
1	А	3000	3700	376	375	С				VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
1	Α	3000	3700	377		С			GAST	OS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MEN	
1	А	3000	3700	377	376	с				GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio de las dependencias, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado
1	Α	3000	3700	378		С			SERV	  CIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTIO	de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.  OS



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	А	3000	3700	378	377	С				SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para las dependencias.
1	Α	3000	3700	379		С			OTRO	S SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
1	Α	3000	3700	379	378	С				GASTOS EN COMISIÓN	Cantidades destinadas a cubrir el costo de alimentación del personal que realiza trabajos extraordinarios fuera del horario normal de labores, y aquellos que se deriven de comisiones que no amerite el pago de viáticos.
1	А	3000	3700	379	379	С				OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
1	Α	3000	3800					SFRV	ICIOS	OFICIALES	Turicories oriciales.
1	A	3000	3800	381		С		OL.III		OS DE CEREMONIAL	
1	A	3000	3800	381	380	с				GASTOS CEREMONIALES, DE ORDEN SOCIAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CÍVICAS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones al personal del Cuerpo Diplomático acreditado, al C. Presidente de la República y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros. Asimismo los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos commemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, renta de sillas, lonas y sonido, apoyos en dinero o en especie a instituciones u organismo independientes y entidades del gobierno del estado, cuyas actividades estén dedicadas a fortalecer y salvaguardar los actos cívicos, en los que participan el Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal, funcionarios y servidores públicos. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal de la dependencia (gasto corriente).
1	Α	3000	3800	382		С			GAST	OS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
1	Α	3000	3800	382	381	С				SERVICIOS DE GESTIÓN SOCIAL	Erogaciones destinadas para el apoyo de gestiones sociales que realiza el H. Congreso del Estado.
1	^	2000	2000	202		_			CONC	CDECOS V CONVENCIONES	
1	Α	3000	3800	383		С			CONG	RESOS Y CONVENCIONES	
1	A	3000	3800	383	382	С				REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de preparación y desarrollo de congresos, asambleas, reuniones de trabajo y convenciones; acondicionamiento del local; alquiler de local y equipo; pago de indemnizaciones por daños que eventualmente sufran los bienes utilizados en las mismas, costo de transmisiones por radio y televisión, cuotas de inscripción a congresos y convenciones; invitaciones, alimentación, hospedaje y transporte de los participantes; propaganda; honorarios y gratificaciones por servicios profesionales independientes de maestros de ceremonias, edecanes y traductores; entre otros. No procederá cargarse a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal de las dependencias (gasto corriente).
1	Α	3000	3800	384		С			EVDO	SICIONES	
1	A	3000	3800	384	383	С				EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS	Cantidades destinadas a cubrir los gastos que se generen en el montaje de espectáculos y exposiciones: alquiler de local y equipo, seguro, instalación, gastos de alimentación y hospedaje de expositores, invitaciones, propaganda, costo de transmisión por radio y televisión, cuotas de inscripción, edecanes, entre otros; pago de insumos y servicios que se requieran directamente para la realización del evento, adaptación y decoraciones, alojamiento de asistentes foráneos, costo de alimentos, honorarios a maestros de ceremonias, actores y grupos musicales, entre otros, que incidan directamente con el desarrollo de dichos eventos. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
1	Α	3000	3800	385		С			GAST	OS DE REPRESENTACIÓN	
1	А	3000	3800	385	385	с				GASTOS DE REPRESENTACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las dependencias a las que estén adscritos.
1	Α	3000	3900					OTRO		VICIOS GENERALES	
1	A	3000	3900	391	386	С			SERV	PAGOS DE DEFUNCIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar.
1	Α	3000	3900	392		С			IMPU	ESTOS Y DERECHOS	
1	А	3000	3900	392	387	С				IMPUESTOS y DERECHOS	Cantidades destinadas a cubrir impuestos o derechos con motivo del uso o servicio de radiocomunicaciones; legalización de exhortos, de registro público de la propiedad, impuesto predial y traslado de dominio; así como derechos por la prestación de servicios, se incluyen gastos aeroportuarios (espacio aéreo, aterrizaje, reguardo de aeronaves así como aquellos gastos que se generen para el trámite de derechos que se realicen a diferentes instancias por el uso de las aeronaves)
1	Α	3000	3900	392	388	С			Ī	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	Cantidades destinadas a cubrir gastos por canje de placas, registro de control vehicular, impuestos y
											tenencia de vehículos del Gobierno del estado, entre otros.  Cantidades destinadas a cubrir las suscripciones en el periódico oficial del Estado y Diario Oficial de la
1	Α	3000	3900	392	416	С				SUSCRIPCIONES OFICIALES	Federación por los Ejecutores de Gasto en el desempeño de sus funciones.
1	Α	3000	3900	393		С			IMPU	ESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	



			CI	A\/F							Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CI	LAVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	Α	3000	3900	393	389	С				IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
1	Α	3000	3900	394		С			SENT	ENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD	COMPETENTE
1	Α	3000	3900	394	390	С				SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por la autoridad competente.
1	Α	3000	3900	395		С			PENA	S, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIO	
1	А	3000	3900	395	391	С				PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
1	Α	3000	3900	396		С			OTRO	OS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	
1	А	3000	3900	396	392	С				PERDIDAS AL ERARIO Y OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD	Erogaciones de las dependencias que se deriven del robo o extravío, entre otros, de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su techo presupuestario disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.
1	Α	3000	3900	396	414	С				RESARCIMIENTO A LA HACIENDA PUBLICA	Asignaciones destinadas a cubrir los montos determinados en las observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización estatales y federales.
1	Α	3000	3900	397		С			UTILI	DADES	
1	Α	3000	3900	397	393	С				UTILIDADES	Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
1	Α	3000	3900	398		С			IMPU	ESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE D	DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL
1	А	3000	3900	398	394	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias del gobierno del estado de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de base.  Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de
1	Α	3000	3900	398	395	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS MMyS	Asignatones destinadas a cuom los pagos del impuesto sobre nonlinias a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de mandos medios y superiores del gobierno del estado.
1	Α	3000	3900	398	396	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato del gobierno del estado.
1	А	3000	3900	398	397	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de confianza del gobierno del estado.
1	А	3000	3900	398	398	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato confianza del gobierno del estado.
1	Α	3000	3900	398	399	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS HABERES	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de haberes del gobierno del estado.
1	Α	3000	3900	398	400	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL BASE	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas, derivados de la relación laboral con personal de base del gobierno del estado.
1	А	3000	3900	398	401	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL MMYS	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas, derivados de la relación laboral con personal de mandos medios y superiores del gobierno del estado.
1	Α	3000	3900	398	402	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL CONTRATO	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas, derivados de la relación laboral con personal de contrato del gobierno del estado.
1	Α	3000	3900	398	403	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas, derivados de la relación
1	А	3000	3900	398	404	С				RELACIÓN LABORAL CONFIANZA OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL CONTRATO CONFIANZA	laboral con personal de confianza del gobierno del estado.  Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas, derivados de la relación laboral con personal de contrato confianza del gobierno del estado.
1	Α	3000	3900	398	405	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL HABERES	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas, derivados de la relación laboral con personal de haberes del gobierno del estado.
1	А	300	3900	398	411	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de honorarios del gobierno del estado.
1	Α	3000	3900	399		С			OTRO	S SERVICIOS GENERALES	
1	А	3000	3900	399	407	U				SERVICIOS PARA PROYECTOS PPS	Cantidades destinadas al cumplimiento de obligaciones que asumió el estado con motivo de la suscripción del contrato de prestación de servicios de largo plazo, para la creación de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de las ciudades administrativa y judicial.
1	Α	3000	3900	399	408	С				OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.
1	А	3000	3900	399	409	Υ				SERVICIOS GENERALES POR INGRESOS Y DERECHOS AFECTOS A FIDEICOMISOS	Depósitos que se efectúan a fideicomisos por concepto de bursatilización de derechos, impuestos o cualquier otro concepto que se determine.
1	В	4000					TRANS			ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	
1	B B	4000 4000	4100 4100	411				_		ENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SEC NACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER E	
1	В	4000	4100	411	004	А			. 13101	SUELDOS PARA BASE	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo base y días de ajuste anual, al personal de las entidades del gobierno del estado que cuente con nombramiento de base, conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	411	005	А				SUELDOS PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir las remuneraciones básicas y días de ajuste del personal de mandos medios y superiores, de las entidades del gobierno del estado, de acuerdo al tabulador de sueldos y catálogo de puestos vigentes.



G	ASTO		CI	_AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
G.	1310									DESCRIPCION	GLOGATIO
ПРО	OBJETO	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	411	006	Α				SUELDOS PARA CONFIANZA	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste anual, al personal de las entidades del gobierno del estado que cuente con nombramiento de confianza conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	411	010	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de base del gobierno del estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	411	011	Α				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de mandos medios y superiores del gobierno del Estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	411	012	Α				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de confianza del gobierno del estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	411	013	Α				SUELDOS A PERSONAL ADSCRITO EN EL EXTRANJERO	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal que labora en representaciones estatales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
1	В	4000	4100	411	014	A				HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados por las entidades con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables.
1	В	4000	4100	411	015	Α				SUELDOS PARA CONTRATO	Importe que se destina para cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con las entidades del gobierno del estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	411	016	Α				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato de los Organismos Descentralizados, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	411	017	Α				SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe que se destina a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo con el gobierno del estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	411	018	Α				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato confianza del gobierno del estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	411	019	Α				RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	Remuneración a profesionistas o estudiantes de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en las entidades. Considerado únicamente por el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio.
1	В	4000	4100	411	020	А				RETRIBUCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
1	В	4000	4100	411	021	Α				QUINQUENIOS PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores del gobierno del estado con nombramiento de base, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1	В	4000	4100	411	022	A				QUINQUENIOS PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores del gobierno del estado con nombramiento de confianza, por cada cinco años de servicio o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1	В	4000	4100	411	023	Α				QUINQUENIOS PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de mandos medios y superiores por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1	В	4000	4100	411	027	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de base.
1	В	4000	4100	411	028	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de confianza del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	029	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de mandos medios y superiores del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	031	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO	para el personal de contrato del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	032	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato confianza del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	033	Α				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de base del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	034	Α				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal de mandos medios y superiores con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
1	В	4000	4100	411	035	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	036	Α	_			PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de confianza.
1	В	4000	4100	411	037	А				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza del gobierno del estado.



_											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CI	LAVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPITULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	POI	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	411	038	A				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de las entidades del gobierno del estado que cuenten con nombramiento de base de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración.
1	В	4000	4100	411	039	A				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA MMyS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de mandos medios y superiores del gobierno del estado de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración.  Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del gobierno del estado de acuerdo a los días que
1	В	4000	4100	411	040	Α				CONTRATO	autorice la Secretaría de Administración para personal de contrato.
1	В	4000	4100	411	041	A				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del gobierno del estado de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de confianza.
1	В	4000	4100	411	042	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del gobierno del estado de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza.
1	В	4000	4100	411	043	А				REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS PARA BASE	Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de base de las entidades por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
1	В	4000	4100	411	044	A				COMPENSACIONES BASE	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de base que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo, entre otras.
1	В	4000	4100	411	045	А				COMPENSACIONES MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
1	В	4000	4100	411	046	А				COMPENSACIONES CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
1	В	4000	4100	411	047	Α				COMPENSACIÓN FIJA GARANTIZADA	Remuneraciones para mandos medios y superiores que se le asignen por categoría según puestos de
1	В	4000	4100	411	048	А				MMyS  COMPENSACIONES EVENTUALES PARA  CONTRATO	responsabilidad.  Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal de las entidades, así como para los instructores que laboran determinadas horas en las entidades.
1	В	4000	4100	411	049	А				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato confianza que cubra en forma interina licencias o
1	В	4000	4100	411	058	А				CONTRATO CONFIANZA  HONORARIOS ESPECIALES	permisos solicitados por el personal del gobierno del estado.  Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
1	В	4000	4100	411	059	А				PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
1	В	4000	4100	411	060	А				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a las entidades, en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	061	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	062	А				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	063	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	064	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	066	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las entidades en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base, al servicio del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	067	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las entidades en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	068	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las entidades en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato al servicio del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	069	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las entidades en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza, al servicio del gobierno del estado.



											Última actualización: 02/01/2017
G <i>A</i>	STO		CL	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	411	070	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las entidades en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza, al servicio del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	071	А				CUOTAS AL INFONAVIT PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las entidades del gobierno del estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	411	072	А				CUOTAS AL INFONAVIT PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	411	073	А				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	411	074	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	411	075	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato confianza en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	411	077	А				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las entidades del gobierno del estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	411	078	А				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las entidades, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	411	079	А				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las entidades, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	411	080	А				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las entidades, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	411	081	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a las entidades del gobierno del estado, por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de base, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	В	4000	4100	411	082	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA MMYS	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del estado por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, conforme a las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4100	411	083	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del estado por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4100	411	084	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del estado por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4100	411	085	A				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del estado por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4100	411	087	Α				SEGUROS DE VIDA PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida que se contrate para el personal de base al servicio de las entidades .
1	В	4000	4100	411	088	Α				SEGUROS DE VIDA PARA MMyS	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio de las entidades.
1	В	4000	4100	411	089	Α				SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de contrato al servicio de las entidades.
1	В	4000	4100	411	090	А				SEGUROS DE VIDA PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de confianza al servicio de las entidades.
1	В	4000	4100	411	091	Α				SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de contrato confianza al servicio de las entidades.
1	В	4000	4100	411	093	А				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA BASE	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de base al servicio de las entidades del estado.
1	В	4000	4100	411	094	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA MMyS	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio de las entidades del estado.
1	В	4000	4100	411	095	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de contrato al servicio de las entidades del estado.
1	В	4000	4100	411	096	Α				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de confianza al servicio de las entidades del estado.
1	В	4000	4100	411	097	Α				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de contrato confianza al servicio de las entidades del estado.
1	В	4000	4100	411	098	А				INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	Pago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente, favorables a los servidores públicos, en función de los sueldos, salarios y/o prestaciones percibidas durante el litigio.
1	В	4000	4100	411	099	А				INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO	Asignaciones para cubrir las prestaciones que correspondan conforme a la normatividad vigente, a los servidores públicos que hayan sufrido un accidente de trabajo.
1	В	4000	4100	411	100	А				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA BASE	Asignaciones destinadas por las entidades del gobierno del estado, en beneficio de sus trabajadores de base, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, pensiones, entre
1	В	4000	4100	411	101	А				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del estado para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.



G	ASTO		CI	_AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
					4						
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	411	102	Α				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del estado para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
1	В	4000	4100	411	103	А				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del estado para beneficio de los trabajadores de confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
1	В	4000	4100	411	104	Α				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del estado para beneficio de los trabajadores de confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
1	В	4000	4100	411	106	Α				LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO BASE	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del estado en beneficio de los trabajadores de base de las entidades, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, por concepto de retiro voluntario, cuando esta prestación no sea cubierta por las instituciones de seguridad social.
1	В	4000	4100	411	107	А				LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del estado para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
1	В	4000	4100	411	108	Α				LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del estado para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
1	В	4000	4100	411	109	Α				LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del estado para beneficio de los trabajadores de contrato confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
1	В	4000	4100	411	117	A				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la parte patronal que le corresponde a las dependencias, por concepto de fondo de pensiones en beneficio del personal de base a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	В	4000	4100	411	118	Α				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA MMyS	Cantidades destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al gobierno del Estado, por concepto de fondo de pensiones, en beneficio del personal de mandos medios y superiores a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	В	4000	4100	411	119	Α				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al gobierno del Estado, por concepto de fondo de pensiones, en beneficio del personal de confianza a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	В	4000	4100	411	120	A				AYUDAS PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones derivadas de compromisos contractuales, que el gobierno del estado efectúa en beneficio de sus trabajadores de base de las entidades tales como: actividades culturales y deportivas, despensas, prestación social múltiple, ayuda de guardería, entre otros.
1	В	4000	4100	411	121	Α				AYUDAS PARA CONTRATO	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con las entidades del gobierno del estado
1	В	4000	4100	411	122	А				AYUDAS PARA CONFIANZA	Importe que integran las prestaciones adicionales al sueldo base que se otorga a los trabajadores de las entidades del gobierno del estado que cuente con nombramiento de confianza, tales como: canasta básica, prestación social múltiple, entre otros.
1	В	4000	4100	411	123	А				AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con el gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	124	Α				AYUDA DE TRASLADO PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de base que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
1	В	4000	4100	411	125	Α				AYUDA DE TRASLADO MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos por traslado, definidos al personal de mandos medios y superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
1	В	4000	4100	411	126	Α				AYUDA DE TRASLADO PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de contrato de las entidades del gobierno del estado que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado durante los procesos de descentralización y la integración de residencias regionales.
1	В	4000	4100	411	127	Α				AYUDA DE TRASLADO PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de confianza que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
1	В	4000	4100	411	128	A				INCENTIVOS PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir el pago de asignaciones adicionales a la percepción normal del personal de base de las entidades.
1	В	4000	4100	411	130	Α				INCENTIVOS MMyS	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
1	В	4000	4100	411	131	Α				INCENTIVOS PARA CONTRATO	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con las entidades del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	132	Α				INCENTIVOS CONFIANZA	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
1	В	4000	4100	411	133	Α				REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de remuneraciones complementarias al sueldo de personal de mandos medios y superiores de las entidades del gobierno del estado, otorgados en relación a la responsabilidad y puesto que desempeñan.
1	В	4000	4100	411	134	Α				APOYO A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen las entidades o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento.



C A	STO		CI	LAVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
GA	310				Ą					DESCRIPCION	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	411	135	А				OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que las entidades del gobierno del estado otorgan de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración en beneficio de los trabajadores de base, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado entre otras.
1	В	4000	4100	411	136	А				OTRAS PRESTACIONES PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del estado otorga en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores.
1	В	4000	4100	411	137	А				OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del Estado otorga en beneficio del personal de contrato, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero por disposiciones del ejecutivo del estado. En el caso de recursos federales por disposición de la autoridad competente.
1	В	4000	4100	411	138	A				OTRAS PRESTACIONES PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del estado otorga en beneficio de sus trabajadores de confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás por disposiciones del ejecutivo del estado. En el caso de recursos federales por disposición de la autoridad competente.
1	В	4000	4100	411	139	А				OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del estado otorga en beneficio del personal de contrato confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás establecidas por disposiciones del ejecutivo del estado. En el caso de recursos federales por disposición de la autoridad competente.
1	В	4000	4100	411	140	А				PRE Y PREMIOS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos del personal en su carácter de alumnos internados en escuelas federales de acuerdo al reglamento respectivo.
1	В	4000	4100	411	141	А				PREVISIÓN PARA REVISIÓN SALARIAL	Cantidad prevista para cubrir el costo de las prestaciones e incrementos salariales pactados en la revisión del contrato colectivo de los trabajadores al servicio del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	142	А				PREVISIÓN PARA RECATEGORIZACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de las recategorizaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1	В	4000	4100	411	143	А				PREVISIÓN PARA CREACIÓN DE PLAZAS	Cantidad destinada a cubrir el costo de las plazas que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1	В	4000	4100	411	144	A				PREVISIÓN PARA BASIFICACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de basificaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1	В	4000	4100	411	145	Α				PREVISIONES SOCIALES MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones sociales múltiples que el gobierno del estado efectúa en beneficio del personal de mandos medios y superiores, entre otros.
1	В	4000	4100	411	146	А				PREVISIÓN PARA OTRAS PRESTACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de otras prestaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1	В	4000	4100	411	147	А				ESTIMULO PARA BASE	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores de base de las entidades del gobierno del estado, por productividad, desempeño, calidad, puntualidad, asistencia, entre otros de acuerdo a la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	411	148	А				ESTIMULO PARA CONFIANZA	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores de confianza de las entidades del gobierno del estado, por productividad, desempeño, calidad, puntualidad, asistencia, entre otros de acuerdo a la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	411	149	А				ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores de contrato confianza por productividad, desempeño, calidad, puntualidad, asistencia, entre otros de acuerdo a la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	411	150	A				RECOMPENSAS PERSONAL DE BASE	Asignaciones destinadas a servidores de las entidades del gobierno del estado con nombramiento de base por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	411	151	А				RECOMPENSAS PERSONAL DE MM y S	Asignaciones destinadas a servidores de las entidades del gobierno del estado de mandos medios y superiores por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	411	152	А				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO	Asignaciones destinadas a servidores de las entidades del gobierno del estado que estén sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	411	153	А				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores de las entidades del gobierno del estado con nombramiento de confianza por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	411	154	A				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores de las entidades del gobierno del estado de contrato confianza, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.



G/	ASTO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
					4						
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	411	156	Α				INCENTIVOS PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a una relación laboral contrato - confianza por tiempo determinado con las entidades del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	157	Α				ESTIMULO PARA CONTRATO	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a personal que está sujeto a un contrato individual en una relación laboral por tiempo determinado con las entidades del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	158	А				DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE BASE	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de base sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
1	В	4000	4100	411	159	А				DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE MMys	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de MMyS sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
1	В	4000	4100	411	160	А				DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE CONTRATO	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de contrato sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
1	В	4000	4100	411	161	A				DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE CONFIANZA	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de confianza sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
1	В	4000	4100	411	162	A				DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de contrato confianza sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
1	В	4000	4100	411	167	А				SERVICIOS PERSONALES	Transferencias destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que labora en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Instituto Estatal de Educación para Adultos, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca, que de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación, Convenios y Acuerdos Federales, existe la obligación de ministrar en un plazo determinado.
1	В	4000	4100	411	168	Α				APORTACIONES AL ISSSTE	Transferencias destinadas a cubrir las aportaciones patronales al ISSSTE por el personal que labora en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Instituto Estatal de Educación para Adultos, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca, que de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación, Convenios y Acuerdos Federales, existe la obligación de ministrar en un plazo determinado.
1	В	4000	4100	411	169	A				APORTACIONES AL FOVISSSTE	Transferencias destinadas a cubrir las aportaciones patronales al FOVISSSTE por el personal que labora en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Instituto Estatal de Educación para Adultos, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca, que de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación, Convenios y Acuerdos Federales, existe la obligación de ministrar en un plazo determinado.
1	В	4000	4100	411	170	А				APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	Transferencias destinadas a cubrir las aportaciones patronales al Sistema De Ahorro para el Retiro por el personal que labora en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Instituto Estatal de Educación para Adultos, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca, que de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación, Convenios y Acuerdos Federales, existe la obligación de ministrar en un plazo determinado.
1	В	4000	4100	411	171	А				APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	Transferencias destinadas a cubrir las aportaciones del Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez del personal que labora en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Salud, que de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación, Convenios y Acuerdos Federales, existe la obligación de ministrar en un plazo determinado.
1	В	4000	4100	411	201	В				MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, limpia tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares.
1	В	4000	4100	411	202	В				MATERIAL PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS	Cantidades destinadas para la adquisición de materiales y suministros que requieran las dependencias del gobierno del Estado, para la ejecución de programas de índole social, que no encuentren comprendidas en otras partidas.
1	В	4000	4100	411	203	В				MATERIAL FÍLMICO, DE INGENIERÍA, DIBUJO Y APOYO INFORMATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de material filmico, tales como cintas, grabadoras, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado; materiales para la elaboración de planos (topográficos, arquitectónicos y estructurales) y artículos de dibujo, que se requieran para el desarrollo de las actividades de las entidades.
1	В	4000	4100	411	204	В				MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
1	В	4000	4100	411	205	В				MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, medios ópticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores, fundas, y solventes, entre otros.



GA	STO							DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO		
					-						
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	411	206	В				MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés, grabados, rutas de evacuación y todo tipo de señalización vial. Excluye conceptos considerados en la partida Material estadístico y geográfico.
1	В	4000	4100	411	207	В				MATERIAL DE LIMPIEZA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra).
1	В	4000	4100	411	208	В				SUMINISTROS DIVERSOS	Cantidades de poca cuantía destinadas a cubrir el importe de materiales y suministros que no estén considerados en las clasificaciones anteriores.
1	В	4000	4100	411	209	В				MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros
1	В	4000	4100	411	210	В				MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	necesarios para las funciones educativas.  Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en bienes y personas adscritas a la entidades del gobierno del estado, tales como: placas de inventarios, credenciales oficiales, entre otras.
1	В	4000	4100	411	211	В				PLACAS DE TRANSITO, FORMAS DE REGISTRO Y CONTROL VEHICULAR	Cantidades destinadas exclusivamente para la adquisición de: placas, engomados, tarjetas de circulación, boletas de control vehicular, boletas de infracción de tránsito, licencias de conducir, y comprobantes fiscales que se utilizan para el control vehicular, en el estado.
1	В	4000	4100	411	212	В				FORMATOS PARA REGISTRO Y FORMAS VALORADAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, actas del registro civil, formas valoradas, entre otras.
1	В	4000	4100	411	213	В				ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de cuotas de alimentación debidamente autorizadas, víveres, así como gastos relativos a la preparación de alimentos en albergues, hospitales, centros de desarrollo infantil y/o comedores a cargo de las entidades derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educación, seguridad pública y readaptación social.
1	В	4000	4100	411	214	В				PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
1	В	4000	4100	411	215	В				UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Cantidades destinadas a la adquisición de utensilios necesarios para la preparación y servicio de alimentación.
1	В	4000	4100	411	216	В				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	411	217	В				INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	411	218	В				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	411	219	В				COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	411	220	В				PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	411	221	В				PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	411	222	В				HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	411	223	В				MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	Artículos o bienes no duraderos que adquiere el gobierno del estado para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
1	В	4000	4100	411	224	В				MATERIAL PARA TALLERES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de materias primas, sustancias químicas, solventes, tornillos, clavos y demás materiales que se requieran como materia prima en los talleres de las entidades, diferentes a las contenidas en otras partida.
1	В	4000	4100	411	225	В				PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
1	В	4000	4100	411	226	В				CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo, juntas, boquillas y productos de concreto.  Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras,
1	В	4000	4100	411	227	В				CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.



MATERIAL MICROS PROMISES AND SERVICES AND SE	- 0.4	OT 0		CI	AV/E						DECORIDOJÓN	Última actualización: 02/01/2017
1	GA	S10		CL	AVE						DESCRIPCION	GLOSARIO
1	TIPO	овлето		CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
Segment where years conducting and an advantage of the production of the first particular control of the first particular co	1	В	4000	4100	411	228	В				MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELCTRICON DE CONTRACTION CONTRACT	1	В	4000	4100	411	229	В				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	
1	1	В	4000	4100	411	230	В				MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones sean aéreas o subterráneas; igualmente la
1   B   4000   4100   411   233   B   MATRIALIS Y ARTICULOS PARA CONTROL PARA CON	1	В	4000	4100	411	231	В					Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
B   8000   4100   411   233   B	1	В	4000	4100	411	232	В				MATERIALES COMPLEMENTARIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
1   8   4000   4100   411   224   8   PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS   PRODUCTOS QUÍMICOS MÁSICOS   PRODUCTOS QUÍMICOS MÁSICOS   PRODUCTOS QUÍMICOS MÁSICOS   PRODUCTOS QUÍMICOS SUPERIOR A PRODUCTOS QUÍMICOS SUPERIOR A PRODUCTOS QUÍMICOS   PRODUCTOS QUÍMICOS   PRODUCTOS QUÍMICOS   PRODUCTOS   PRO	1	В	4000	4100	411	233	В					Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para la construcción y reparación tales como: productos de fricción o abrasivos; pinturas; recubrimientos; adhesivos y selladores como barnices, lacas y esmaltes; impermeabilizantes; masillas; resanadores; gomas-cemento y similares; thinner; removedores de pintura y barniz, entre otros.
1 B 4000 4100 411 235 B FRITLICAN LISE PISATIONS OF CREATIONS OF CREAT	1	В	4000	4100	411	234	В				PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos, como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir de gas natural, del gas licuado de petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores, genéticos, entre otros.
## MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEURCOS  animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, mediciamentos, sueros, plasma, oxigem o tross, incluye productors farmaco-químicos cardinos.  ## MATERIAL MEDICO Y DE CIRUGÍA  ## MAT	1	В	4000	4100	411	235	В					Cantidades destinadas a la adquisición de agroquímicos, abono orgánico, fertilizantes, plaguicidas; suplementos alimenticios, implementos para semovientes, entre otros, (no incluye refacciones) que se requieran para las labores agrícolas, pecuarias y de pesca a cargo del gobierno del Estado.
1   B   4000   4100   411   237   B   MATERIAL MEDICO Y DE CIRUGÍA medico necessirio para quo agieno, bisturies, tijeras, pricas is einstrumentos en general; medico necessirio para quo agieno, bisturies, tijeras, pricas, protestis e instrumentos en general; medico necessirio para quo agieno, bisturies, tijeras, pricas, protestis e instrumentos en general; medico necessirio para para adejusición de toda clase de materiales y suministros, tales como: agraduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para rad electrocardiograficos, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para rad electrocardiograficos, comentados productos apara rad electrocardiograficos, comentados productos apara delectrocardiograficos, comentados, para comentados.  1 B 4000 4100 411 239 B PRIBAS SINTETICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DENVADOS  OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS  OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS  Alignaciones destinadas a la adquisición de productos apartir del hule o de porto para extente de la comencia del comencia de la comencia de la comencia del comencia de la	1	В	4000	4100	411	236	В					Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxigeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO EN SUMINISTROS	1	В	4000	4100	411	237	В				MATERIAL MEDICO Y DE CIRUGÍA	Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumental utilizado en la ciencia médica, tales como: estetoscopio, máscara para oxígeno, bisturíes, tijeras, pinzas, prótesis e instrumentos en general; material médico necesario para operaciones quirúrgicas, dentales, oftalmológicas, entre otras.
plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases y contendore otros productos. Incluye P.V.C.    1	1	В	4000	4100	411	238	В					Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
y sales inorgánicas, cloro, hipoclorito, grosa, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radi Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso in certonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, me sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, recarga de polvo químico para extentre otros que requieran las dependencias del goblemo del Estado.  Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de sustancias requeridas para el funcionami toda clase de vehículos de motor, equipo y maquinaria, tales como: gasolina, gasavión, turbosina, aceites, aditivos, líquido para frenos, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así combistibles utilizados como materia prima.  Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de roductos químicos derivados de la coquización del carb briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.  Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa de trabajo y sus accesorios tales como: ir entre de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.  VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO  Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa personal administrativo y de campo.  Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa personal administrativo y de campo.  Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funci seguridad pública.  Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funci seguridad pública.  Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funci seguridad pública.  Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de propa de trabajo, tentes de protección, cint cubre bocas y demás prendas relacionadas, para personal administrativo y de campo.  Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones trofeos, raquetas,	1	В	4000	4100	411	239	В					Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
toda clase de vehículos de motor, equipo y maquinaria, tales como: gasolina, gasavión, turbosina, aceites, aditivos, liquido para frenos, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así cu combustibles utilizados como materia prima.  1 B 4000 4100 411 243 B CARBÓN Y SUS DERIVADOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carb briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.  1 B 4000 4100 411 244 B VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO C	1	В	4000	4100	411	240	В				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, hipoclorito, grosa, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, recarga de polvo químico para extintores, entre otros que requieran las dependencias del gobierno del Estado.
briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.  VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO  Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa de trabajo y sus accesorios tales como: in emblemas, distintivos, banderas, banderines, entre otros, para personal administrativo y de campo.  VESTUARIO PARA SEGURIDAD PUBLICA  Description of the todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funcion seguridad pública.  Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funcion seguridad pública.  Cantidades destinadas a la adquisición de prendas de asbesto, de tela o de materiales especial protección personal; tales como: guantes de carnaza, botas de hule, casco, chalecos para señala chalecos antibalas, salvavidas, caretas, máscaras antigás para uso diverso, lentes de protección, cint cubre bocas y demás prendas relacionadas, para personal administrativo y de campo.  Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su pública.  Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y her hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, como: para señala description de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, como: para señala de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.  Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funcion de subración de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funcion seguridad pública.  Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones destinadas a la adquisición de prendas destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos destinadas a la adquisición de prendas destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos destinadas a la adqui	1	В	4000	4100	411	241	В				· ·	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de sustancias requeridas para el funcionamiento de toda clase de vehículos de motor, equipo y maquinaria, tales como: gasolina, gasavión, turbosina, grasas, aceites, aditivos, líquido para frenos, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
1 B 4000 4100 411 244 B VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO  Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa de trabajo y sus accesorios tales como: in emblemas, distintivos, banderas, banderines, entre otros, para personal administrativo y de campo.  Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funci seguridad pública.  Cantidades destinadas a la adquisición de prendas de asbesto, de tela o de materiales especial protección personal; tales como: guantes de carnaza, botas de hule, cascos, chalecos para señala chalecos antibalas, salvavidas, caretas, máscaras antigás para uso diverso, lentes de protección, cint cubre bocas y demás prendas relacionadas, para personal administrativo y de campo.  Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funci seguridad pública.  Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funci seguridad pública.  Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funci seguridad pública.  Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funci seguridad pública.  Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funci seguridad pública.  Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su pública.  Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y her hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, como sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, como sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, como sintéticas; telas cabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, como sintéticas; telas cabados y recubrimientos; alfombras, tapetes,	1	В	4000	4100	411	243	В				CARBÓN Y SUS DERIVADOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima
seguridad pública.  Cantidades destinadas a la adquisición de prendas de asbesto, de tela o de materiales especial protección personal; tales como: guantes de carnaza, botas de hule, cascos, chalecos para señala chalecos antibalas, salvavidas, caretas, máscaras antigás para uso diverso, lentes de protección, cint cubre bocas y demás prendas relacionadas, para personal administrativo y de campo.  Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas de asbesto, de tela o de materiales especial protección personal; tales como: guantes de carnaza, botas de hule, cascos, chalecos para señala chalecos antibalas, salvavidas, caretas, máscaras antigás para uso diverso, lentes de protección, cint cubre bocas y demás prendas relacionadas, para personal administrativo y de campo.  Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su pública.  Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y hei hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, c	1	В	4000	4100	411	244	В					Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa de trabajo y sus accesorios tales como: insignias,
Cantidades destinadas a la adquisición de prendas de asbesto, de tela o de materiales especial protección personal; tales como: guantes de carnaza, botas de hule, cascos, chalecos para señala chalecos antibalas, salvavidas, caretas, máscaras antigás para uso diverso, lentes de protección, cint cubre bocas y demás prendas relacionadas, para personal administrativo y de campo.  Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su pública.  Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y her hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, c	1	В	4000	4100	411	245	В				VESTUARIO PARA SEGURIDAD PUBLICA	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funciones de
1 B 4000 4100 411 247 B ARTÍCULOS DEPORTIVOS trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su pública.  Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y her hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, c	1	В	4000	4100	411	246	В					Cantidades destinadas a la adquisición de prendas de asbesto, de tela o de materiales especiales para protección personal; tales como: guantes de carnaza, botas de hule, cascos, chalecos para señalamiento, chalecos antibalas, salvavidas, caretas, máscaras antigás para uso diverso, lentes de protección, cinturones, cubre bocas y demás prendas relacionadas, para personal administrativo y de campo.
1 B 4000 4100 411 248 B PRODUCTOS TEXTILES hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, o	1	В	4000	4100	411	247	В				ARTÍCULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
	1	В	4000	4100	411	248	В				PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.



- 0.1	070	O CLAVE								DECORIDOIÓN	Última actualización: 02/01/2017
GA	STO									DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
ПРО	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	dal	CAPITULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	411	249	В				BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	Cantidades destinadas para la adquisición de blancos, tales como: toallas, cobertores, sábanas, fundas, almohadas, colchones, colchonetas, etc.; que requieran los albergues, hospitales, clínicas, consultorios médicos y otros dependientes del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	250	В				SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	Cantidades destinadas a la adquisición de: municiones, sustancias explosivas como son: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes y en general toda clase de artefactos de la misma naturaleza para entidades cuyas funciones son resguardar bienes patrimoniales y conservar el orden y la seguridad pública.
1	В	4000	4100	411	251	В				MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
1	В	4000	4100	411	252	В				PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
1	В	4000	4100	411	253	В				HERRAMIENTAS MENORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.
1	В	4000	4100	411	254	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
1	В	4000	4100	411	255	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, maquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
1	В	4000	4100	411	256	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de equipo educacional y recreativo.
1	В	4000	4100	411	257	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drivers" internos, circuitos, bocinas, pantallas, mouse, módems, teclados, memoria USB, entre otros.
1	В	4000	4100	411	258	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
1	В	4000	4100	411	259	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, gatos hidráulicos o mecánicos.
1	В	4000	4100	411	260	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad.
1	В	4000	4100	411	261	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros.
1	В	4000	4100	411	262	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
1	В	4000	4100	411	263	В				MATERIAL DE INSTALACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de material para instalaciones de aire acondicionado, señalización de rutas de evacuación o protección civil en edificios públicos; entre otros. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra ni la adquisición de material eléctrico y de plomería).
1	В	4000	4100	411	264	В				GASTOS DE OPERACIÓN EN MATERIALES Y SUMINISTROS	Transferencias destinadas a cubrir los gastos de operación en materiales y suministros que se generan en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Instituto Estatal de Educación para Adultos, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca, que de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación, Convenios y Acuerdos Federales, existe la obligación de ministrar en un plazo determinado.
1	В	4000	4100	411	301	С				ENERGÍA ELÉCTRICA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de energía eléctrica, así como la contratación de plantas de luz, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
1	В	4000	4100	411	302	С				GAS	Cantidades destinadas al suministro de gas natural como tanque estacionario o de cilindros, que requieran las dependencias del gobierno del Estado para la preparación de alimentos en: albergues, comedores y calderas de hospitales, entre otros. Excluye el gas natural utilizado como materia prima.
1	В	4000	4100	411	303	С				AGUA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de agua potable (agua envasada, agua que se distribuye en pipas o carros tanque para uso humano), que utilizan las entidades.
1	В	4000	4100	411	304	С				TELÉFONO CONVENCIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía convencional, requerido para el desempeño de funciones oficiales.



G	ASTO		CI	LAVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017  GLOSARIO		
G,	1310		<u> </u>							DESCRIFCION	GLOSANO		
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO		
1	В	4000	4100	411	305	С				TELEFONÍA CELULAR	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía celular conforme al tabulador emitido por la Secretaría de Administración y en casos extraordinarios previa autorización, recargas y tarjetas de tiempo aire requeridos para el desempeño de funciones oficiales.		
1	В	4000	4100	411	306	С				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.		
1	В	4000	4100	411	307	С				INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.		
1	В	4000	4100	411	308	С				SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.		
1	В	4000	4100	411	309	С				SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.		
1	В	4000	4100	411	310	С				ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de terrenos destinados al servicio oficial.		
1	В	4000	4100	411	311	С				ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de edificios e instalaciones destinados al servicio oficial, tales como: bodegas, oficinas, patios, corralones, entre otros.		
1	В	4000	4100	411	312	С				ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Cantidades destinadas a cubrir el costo de arrendamiento de equipos de fotocopiado, así como el servicio de fotocopiado.		
1	В	4000	4100	411	313	С				ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras, entre otras.		
1	В	4000	4100	411	314	С				ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario educacional y recreativo requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales.		
1	В	4000	4100	411	315	С				ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.		
1	В	4000	4100	411	316	С				ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de vehículos (terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales).		
1	В	4000	4100	411	317	С				ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.		
1	В	4000	4100	411	318	С				ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.		
1	В	4000	4100	411	319	С				ARRENDAMIENTO FINANCIERO	Cantidad destinada a cubrir el importe de intereses, amortizaciones, comisiones y arrendamiento de un bien mueble o inmueble a una compañía especializada en arrendamiento financiero.		
1	В	4000	4100	411	320	С				OTROS ARRENDAMIENTOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en otras clasificaciones, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.		
1	В	4000	4100	411	321	С				SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales independientes contratados por las entidades del Gobierno del Estado para asesoramiento y consultoría en materia jurídica, contable, ingeniería, arquitectónica y auditoría externa entre otros, para el mejor desempeño de sus funciones.		
1	В	4000	4100	411	322	С				SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo.		



		CLAVE DESCRIPCIÓN									Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	-AVE						DESCRIPCION	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	-doi	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	411	323	С				SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad y otros no clasificados en otra parte). Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
1	В	4000	4100	411	324	с				CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del desarrollo y preparación de cursos, seminarios, simposiums, incluye honorarios para expositores, inscripción a cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos de las entidades del Gobierno del Estado, en territorio Nacional e Internacional. No procede cargar a esta partida: adquisición o reparación de activos fijos, material para oficina y en general gastos de operación normal de las entidades (gasto corriente).
1	В	4000	4100	411	325	С				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
1	В	4000	4100	411	326	С				SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES	Cantidades destinadas a cubrir el financiamiento de programas específicos que se autoricen a las entidades .
1	В	4000	4100	411	327	С				SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
1	В	4000	4100	411	328	С				SERVICIOS DE VIGILANCIA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de vigilancia que proporciona a las entidades la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, u otro organismo que garantice el servicio.
1	В	4000	4100	411	329	С				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	Servicios profesionales: notariales, de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de laboratorio para exámenes de control de confianza, sinodales aeronáuticos, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra partida.
1	В	4000	4100	411	330	С				GASTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de gastos de hospitalización, cirugía, quirófano, honorarios médicos y de laboratorio, entre otros, para el personal que no este adscrito al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
1	В	4000	4100	411	331	С				SUBROGACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realicen las entidades del sector salud en la prestación de servicios, cuando no les sea posible atenderlos de manera directa tales como: medicamentos, servicios médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.
1	В	4000	4100	411	332	с				COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).
1	В	4000	4100	411	333	с				COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos del Gobierno del Estado.
1	В	4000	4100	411	334	С				SERVICIOS DE COBRANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requieran las entidades del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.
1	В	4000	4100	411	335	С				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILARES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios, que requieran las entidades del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.
1	В	4000	4100	411	336	С				SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
1	В	4000	4100	411	337	С				SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes.
1	В	4000	4100	411	338	С				SEGUROS POR CRÉDITOS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros contratados para garantizar el pago sobre préstamos quirografarios.
1	В	4000	4100	411	339	С				FIANZAS PARA PRELIBERACIÓN	Depósitos al fondo de procuración de justicia, que se derivan de garantías o afianzamiento de indiciados en procesos judiciales para la reparación del daño.
1	В	4000	4100	411	340	С				SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueda estar sujeto el equipo de transporte registrado en los activos a cargo de las entidades. Se excluye el monto de los deducibles correspondientes.
1	В	4000	4100	411	341	С				SEGUROS Y FIANZAS DE EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar el patrimonio inmobiliario a cargo de las entidades.



C 4	sto		CI	.AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO	
GA	310		0.							DESCRIFCION	GLUGANIU	
ПРО	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	-doi	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO	
1	В	4000	4100	411	342	С				PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de primas de seguros y fianzas de equipo de cómputo, bienes artísticos, entre otros que requieran las Entidades del Gobierno del Estado. Se excluye el pago de seguros y fianzas de equipo de transporte y seguros y fianzas de edificios.	
1	В	4000	4100	411	343	С				ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.	
1	В	4000	4100	411	344	С				FLETES, ACARREOS Y ENVÍOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por traslado y maniobras de embarque y desembarque de toda clase de artículos, materiales, animales, plantas, mobiliario, entre otros, que requieran las entidades.	
1	В	4000	4100	411	345	С				COMISIONES POR VENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las entidades.	
1	В	4000	4100	411	346	с				SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.	
1	В	4000	4100	411	347	С				CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad o al servicio de las entidades.	
1	В	4000	4100	411	348	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.	
1	В	4000	4100	411	349	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por mantenimiento y conservación de bienes muebles, artísticos o culturales como son: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general todos los bienes que constituyan el acervo patrimonial artístico y cultural, asignados a las entidades.	
1	В	4000	4100	411	350	с				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de educacional y recreativo.	
1	В	4000	4100	411	351	С				INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de computo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.	
1	В	4000	4100	411	352	С				INSTALACIÓN, MANTTO Y REP. DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	
1	В	4000	4100	411	353	С				MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio del Gobierno del Estado. Incluye el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores públicos)	
1	В	4000	4100	411	354	С				MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de mano de obra y/o piezas necesarias para la conservación de armamento en general, asignado a las entidades del gobierno del estado.	
1	В	4000	4100	411	355	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores públicos)	
1	В	4000	4100	411	356	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a cubrir el mantenimiento de toda clase de herramientas propiedad o al servicio del gobierno del estado.	
1	В	4000	4100	411	357	С				SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por el servicio de: lavandería, tintorería, limpieza, desinfección e higiene de las instalaciones pertenecientes a las dependencias que por la naturaleza de sus funciones lo requieran. Incluye servicios de drenaje y recolección de basura.	
1	В	4000	4100	411	358	с				TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio por manejo y tratamiento de residuos peligrosos derivados de las actividades del sector salud.	
1	В	4000	4100	411	359	С				SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	Asignaciones destinadas a subrir los gastos por control y exterminación de plagas instalación y	
1	В	4000	4100	411	361	С				DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental a través de los diversos	
										ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE	medios masivos de comunicación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o	
1	В	4000	4100	411	362	С				MENSAJES PARA PROMOCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.	



		TO CLAVE									Última actualización: 02/01/2017
C	SASTO									DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	OBJETO	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	dQI	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1			4100	411	363	С				IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	Cantidades destinadas a cubrir erogaciones por promoción, difusión y publicidad a través de los diversos medios de comunicación para dar a conocer los servicios que prestan las entidades del gobierno del estado; así como la impresión de papelería oficial, vales de combustibles, sellos oficiales, membretes, formatos, instructivos, trípticos, carteles, trabajos serigráficos y encuadernación de memorias de eventos, para la identificación y realización de trámites administrativos.
1	ЬВ	4000	4100	411	364	С				SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
1	В	4000	4100	411	365	С				SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
1	L В	4000	4100	411	366	С				SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria filmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios filmicos.
1	L B	4000	4100	411	367	С				SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN POR INTERNET	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
1	L В	4000	4100	411	368	С				OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
1	В	4000	4100	411	369	С				PASAJES AÉREOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que se utilicen en el cumplimiento de sus funciones públicas.
1	В	4000	4100	411	370	С				PASAJES TERRESTRES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas.
1	L B	4000	4100	411	371	С				PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas.
1	L B	4000	4100	411	372	С				AUTOTRANSPORTE	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
_ 1	L B	4000	4100	411	373	С				PEAJES Y PUENTES	Cantidades destinadas a cubrir gastos con motivo del uso o servicio de carreteras y puentes.
1	В	4000	4100	411	374	С				VIÁTICOS EN EL PAÍS	Asignaciones destinadas a cubrir al personal de las entidades, el costo de alimentación y hospedaje que por necesidad del servicio tengan que trasladarse a lugares distintos a los de su adscripción, para el cumplimiento de comisiones oficiales aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
1	L B	4000	4100	411	375	С				VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
1	L B	4000	4100	411	376	С				GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio de las entidades, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
1	L B	4000	4100	411	377	С				SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las entidades por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para las entidades.
1	ЬВ	4000	4100	411	378	С				GASTOS EN COMISIÓN	Cantidades destinadas a cubrir el costo de alimentación del personal que realiza trabajos extraordinarios fuera del horario normal de labores, y aquellos que se deriven de comisiones que no amerite el pago de viáticos.
1	L B	4000	4100	411	379	С				OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
1	L B	4000	4100	411	380	С				GASTOS CEREMONIALES, DE ORDEN SOCIAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CÍVICAS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones al personal del Cuerpo Diplomático acreditado, al C. Presidente de la República y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros. Asimismo los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, renta de sillas, lonas y sonido, apoyos en dinero o en especie a instituciones u organismo independientes y entidades del gobierno de estado, cuyas actividades estén dedicadas a fortalecer y salvaguardar los actos cívicos, en los que participan el Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal, funcionarios y servidores públicos. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal de la entidad (gasto corriente).
1	L B										



		CLAVE									Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
ТІРО	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	411	382	С				REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de preparación y desarrollo de congresos, asambleas, reuniones de trabajo y convenciones; acondicionamiento del local; alquiler de local y equipo; pago de indemnizaciones por daños que eventualmente sufran los bienes utilizados en las mismas, costo de transmisiones por radio y televisión, cuotas de inscripción a congresos y convenciones; invitaciones, alimentación, hospedaje y transporte de los participantes; propaganda; honorarios y gratificaciones por servicios profesionales independientes de maestros de ceremonias, edecanes y traductores; entre otros. No procederá cargarse a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal de las entidades (gasto corriente).
1	В	4000	4100	411	383	С				EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS	Cantidades destinadas a cubrir los gastos que se generen en el montaje de espectáculos y exposiciones: alquiler de local y equipo, seguro, instalación, gastos de alimentación y hospedaje de expositores, invitaciones, propaganda, costo de transmisión por radio y televisión, cuotas de inscripción, edecanes, entre otros; pago de insumos y servicios que se requieran directamente para la realización del evento, adaptación y decoraciones, alojamiento de asistentes foráneos, costo de alimentos, honorarios a maestros de ceremonias, actores y grupos musicales, entre otros, que incidan directamente con el desarrollo de dichos eventos. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
1	В	4000	4100	411	385	с				GASTOS DE REPRESENTACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las entidades a las que estén adscritos.
1	В	4000	4100	411	386	С				PAGOS DE DEFUNCIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de las entidades, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al erario. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar.
1	В	4000	4100	411	387	С				IMPUESTOS y DERECHOS	Cantidades destinadas a cubrir impuestos o derechos con motivo del uso o servicio de radiocomunicaciones; legalización de exhortos, de registro público de la propiedad, impuesto predial y traslado de dominio; así como derechos por la prestación de servicios, se incluyen gastos aeroportuarios (espacio aéreo, aterrizaje, reguardo de aeronaves así como aquellos gastos que se generen para el trámite de derechos que se realicen a diferentes instancias por el uso de las aeronaves)
1	В	4000	4100	411	388	С				IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	Cantidades destinadas a cubrir gastos por canje de placas, registro de control vehicular, impuestos y
1	В	4000	4100	411	389	С				IMPUESTOS Y DERECHOS DE	tenencia de vehículos del Gobierno del estado, entre otros.  Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes
1	В	4000	4100	411	390	С				IMPORTACIÓN SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	o servicios en el extranjero.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por la autoridad competente.
1	В	4000	4100	411	391	С				PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
1	В	4000	4100	411	392	С				PERDIDAS AL ERARIO Y OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD	Erogaciones de las dependencias que se deriven del robo o extravío, entre otros, de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su techo presupuestario disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.
1	В	4000	4100	411	393	С				UTILIDADES	Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
1	В	4000	4100	411	394	с				IMPUESTO SOBRE NOMINAS BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las entidades del gobierno del estado de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de base.
1	В	4000	4100	411	395	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las entidades de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de mandos medios y superiores del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	396	с				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las entidades de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	397	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONFIANZA	del estado.  Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las entidades de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de confianza del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	398	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las entidades de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato confianza del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	400	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas derivados de la relación
1	В	4000	4100	411	401	С				RELACIÓN LABORAL BASE OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE	laboral con personal de base del gobierno del estado. Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con
										RELACIÓN LABORAL MMyS OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE	personal de mandos medios y superiores del gobierno del estado.  Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con
1	В	4000	4100	411	402	С				RELACIÓN LABORAL CONTRATO	personal de contrato del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	403	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de confianza del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	404	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de contrato confianza del gobierno del estado.



G	ASTO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
					ď						
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	dai	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	411	407	U				SERVICIOS PARA PROYECTOS PPS	Cantidades destinadas al cumplimiento de obligaciones que asumió el estado con motivo de la suscripción del contrato de prestación de servicios de largo plazo, para la creación de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de las ciudades administrativa y judicial.
1	В	4000	4100	411	408	С				OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.
1	В	4000	4100	411	410	U				COMBURENTES DIVERSOS	Asignaciones destinadas al suministro de comburentes diversos, tales como: petróleo, leña, etc., requeridos para el desempeño de funciones oficiales de las dependencias de gobierno y que no estén considerados en otras clasificaciones.
1	В	4000	4100	411	411	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de honorarios del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	411	412	С				SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENCIONES MEDICAS	Comprende las erogaciones realizadas por Unidades Médicas por los servicios prestados a los beneficiarios del Seguro Popular, correspondiente al 20% de las atenciones médicas
1	В	4000	4100	411	415	С				SEGUROS Y FIANZAS DE AERONAVES	Cantidades destinadas a cubrir el importe de primas de seguros y fianzas de aeronaves que requieran las dependencias del Gobierno del Estado. Se excluye el pago de seguros y fianzas de equipo de transporte y seguros y fianzas de edificios.
1	В	4000	4100	411	416	C				SUSCRIPCIONES OFICIALES	Cantidades destinadas a cubrir las suscripciones en el periódico oficial del Estado y Diario Oficial de la Federación por los Ejecutores de Gasto en el desempeño de sus funciones.
1	В	4000	4100	411	417	С				GASTOS DE OPERACIÓN EN SERVICIOS GENERALES	Transferencias destinadas a cubrir los gastos de operación en servicios generales que se generan en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Instituto Estatal de Educación para Adultos, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca, que de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación, Convenios y Acuerdos Federales, existe la obligación de ministrar en un plazo determinado.
1	В	4000	4100	411	430	С				SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE OBRA PUBLICA CON CARGO AL 1, 2 ó 5 AL MILLAR	Transferencias para la realización de los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, financiados con recursos federales, con excepción de los realizados con recursos provenientes del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación.
1	В	4000	4100	411	431	C				PARTICIPACIONES DIVERSAS EN INGRESOS RECAUDADOS	Asignaciones destinadas a cubrir participaciones porcentuales autorizadas que tengan relación directa con la recaudación de ingresos.
1	В	4000	4100	411	432	С				ASIGNACIONES PARA CUBRIR LOS GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones para cubrir los gastos de seguridad pública, no comprendidos en las clasificaciones anteriores.
1	В	4000	4100	412					ASIGI	NACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER L	EGISLATIVO
1	В	4000	4100	412	001	Α				DIETAS	Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones a los miembros del Honorable Congreso del Estado.
1	В	4000	4100	412	004	Α				SUELDOS PARA BASE	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo base y días de ajuste anual, al personal del poder legislativo que cuente con nombramiento de base, conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	412	005	Α				SUELDOS PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir las remuneraciones básicas y días de ajuste del personal de mandos medios y superiores, del poder legislativo, de acuerdo al tabulador de sueldos y catálogo de puestos vigentes.
1	В	4000	4100	412	006	Α				SUELDOS PARA CONFIANZA	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste anual, al personal del poder legislativo que cuente con nombramiento de confianza conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	412	010	Α				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de base del poder legislativo, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	412	011	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de mandos medios y superiores del poder legislativo, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	412	012	Α				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de confianza del poder legislativo, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	412	013	Α				SUELDOS A PERSONAL ADSCRITO EN EL EXTRANJERO	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal que labora en representaciones estatales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
1	В	4000	4100	412	014	Α				HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados por el poder legislativo con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables.
1	В	4000	4100	412	015	Α				SUELDOS PARA CONTRATO	Importe que se destina para cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con el poder legislativo, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	412	016	Α				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato del poder legislativo, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	412	017	A				SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe que se destina a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo con el poder legislativo, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	412	018	А				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato confianza del poder legislativo, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	412	019	Α				RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	Remuneración a profesionistas o estudiantes de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social al poder legislativo. Considerado únicamente por el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio.



									Última actualización: 02/01/2017		
GA	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	412	020	Α				RETRIBUCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
1	В	4000	4100	412	021	Α				QUINQUENIOS PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores del poder legislativo con nombramiento de base, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1	В	4000	4100	412	022	A				QUINQUENIOS PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores del poder legislativo con nombramiento de confianza, por cada cinco años de servicio o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1	В	4000	4100	412	023	Α				QUINQUENIOS PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de mandos medios y superiores del poder legislativo, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1	В	4000	4100	412	027	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de base del Poder Legislativo.
1	В	4000	4100	412	028	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente,
1	В	4000	4100	412	029	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA MMyS	para el personal de confianza del poder legislativo. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente,
1	n	4000	4100	412	021					DRIMAN DE ANTIGÜEDAD DADA CONTRATO	para el personal de mandos medios y superiores del poder legislativo.  Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente,
1	В	4000	4100	412	031	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO	para el personal de contrato del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	032	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato confianza del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	033	А				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de base del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	034	Α				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal de mandos medios y superiores del poder legislativo con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
1	В	4000	4100	412	035	Α				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	036	А				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de confianza del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	037	Α				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	038	А				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del poder legislativo que cuenten con nombramiento de base.
1	В	4000	4100	412	039	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de mandos medios y superiores del poder
1	В	4000	4100	412	040	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO	legislativo.  Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de contrato del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	041	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de confianza del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	042	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del poder legislativo para personal de contrato
-	U	-000	4100	714	J-4	_				CONTRATO CONFIANZA	confianza.
1	В	4000	4100	412	043	А				REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS PARA BASE	Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de base del poder legislativo por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
1	В	4000	4100	412	044	Α				COMPENSACIONES COMPACTADAS BASE	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de base que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo, entre otras.
1	В	4000	4100	412	045	A				COMPENSACIONES MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
1	В	4000	4100	412	046	Α				COMPENSACIONES CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
1	В	4000	4100	412	047	Α				COMPENSACIÓN FIJA GARANTIZADA MMyS	Remuneraciones para mandos medios y superiores del poder legislativo, que se le asignen por categoría según puestos de responsabilidad.
1	В	4000	4100	412	048	Α				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal del poder legislativo, así como para los instructores que laboran determinadas horas.
1	В	4000	4100	412	049	А				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato confianza que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal del poder legislativo.



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CI	LAVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	412	057	Α					Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulares en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejercito o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.
1	В	4000	4100	412	058	А				HONORARIOS ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
1	В	4000	4100	412	059	A				PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
1	В	4000	4100	412	060	А				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al Poder Legislativo, en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	061	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al Poder Legislativo en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	062	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al Poder Legislativo en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	063	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al Poder Legislativo en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	064	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al Poder Legislativo en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	066	А				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los Ejecutores de gasto en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base, al servicio del gobierno del Estado.
1	В	4000	4100	412	067	А				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los Ejecutores de gasto en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del gobierno del Estado.
1	В	4000	4100	412	068	А				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los Ejecutores de gasto del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato al servicio del gobierno
1	В	4000	4100	412	069	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONFIANZA	del Estado.  Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los Ejecutores de gasto del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza, al servicio del gobierno del Estado.
1	В	4000	4100	412	070	А				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los Ejecutores de gasto del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza, al servicio del gobierno del Estado.
1	В	4000	4100	412	071	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan al poder legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	412	072	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	412	073	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	412	074	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	412	075	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato confianza en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	412	077	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al Poder Legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.



				=							Última actualización: 02/01/2017
G <i>A</i>	STO		CI	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	PP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	412	078	А				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al Poder Legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	412	079	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al Poder Legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	412	080	А				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al Poder Legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	412	081	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder legislativo, por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de base, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	В	4000	4100	412	082	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA MMYS	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder legislativo por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, conforme a las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4100	412	083	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder legislativo por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4100	412	084	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder legislativo por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4100	412	085	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder legislativo por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4100	412	087	А				SEGUROS DE VIDA PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida que se contrate para el personal de base al servicio del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	088	А				SEGUROS DE VIDA PARA MMyS	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de
1	В	4000	4100	412	089	Α				SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO	mandos medios y superiores al servicio del poder legislativo.  Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de
1	В	4000	4100	412	090	Α				SEGUROS DE VIDA PARA CONFIANZA	contrato al servicio del poder legislativo.  Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de
										SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO	confianza al servicio del poder legislativo.  Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de
1	В	4000	4100	412	091	Α				CONFIANZA	contrato confianza al servicio del poder legislativo.  Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los
1	В	4000	4100	412	093	Α				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA BASE	trabajadores de base al servicio del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	094	А				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA MMyS	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	095	А				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de contrato al servicio del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	096	А				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los
1	В	4000	4100	412	097	А				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA	trabajadores de confianza al servicio del poder legislativo.  Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los
										CONTRATO CONFIANZA	trabajadores de contrato confianza al servicio del poder legislativo.  Pago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente,
1	В	4000	4100	412	098	Α				INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	favorables a los servidores públicos, en función de los sueldos, salarios y/o prestaciones percibidas durante el litigio.
1	В	4000	4100	412	099	Α				INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO	Asignaciones para cubrir las prestaciones que correspondan conforme a la normatividad vigente, a los servidores públicos que hayan sufrido un accidente de trabajo.
1	В	4000	4100	412	100	А				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA BASE	Asignaciones destinadas por el poder legislativo, en beneficio de sus trabajadores de base, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, indemnizaciones por despido, pensiones, entre otros.
1	В	4000	4100	412	101	А				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder legislativo para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
1	В	4000	4100	412	102	А				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO	como: inquidaciones, judiaciones, entre otros.  Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder legislativo para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
1	В	4000	4100	412	103	А				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONFIANZA	Judiaciones, entre otros.  Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder legislativo para beneficio de los trabajadores de confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, entre otros.
1	В	4000	4100	412	104	А				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder legislativo para beneficio de los trabajadores de contrato confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
1	В	4000	4100	412	106	А				LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO BASE	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder legislativo en beneficio de los trabajadores de base, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, por concepto de retiro voluntario, cuando esta prestación no sea cubierta por las instituciones de seguridad social.
1	В	4000	4100	412	107	А				LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder legislativo para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
1	В	4000	4100	412	108	А				LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder legislativo para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
1	В	4000	4100	412	109	А				LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder legislativo para beneficio de los trabajadores de contrato confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.



										,	Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CI	LAVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
ПРО	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	412	117	А				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la parte patronal que le corresponde a las dependencias, por concepto de fondo de pensiones en beneficio del personal de base a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	В	4000	4100	412	118	A				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA MMyS	Cantidades destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al gobierno del Estado, por concepto de fondo de pensiones, en beneficio del personal de mandos medios y superiores a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	В	4000	4100	412	119	А				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al gobierno del Estado, por concepto de fondo de pensiones, en beneficio del personal de confianza a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	В	4000	4100	412	120	А				AYUDAS PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones derivadas de compromisos contractuales, que el poder legislativo efectúa en beneficio de sus trabajadores de base, tales como: actividades culturales y deportivas, despensas, prestación social múltiple, ayuda de guardería, entre otros.
1	В	4000	4100	412	121	Α				AYUDAS PARA CONTRATO	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con el poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	122	А				AYUDAS PARA CONFIANZA	Importe que integran las prestaciones adicionales al sueldo base que se otorga a los trabajadores del poder legislativo que cuente con nombramiento de confianza, tales como: canasta básica, prestación social múltiple, entre otros.
1	В	4000	4100	412	123	A				AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con el poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	124	А				AYUDA DE TRASLADO PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de base que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
1	В	4000	4100	412	125	А				AYUDA DE TRASLADO MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos por traslado, otorgadas al personal de mandos medios y superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
1	В	4000	4100	412	126	A				AYUDA DE TRASLADO PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de contrato del poder legislativo que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado durante los procesos de descentralización y la integración de residencias regionales.
1	В	4000	4100	412	127	А				AYUDA DE TRASLADO PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de confianza que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
1	В	4000	4100	412	128	А				INCENTIVOS PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir el pago de asignaciones adicionales a la percepción normal del personal de base del poder legislativo
1	В	4000	4100	412	130	А				INCENTIVOS MMyS	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
1	В	4000	4100	412	131	Α				INCENTIVOS PARA CONTRATO	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con el poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	132	A				INCENTIVOS CONFIANZA	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
1	В	4000	4100	412	133	A				REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de remuneraciones complementarias al sueldo de personal de mandos medios y superiores del poder legislativo, otorgados en relación a la responsabilidad y puesto que desempeñan.
1	В	4000	4100	412	134	A				APOYO A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determine el poder legislativo o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento.
1	В	4000	4100	412	135	A				OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder legislativo otorga de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración en beneficio de los trabajadores de base, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado entre otras.
1	В	4000	4100	412	136	А				OTRAS PRESTACIONES PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder legislativo otorga en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores.
1	В	4000	4100	412	137	A				OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder legislativo otorga en beneficio del personal de contrato, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero por disposiciones del ejecutivo del estado. En el caso de recursos federales por disposición de la autoridad competente.
1	В	4000	4100	412	138	А				OTRAS PRESTACIONES PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder legislativo otorga en beneficio de sus trabajadores de confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás por disposiciones del ejecutivo del estado. En el caso de recursos federales por disposición de la autoridad competente.
1	В	4000	4100	412	139	А				OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder legislativo otorga en beneficio del personal de contrato confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero por disposiciones del ejecutivo del estado. En el caso de recursos federales por disposición de la autoridad competente.
1	В	4000	4100	412	140	A				PRE Y PREMIOS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos del personal en su carácter de alumnos internados en escuelas federales de acuerdo al reglamento respectivo.



GA	STO		CI	_AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
Gr	510									DESCRIPCION	GLOSANO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	AQI	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	412	141	Α				PREVISIÓN PARA REVISIÓN SALARIAL	Cantidad prevista para cubrir el costo de las prestaciones e incrementos salariales pactados en la revisión del contrato colectivo de los trabajadores al servicio del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	142	A				PREVISIÓN PARA RECATEGORIZACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de las recategorizaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1	В	4000	4100	412	143	A				PREVISIÓN PARA CREACIÓN DE PLAZAS	Cantidad destinada a cubrir el costo de las plazas que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1	В	4000	4100	412	144	A				PREVISIÓN PARA BASIFICACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de basificaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1	В	4000	4100	412	145	Α				PREVISIONES SOCIALES MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones sociales múltiples que el poder legislativo efectúa en beneficio del personal de mandos medios y superiores, entre otros.
1	В	4000	4100	412	146	А				PREVISIÓN PARA OTRAS PRESTACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de otras prestaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1	В	4000	4100	412	147	А				ESTIMULO PARA BASE	Asignaciones que el poder legislativo efectúa a los trabajadores de base adicionales al sueldo, por productividad, desempeño, calidad, puntualidad, asistencia, entre otros de acuerdo a la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	412	148	Α				ESTIMULO PARA CONFIANZA	Cantidad adicional que se otorga a los trabajadores de confianza del poder legislativo, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
1	В	4000	4100	412	149	A				ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con el poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	150	A				RECOMPENSAS PERSONAL DE BASE	Asignaciones destinadas a servidores del poder legislativo con nombramiento de base por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	412	151	Α				RECOMPENSAS PERSONAL DE MM y S	Asignaciones destinadas a servidores del poder legislativo de mandos medios y superiores por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	412	152	Α				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO	Asignaciones destinadas a servidores del poder legislativo que estén sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	412	153	Α				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores del poder legislativo con nombramiento de confianza por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	412	154	Α				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores del poder legislativo de contrato confianza, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	412	201	В				MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, limpia tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares.
1	В	4000	4100	412	202	В				MATERIAL PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS	Cantidades destinadas para la adquisición de materiales y suministros que requiera el Poder Legislativo, para la ejecución de programas de índole social, que no encuentren comprendidas en otras partidas.
1	В	4000	4100	412	203	В				MATERIAL FÍLMICO, DE INGENIERÍA, DIBUJO Y APOYO INFORMATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de material filmico, tales como cintas, grabadoras, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado; materiales para la elaboración de planos (topográficos, arquitectónicos y estructurales) y artículos de dibujo, que se requieran para el desarrollo de las actividades del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	204	В				MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
1	В	4000	4100	412	205	В				MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, medios ópticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores, fundas, y solventes, entre otros.
1	В	4000	4100	412	206	В				MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés, grabados, rutas de evacuación y todo tipo de señalización vial. Excluye conceptos considerados en la partida Material estadístico y geográfico.
1	В	4000	4100	412	207	В				MATERIAL DE LIMPIEZA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra).



			01	A)//F							Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	_AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	412	208	В				SUMINISTROS DIVERSOS	Cantidades de poca cuantía destinadas a cubrir el importe de materiales y suministros que no estén considerados en las clasificaciones anteriores.
1	В	4000	4100	412	209	В				MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
1	В	4000	4100	412	210	В				MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en bienes y personas adscritas al poder legislativo, tales como: placas de inventarios, credenciales oficiales, entre otras.
1	В	4000	4100	412	211	В				PLACAS DE TRANSITO, FORMAS DE REGISTRO Y CONTROL VEHICULAR	Cantidades destinadas exclusivamente para la adquisición de: placas, engomados, tarjetas de circulación, boletas de control vehicular, boletas de infracción de tránsito, licencias de conducir, y comprobantes fiscales que se utilizan para el control vehicular, en el estado.
1	В	4000	4100	412	212	В				FORMATOS PARA REGISTRO Y FORMAS VALORADAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, actas del registro civil, formas valoradas, entre otras.
1	В	4000	4100	412	213	В				ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de cuotas de alimentación debidamente autorizadas, víveres, así como gastos relativos a la preparación de alimentos en albergues, hospitales, centros de desarrollo infantil y/o comedores derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educación, seguridad pública y readaptación social.
1	В	4000	4100	412	214	В				PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
1	В	4000	4100	412	215	В				UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Cantidades destinadas a la adquisición de utensilios necesarios para la preparación y servicio de alimentación.
1	В	4000	4100	412	216	В				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	412	217	В				INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	412	218	В				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	412	219	В				COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	412	220	В				PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	412	221	В				PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	412	222	В				PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	412	223	В				MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	Artículos o bienes no duraderos que adquiere el gobierno del estado para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
1	В	4000	4100	412	224	В				MATERIAL PARA TALLERES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de materias primas, sustancias químicas, solventes, tornillos, clavos y demás materiales que se requieran como materia prima en los talleres del Poder Legislativo, diferentes a las contenidas en otras partida.
1	В	4000	4100	412	225	В				PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
1	В	4000	4100	412	226	В				CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo, juntas, boquillas y productos de concreto.
1	В	4000	4100	412	227	В				CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
1	В	4000	4100	412	228	В				MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
1	В	4000	4100	412	229	В				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
1	В	4000	4100	412	230	В				MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas.



0.4	sto		CI	.AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
GA	510		O.	-AVL						DESCRIPCION	GLUSARIU
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	412	231	В				ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
1	В	4000	4100	412	232	В				MATERIALES COMPLEMENTARIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
1	В	4000	4100	412	233	В				MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para la construcción y reparación tales como: productos de fricción o abrasivos; pinturas; recubrimientos; adhesivos y selladores como barnices, lacas y esmaltes; impermeabilizantes; masillas; resanadores; gomas-cemento y similares; thinner; removedores de pintura y barniz, entre otros.
1	В	4000	4100	412	234	В				PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos, como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir de gas natural, del gas licuado de petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores, genéticos, entre otros.
1	В	4000	4100	412	235	В				FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	Cantidades destinadas a la adquisición de agroquímicos, abono orgánico, fertilizantes, plaguicidas; suplementos alimenticios, implementos para semovientes, entre otros, (no incluye refacciones) que se requieran para las labores agrícolas, pecuarias y de pesca a cargo del gobierno del Estado.
1	В	4000	4100	412	236	В				MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxigeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
1	В	4000	4100	412	237	В				MATERIAL MEDICO Y DE CIRUGÍA	Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumental utilizado en la ciencia médica, tales como: estetoscopio, máscara para oxígeno, bisturíes, tijeras, pinzas, prótesis e instrumentos en general; material médico necesario para operaciones quirúrgicas, dentales, oftalmológicas, entre otras.
1	В	4000	4100	412	238	В				MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
1	В	4000	4100	412	239	В				FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
1	В	4000	4100	412	240	В				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, hipoclorito, grosa, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, recarga de polvo químico para extintores, entre otros que requieran las dependencias del gobierno del Estado.
1	В	4000	4100	412	241	В				COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de sustancias requeridas para el funcionamiento de toda clase de vehículos de motor, equipo y maquinaria, tales como: gasolina, gasavión, turbosina, grasas, aceites, aditivos, líquido para frenos, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
1	В	4000	4100	412	243	В				CARBÓN Y SUS DERIVADOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
1	В	4000	4100	412	244	В				VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa de trabajo y sus accesorios tales como: insignias, emblemas, distintivos, banderas, banderines, entre otros, para personal administrativo y de campo.
1	В	4000	4100	412	245	В				VESTUARIO PARA SEGURIDAD PUBLICA	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública.
1	В	4000	4100	412	246	В				PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de prendas de asbesto, de tela o de materiales especiales para protección personal; tales como: guantes de carnaza, botas de hule, cascos, chalecos para señalamiento, chalecos antibalas, salvavidas, caretas, máscaras antigás para uso diverso, lentes de protección, cinturones, cubre bocas y demás prendas relacionadas, para personal administrativo y de campo.
1	В	4000	4100	412	247	В				ARTÍCULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
1	В	4000	4100	412	248	В				PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
1	В	4000	4100	412	249	В				BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	Cantidades destinadas para la adquisición de blancos, tales como: toallas, cobertores, sábanas, fundas, almohadas, colchones, colchonetas, etc.; que requieran los albergues, hospitales, clínicas, consultorios médicos y otros.
1	В	4000	4100	412	250	В				SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	Cantidades destinadas a la adquisición de: municiones, sustancias explosivas como son: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes y en general toda clase de artefactos de la misma naturaleza para los entes públicos cuyas funciones son resguardar bienes patrimoniales y conservar el orden y la seguridad pública.
1	В	4000	4100	412	251	В				MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.



GA	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017  GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	412	252	В				PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
1	В	4000	4100	412	253	В				HERRAMIENTAS MENORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.
1	В	4000	4100	412	254	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
1	В	4000	4100	412	255	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, maquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
1	В	4000	4100	412	256	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de equipo educacional y recreativo.
1	В	4000	4100	412	257	В			l	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drivers" internos, circuitos, bocinas, pantallas, mouse, módems, teclados, memoria USB, entre otros.
1	В	4000	4100	412	258	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
1	В	4000	4100	412	259	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, gatos hidráulicos o mecánicos.
1	В	4000	4100	412	260	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad.
1	В	4000	4100	412	261	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros.
1	В	4000	4100	412	262	В			l	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
1	В	4000	4100	412	263	В				MATERIAL DE INSTALACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de material para instalaciones de aire acondicionado, señalización de rutas de evacuación o protección civil en edificios públicos; entre otros. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra ni la adquisición de material eléctrico y de plomería).
1	В	4000	4100	412	301	С				ENERGÍA ELÉCTRICA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de energía eléctrica, así como la contratación de plantas de luz, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
1	В	4000	4100	412	302	с				GAS	Cantidades destinadas al suministro de gas natural como tanque estacionario o de cilindros, que requieran las dependencias del gobierno del Estado para la preparación de alimentos en: albergues, comedores y calderas de hospitales, entre otros. Excluye el gas natural utilizado como materia prima.
1	В	4000	4100	412	303	С				AGUA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de agua potable (agua envasada, agua que se distribuye en pipas o carros tanque para uso humano), que utiliza el poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	304	С				TELÉFONO CONVENCIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía convencional, requerido para el desempeño de funciones oficiales.
1	В	4000	4100	412	305	С				TELEFONÍA CELULAR	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía celular conforme al tabulador emitido por la Secretaría de Administración y en casos extraordinarios previa autorización, recargas y tarjetas de tiempo aire requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
1	В	4000	4100	412	306	С			l	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satellitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
1	В	4000	4100	412	307	С			l .	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.
1	В	4000	4100	412	308	С				SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CI	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
ТІРО	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPITULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	412	309	C				SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
1	В	4000	4100	412	310	С				ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de terrenos destinados al servicio oficial.
1	В	4000	4100	412	311	С				ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de edificios e instalaciones destinados al servicio oficial, tales como: bodegas, oficinas, patios, corralones, entre otros.
1	В	4000	4100	412	312	С				ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Cantidades destinadas a cubrir el costo de arrendamiento de equipos de fotocopiado, así como el servicio de fotocopiado.
1	В	4000	4100	412	313	С				ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras, entre otras.
1	В	4000	4100	412	314	С				ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario educacional y recreativo requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales.
1	В	4000	4100	412	315	С				ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
1	В	4000	4100	412	316	С				ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de vehículos (terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales).
1	В	4000	4100	412	317	С				ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
1	В	4000	4100	412	318	С				ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
1	В	4000	4100	412	319	С				ARRENDAMIENTO FINANCIERO	Cantidad destinada a cubrir el importe de intereses, amortizaciones, comisiones y arrendamiento de un bien mueble o inmueble a una compañía especializada en arrendamiento financiero.
1	В	4000	4100	412	320	С				OTROS ARRENDAMIENTOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en otras clasificaciones, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
1	В	4000	4100	412	321	С				SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales independientes contratados por el poder legislativo para asesoramiento y consultoría en materia jurídica, contable, ingeniería, arquitectónica y auditoría externa entre otros, para el mejor desempeño de sus funciones.
1	В	4000	4100	412	322	С				SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo.
1	В	4000	4100	412	323	С				SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad y otros no clasificados en otra parte). Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
1	В	4000	4100	412	324	С				CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del desarrollo y preparación de cursos, seminarios, simposiums, incluye honorarios para expositores, inscripción a cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos del poder legislativo, en territorio Nacional e Internacional. No procede cargar a esta partida: adquisición o reparación de activos fijos, material para oficina y en general gastos de operación normal. (gasto corriente).
1	В	4000	4100	412	325	С				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
1	В	4000	4100	412	326	С				SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES	Cantidades destinadas a cubrir el financiamiento de programas específicos que se le autoricen al poder legislativo.



			-							,	Última actualización: 02/01/2017
G <i>A</i>	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	OBJETO	CAPITULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	AQI	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	412	327	С				SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
1	В	4000	4100	412	328	С				SERVICIOS DE VIGILANCIA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de vigilancia que proporciona al Poder Legislativo, la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, u otro organismo que garantice el servicio.
1	В	4000	4100	412	329	С				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	Servicios profesionales: notariales, de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de laboratorio para exámenes de control de confianza, sinodales aeronáuticos, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra partida.
1	В	4000	4100	412	330	С				GASTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de gastos de hospitalización, cirugía, quirófano, honorarios médicos y de laboratorio, entre otros, para el personal que no este adscrito al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
1	В	4000	4100	412	331	С				SUBROGACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realicen las entidades del sector salud en la prestación de servicios, cuando no les sea posible atenderlos de manera directa tales como: medicamentos, servicios médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.
1	В	4000	4100	412	332	С				COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).
1	В	4000	4100	412	333	С				COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos.
1	В	4000	4100	412	334	С				SERVICIOS DE COBRANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requiera el poder legislativo con
1	В	4000	4100	412	335	С				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CREDITICIA	, , ,
1	В	4000	4100	412	336	С				Y SIMILARES SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO	solvencia financiera de personas o negocios.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y
	ь	4000	4100	412	330	·				Y CUSTODIA DE VALORES	otros gastos inherentes a la recaudación.
1	В	4000	4100	412	337	С				SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Asignaciones destinadas a cubiri las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes.
1	В	4000	4100	412	338	С				SEGUROS POR CRÉDITOS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros contratados para garantizar el pago sobre préstamos quirografarios.
1	В	4000	4100	412	339	С				FIANZAS PARA PRELIBERACIÓN	Depósitos al fondo de procuración de justicia, que se derivan de garantías o afianzamiento de indiciados en
1	В	4000	4100	412	340	С				SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	procesos judiciales para la reparación del daño.  Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueda estar sujeto el equipo de transporte registrado en los activos a cargo de las entidades. Se excluye el monto de los deducibles correspondientes.
1	В	4000	4100	412	341	С				SEGUROS Y FIANZAS DE EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar el patrimonio inmobiliario a cargo del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	342	С				PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de primas de seguros y fianzas de equipo de cómputo, bienes artísticos, entre otros que requieran el Poder Legislativo. Se excluye el pago de seguros y fianzas de equipo de transporte y seguros y fianzas de edificios.
1	В	4000	4100	412	343	С				ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
1	В	4000	4100	412	344	С				FLETES, ACARREOS Y ENVÍOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por traslado y maniobras de embarque y desembarque de toda clase de artículos, materiales, animales, plantas, mobiliario, entre otros, que requiera el poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	345	С				COMISIONES POR VENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las entidades.
1	В	4000	4100	412	346	С				SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.
1	В	4000	4100	412	347	С				CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad o al servicio del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	348	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
_											



GA	ASTO		CI	_AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
GA	1310			ATE						DESCRIPCION	GLUSARIU
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	412	349	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por mantenimiento y conservación de bienes muebles, artísticos o culturales como son: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general todos los bienes que constituyan el acervo patrimonial artístico y cultural, asignados al poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	350	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de educacional y recreativo.
1	В	4000	4100	412	351	С				INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de computo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
1	В	4000	4100	412	352	С				INSTALACIÓN, MANTTO Y REP. DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
1	В	4000	4100	412	353	С				MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio del poder legislativo.(Excluye causas imputables a servidores públicos)
1	В	4000	4100	412	354	С				MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de mano de obra y/o piezas necesarias para la conservación de armamento en general, asignado a las entidades del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	412	355	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores públicos).
1	В	4000	4100	412	356	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a cubrir el mantenimiento de toda clase de herramientas propiedad o al servicio del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	357	С				SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por el servicio de: lavandería, tintorería, limpieza, desinfección e higiene de las instalaciones pertenecientes a las dependencias que por la naturaleza de sus funciones lo requieran. Incluye servicios de drenaje y recolección de basura.
1	В	4000	4100	412	358	С				TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio por manejo y tratamiento de residuos peligrosos derivados de las actividades del sector salud.
1	В	4000	4100	412	359	С				SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
1	В	4000	4100	412	361	С				DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer legislativo a través de los diversos medios masivos de comunicación.
1	В	4000	4100	412	362	С				PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MENSAJES PARA PROMOCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
1	В	4000	4100	412	363	С				IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	Cantidades destinadas a cubrir erogaciones por promoción, difusión y publicidad a través de los diversos medios de comunicación para dar a conocer los servicios que presta el Poder Legislativo; así como la impresión de papelería oficial, vales de combustibles, sellos oficiales, membretes, formatos, instructivos, trípticos, carteles, trabajos serigráficos y encuadernación de memorias de eventos, para la identificación y realización de trámites administrativos.
1	В	4000	4100	412	364	С				SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
1	В	4000	4100	412	365	С				SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
1	В	4000	4100	412	366	С				SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria filmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios filmicos.
1	В	4000	4100	412	367	С				SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN POR INTERNET	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
1	В	4000	4100	412	368	C				OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
1	В	4000	4100	412	369	С				PASAJES AÉREOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que se utilicen en el cumplimiento de sus funciones públicas.
1	В	4000	4100	412	370	С				PASAJES TERRESTRES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas.
1	В	4000	4100	412	371	С				PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas.
1	В	4000	4100	412	372	С				AUTOTRANSPORTE	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo
1	В	4000	4100	412	373	С				PEAJES Y PUENTES	especializado.  Cantidades destinadas a cubrir gastos con motivo del uso o servicio de carreteras y puentes.



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
ПРО	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	412	374	С				VIÁTICOS EN EL PAÍS	Asignaciones destinadas a cubrir al personal del poder legislativo, el costo de alimentación y hospedaje que por necesidad del servicio tengan que trasladarse a lugares distintos a los de su adscripción, para el cumplimiento de comisiones oficiales aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
1	В	4000	4100	412	375	С				VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
1	В	4000	4100	412	376	С				GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio del poder legislativo, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
1	В	4000	4100	412	377	С				SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen el Poder Legislativo por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	378	С				GASTOS EN COMISIÓN	Cantidades destinadas a cubrir el costo de alimentación del personal que realiza trabajos extraordinarios fuera del horario normal de labores, y aquellos que se deriven de comisiones que no amerite el pago de viáticos.
1	В	4000	4100	412	379	С				OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
1	В	4000	4100	412	380	С				GASTOS CEREMONIALES, DE ORDEN SOCIAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CÍVICAS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado, al C. Presidente de la República y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el Estado. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros. Asimismo los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos commemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, renta de sillas, lonas y sonido, apoyos en dinero o en especie a instituciones u organismo independientes y entidades del gobierno del estado, cuyas actividades estén dedicadas a fortalecer y salvaguardar los actos cívicos, en los que participan el Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal, funcionarios y servidores públicos. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normales. (Gasto corriente).
1	В	4000	4100	412	381	С				SERVICIOS DE GESTIÓN SOCIAL	Erogaciones destinadas para el apoyo de gestiones sociales que realiza el H. Congreso del Estado.
1	В	4000	4100	412	382	C				REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de preparación y desarrollo de congresos, asambleas, reuniones de trabajo y convenciones; acondicionamiento del local; alquiler de local y equipo; pago de indemnizaciones por daños que eventualmente sufran los bienes utilizados en las mismas, costo de transmisiones por radio y televisión, cuotas de inscripción a congresos y convenciones; invitaciones, alimentación, hospedaje y transporte de los participantes; propaganda; honorarios y gratificaciones por servicios profesionales independientes de maestros de ceremonias, edecanes y traductores; entre otros. No procederá cargarse a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal del Poder Legislativo (gasto corriente).
1	В	4000	4100	412	383	С				EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS	Cantidades destinadas a cubrir los gastos que se generen en el montaje de espectáculos y exposiciones: alquiler de local y equipo, seguro, instalación, gastos de alimentación y hospedaje de expositores, invitaciones, propaganda, costo de transmisión por radio y televisión, cuotas de inscripción, edecanes, entre otros; pago de insumos y servicios que se requieran directamente para la realización del evento, adaptación y decoraciones, alojamiento de asistentes foráneos, costo de alimentos, honorarios a maestros de ceremonias, actores y grupos musicales, entre otros, que incidan directamente con el desarrollo de dichos eventos. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
1	В	4000	4100	412	385	С				GASTOS DE REPRESENTACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos del Poder Legislativo.
1	В	4000	4100	412	386	С				PAGOS DE DEFUNCIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio del Poder Legislativo, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar.
1	В	4000	4100	412	387	С				IMPUESTOS y DERECHOS	Cantidades destinadas a cubrir impuestos o derechos con motivo del uso o servicio de radiocomunicaciones; legalización de exhortos, de registro público de la propiedad, impuesto predial y traslado de dominio; así como derechos por la prestación de servicios, se incluyen gastos aeroportuarios (espacio aéreo, aterrizaje, reguardo de aeronaves así como aquellos gastos que se generen para el trámite de derechos que se realicen a diferentes instancias por el uso de las aeronaves)
1	В	4000	4100	412	388	С				IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	Cantidades destinadas a cubrir gastos por canje de placas, registro de control vehicular, impuestos y tenencia de vehículos del poder legislativo, entre otros.
1	В	4000	4100	412	389	С				IMPUESTOS Y DERECHOS DE	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes
1	В	4000	4100	412	390	С				IMPORTACIÓN SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	o servicios en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones
Ĺ	-	.000	50					1		TOURS TRESCEDENCES TO DICINES	emitidas por la autoridad competente.



			01	A)//=							Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	l d	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	412	391	С				PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
1	В	4000	4100	412	392	с				PERDIDAS AL ERARIO Y OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD	Erogaciones de las dependencias que se deriven del robo o extravío, entre otros, de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su techo presupuestario disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.
1	В	4000	4100	412	393	С				UTILIDADES	Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
1	В	4000	4100	412	394	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder legislativo de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de base.
1	В	4000	4100	412	395	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder legislativo de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de mandos medios y superiores.
1	В	4000	4100	412	396	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder legislativo de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato.
1	В	4000	4100	412	397	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder legislativo de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de confianza.
1	В	4000	4100	412	398	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder legislativo de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato confianza.
1	В	4000	4100	412	400	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL BASE	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas derivados de la relación laboral con personal de base del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	401	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL MMYS	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de mandos medios y superiores del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	402	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL CONTRATO	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de contrato del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	403	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de confianza del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	404	с				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de contrato confianza del poder legislativo.
1	В	4000	4100	412	410	С				COMBURENTES DIVERSOS	Asignaciones destinadas al suministro de comburentes diversos, tales como: petróleo, leña, etc., requeridos para el desempeño de funciones oficiales de las dependencias de gobierno y que no estén considerados en otras clasificaciones.
1	В	4000	4100	412	411	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de honorarios del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	412	416	С				SUSCRIPCIONES OFICIALES	Cantidades destinadas a cubrir las suscripciones en el periódico oficial del Estado y Diario Oficial de la Federación por los Ejecutores de Gasto en el desempeño de sus funciones.
1	В	4000	4100	413					ASIGI	NACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JU	UDICIAL Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo base y días de ajuste anual, al personal
1	В	4000	4100	413	004	A				SUELDOS PARA BASE	del poder judicial que cuente con nombramiento de base, conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	413	005	А				SUELDOS PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir las remuneraciones básicas y días de ajuste del personal de mandos medios y superiores, del poder judicial, de acuerdo al tabulador de sueldos y catálogo de puestos vigentes.
1	В	4000	4100	413	006	A				SUELDOS PARA CONFIANZA	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste anual, al personal del poder judicial que cuente con nombramiento de confianza conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	413	010	Α				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de base del poder judicial, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	413	011	А				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de mandos medios y superior del poder judicial, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	413	012	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de confianza del poder judicial, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	413	013	А				SUELDOS A PERSONAL ADSCRITO EN EL EXTRANJERO	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal que labora en representaciones estatales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
1	В	4000	4100	413	014	A				HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados por el poder judicial con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables.
1	В	4000	4100	413	015	А				SUELDOS PARA CONTRATO	Importe que se destina para cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con el poder judicial, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	413	016	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato del poder judicial, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.



			-	A)/E							Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CI	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	413	017	A				SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe que se destina a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo con el poder judicial, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	413	018	Α				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato confianza del poder judicial, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	413	019	А				RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	Remuneración a profesionistas o estudiantes de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social al poder judicial. Considerado únicamente por el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio.
1	В	4000	4100	413	020	А				RETRIBUCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
1	В	4000	4100	413	021	A				QUINQUENIOS PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores del poder judicial con nombramiento de base, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1	В	4000	4100	413	022	А				QUINQUENIOS PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores del poder judicial con nombramiento de confianza, por cada cinco años de servicio o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1	В	4000	4100	413	023	A				QUINQUENIOS PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de mandos medios y superiores por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1	В	4000	4100	413	027	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de base.
1	В	4000	4100	413	028	А				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de confianza del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	029	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de mandos medios y superiores del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	031	А				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente
1	В	4000	4100	413	032	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato confianza del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	033	А			l .	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de base del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	034	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal de mandos medios y superiores con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
1	В	4000	4100	413	035	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	036	А				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de confianza.
1	В	4000	4100	413	037	А				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	038	А				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del poder judicial que cuenten con nombramiento de base.
1	В	4000	4100	413	039	А				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de mandos medios y superiores del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	040	А				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de contrato del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	041	А			l .	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de confianza del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	042	А				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de contrato confianza del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	043	A			l .	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS PARA BASE	Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de base del poder judicial por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
1	В	4000	4100	413	044	А				COMPENSACIONES BASE	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de base que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo, entre otras.



				A) //=							Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	413	045	А				COMPENSACIONES MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
1	В	4000	4100	413	046	А				COMPENSACIONES CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
1	В	4000	4100	413	047	A				COMPENSACIÓN FIJA GARANTIZADA MMyS	Remuneraciones para mandos medios y superiores que se le asignen por categoría según puestos de responsabilidad.
1	В	4000	4100	413	048	Α				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal del poder judicial, así como para los instructores que laboran determinadas horas.
1	В	4000	4100	413	049	Α				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato confianza que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	057	А					Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulares en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejercito o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.
1	В	4000	4100	413	058	A				HONORARIOS ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
1	В	4000	4100	413	059	А				PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
1	В	4000	4100	413	060	А				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al poder judicial, en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	061	А				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al poder judicial en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	062	А				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al poder judicial en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	063	Α				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al poder judicial en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	064	Α				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al poder judicial en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	066	А				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los Ejecutores de gasto en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base, al servicio del gobierno del Estado.
1	В	4000	4100	413	067	А				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los Ejecutores de gasto en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del gobierno del Estado.
1	В	4000	4100	413	068	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los Ejecutores de gasto del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato al servicio del gobierno del Estado.
1	В	4000	4100	413	069	А				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los Ejecutores de gasto del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza, al servicio del gobierno del Estado.
1	В	4000	4100	413	070	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los Ejecutores de gasto del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza, al servicio del gobierno del Estado.



										,	Última actualización: 02/01/2017
G/	STO		CL	LAVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	POI	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	413	071	А				CUOTAS AL INFONAVIT PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder judicial, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	413	072	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder judicial, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	413	073	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder judicial, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	413	074	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder judicial, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	413	075	А				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder judicial, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato confianza en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	413	077	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al Poder Judicial, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	413	078	А				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al Poder Judicial, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	413	079	А				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al Poder Judicial, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	413	080	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al Poder Judicial, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	413	081	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder judicial, por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de base, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	В	4000	4100	413	082	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA MMYS	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder judicial por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, conforme a las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4100	413	083	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder judicial por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4100	413	084	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder judicial por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4100	413	085	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder judicial por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4100	413	087	Α				SEGUROS DE VIDA PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida que se contrate para el personal de base al servicio del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	088	А				SEGUROS DE VIDA PARA MMyS	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	089	А				SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de contrato al servicio del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	090	А				SEGUROS DE VIDA PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de
1	В	4000	4100	413	091	Α				SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO	confianza al servicio del poder judicial. Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de
1	В	4000	4100	413	093	Α				CONFIANZA FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA	contrato confianza al servicio del poder judicial. Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los
1	В	4000	4100	413	094	Α				BASE FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA	trabajadores de base al servicio del poder judicial. Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los
Ė	+									MMyS	trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	095	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de contrato al servicio del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	096	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONFIANZA FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de confianza al servicio del poder judicial.  Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los
1	В	4000	4100	413	097	Α				CONTRATO CONFIANZA	trabajadores de contrato confianza al servicio del poder judicial. Pago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente,
1	В	4000	4100	413	098	A				INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE	Fago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente, favorables a los servidores públicos, en función de los sueldos, salarios y/o prestaciones percibidas durante el litigio.  Asignaciones para cubrir las prestaciones que correspondan conforme a la normatividad vigente, a los
1	В	4000	4100	413	099	A				INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO	servidores públicos que hayan sufrido un accidente de trabajo.
1	В	4000	4100	413	100	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA BASE	Asignaciones destinadas por el poder judicial, en beneficio de sus trabajadores de base, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, indemnizaciones por despido, pensiones, entre otros.
1	В	4000	4100	413	101	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder judicial para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
1	В	4000	4100	413	102	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder judicial para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.



			-							,	Última actualización: 02/01/2017
G/	STO		CI	_AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	413	103	Α				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder judicial para beneficio de los trabajadores de confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, entre otros.
1	В	4000	4100	413	104	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder judicial para beneficio de los trabajadores de contrato confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
1	В	4000	4100	413	106	Α				LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO BASE	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder judicial en beneficio de los trabajadores de base, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, por concepto de retiro voluntario, cuando esta prestación no sea cubierta por las instituciones de seguridad social.
1	В	4000	4100	413	107	A				LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder judicial para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
1	В	4000	4100	413	108	A				LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder judicial para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
1	В	4000	4100	413	109	A				LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder judicial para beneficio de los trabajadores de contrato confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
1	В	4000	4100	413	117	Α				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la parte patronal que le corresponde a las dependencias, por concepto de fondo de pensiones en beneficio del personal de base a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	В	4000	4100	413	118	Α				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA MMyS	Cantidades destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al gobierno del Estado, por concepto de fondo de pensiones, en beneficio del personal de mandos medios y superiores a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	В	4000	4100	413	119	Α				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al gobierno del Estado, por concepto de fondo de pensiones, en beneficio del personal de confianza a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	В	4000	4100	413	120	Α				AYUDAS PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones derivadas de compromisos contractuales, que el poder judicial efectúa en beneficio de sus trabajadores de base , tales como: actividades culturales y deportivas, despensas, prestación social múltiple, ayuda de guardería, entre otros.
1	В	4000	4100	413	121	Α				AYUDAS PARA CONTRATO	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con el poder judicial.
1	В	4000	4100	413	122	A				AYUDAS PARA CONFIANZA	Importe que integran las prestaciones adicionales al sueldo base que se otorga a los trabajadores del poder judicial que cuente con nombramiento de confianza, tales como: canasta básica, prestación social múltiple, entre otros.
1	В	4000	4100	413	123	Α				AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con el poder judicial.
1	В	4000	4100	413	124	A				AYUDA DE TRASLADO PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de base que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
1	В	4000	4100	413	125	A				AYUDA DE TRASLADO MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos por traslado, otorgadas al personal de mandos medios y superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
1	В	4000	4100	413	126	Α				AYUDA DE TRASLADO PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de contrato del poder judicial que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado durante los procesos de descentralización y la integración de residencias regionales.
1	В	4000	4100	413	127	Α				AYUDA DE TRASLADO PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de confianza que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
1	В	4000	4100	413	128	Α				INCENTIVOS PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir el pago de asignaciones adicionales a la percepción normal del personal de base del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	130	A				INCENTIVOS MMyS	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
1	В	4000	4100	413	131	Α				INCENTIVOS PARA CONTRATO	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con el poder judicial.
1	В	4000	4100	413	132	А				INCENTIVOS CONFIANZA	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
1	В	4000	4100	413	133	Α				REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de remuneraciones complementarias al sueldo de personal de mandos medios y superiores del poder judicial, otorgados en relación a la responsabilidad y puesto que desempeñan.
1	В	4000	4100	413	134	Α				APOYO A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determine el poder judicial o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento.
1	В	4000	4100	413	135	Α				OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder judicial otorga de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración en beneficio de los trabajadores de base, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado entre otras.
1	В	4000	4100	413	136	А				OTRAS PRESTACIONES PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder judicial otorga en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores.



											Última actualización: 02/01/2017
G/	STO		CI	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	413	137	А				OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder judicial otorga en beneficio del personal de contrato, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás. En el caso de recursos federales por disposición de la autoridad competente.
1	В	4000	4100	413	138	А				OTRAS PRESTACIONES PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder judicial otorga en beneficio de sus trabajadores de confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás. En el caso de recursos federales por disposición de la autoridad competente.
1	В	4000	4100	413	139	А				OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder judicial otorga en beneficio del personal de contrato confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás. En el caso de recursos federales por disposición de la autoridad competente.
1	В	4000	4100	413	140	Α				PRE Y PREMIOS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos del personal en su carácter de alumnos internados en escuelas
1	В	4000	4100	413	141	А				PREVISIÓN PARA REVISIÓN SALARIAL	federales de acuerdo al reglamento respectivo.  Cantidad prevista para cubrir el costo de las prestaciones e incrementos salariales pactados en la revisión
										,	del contrato colectivo de los trabajadores al servicio del poder judicial.  Cantidad destinada a cubrir el costo de las recategorizaciones que previa autorización de la normativa que
1	В	4000	4100	413	142	Α				PREVISIÓN PARA RECATEGORIZACIONES	corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1	В	4000	4100	413	143	А				PREVISIÓN PARA CREACIÓN DE PLAZAS	Cantidad destinada a cubrir el costo de las plazas que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1	В	4000	4100	413	144	A				PREVISIÓN PARA BASIFICACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de basificaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1	В	4000	4100	413	145	Α				PREVISIONES SOCIALES MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones sociales múltiples que el poder judicial efectúa en beneficio del personal de mandos medios y superiores.
1	В	4000	4100	413	146	А				PREVISIÓN PARA OTRAS PRESTACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de otras prestaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1	В	4000	4100	413	147	A				ESTIMULO PARA BASE	Asignaciones que el poder judicial efectúa a los trabajadores de base adicionales al sueldo, por productividad, desempeño, calidad, puntualidad, asistencia, entre otros de acuerdo a la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	413	148	Α				ESTIMULO PARA CONFIANZA	Cantidad adicional que se otorga a los trabajadores de confianza del poder judicial, conforme a los lineamientos establecidos.
1	В	4000	4100	413	149	А				ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con el poder judicial.
1	В	4000	4100	413	150	А				RECOMPENSAS PERSONAL DE BASE	Asignaciones destinadas a servidores del poder judicial con nombramiento de base por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	413	151	А				RECOMPENSAS PERSONAL DE MM y S	Asignaciones destinadas a servidores del poder judicial de mandos medios y superiores por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	413	152	А				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO	Asignaciones destinadas a servidores del poder judicial que estén sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	413	153	А				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores del poder judicial con nombramiento de confianza por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	413	154	А				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores del poder judicial de contrato confianza, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	413	201	В				MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, limpia tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares.
1	В	4000	4100	413	202	В				MATERIAL PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS	Cantidades destinadas para la adquisición de materiales y suministros que requiera el poder judicial, para la ejecución de programas de índole social, que no encuentren comprendidas en otras partidas.
1	В	4000	4100	413	203	В				MATERIAL FÍLMICO, DE INGENIERÍA, DIBUJO Y APOYO INFORMATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de material filmico, tales como cintas, grabadoras, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado; materiales para la elaboración de planos (topográficos, arquitectónicos y estructurales) y artículos de dibujo, que se requieran para el desarrollo de las actividades del poder judicial.



GA	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
G,	510									DESCRIPCION	GLOGANIO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	413	204	В				MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
1	В	4000	4100	413	205	В				MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓNES	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, medios ópticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores, fundas, y solventes, entre otros.
1	В	4000	4100	413	206	В				MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés, grabados, rutas de evacuación y todo tipo de señalización vial. Excluye conceptos considerados en la partida Material estadístico y geográfico.
1	В	4000	4100	413	207	В				MATERIAL DE LIMPIEZA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra).
1	В	4000	4100	413	208	В				SUMINISTROS DIVERSOS	Cantidades de poca cuantía destinadas a cubrir el importe de materiales y suministros que no estén considerados en las clasificaciones anteriores.
1	В	4000	4100	413	209	В				MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
1	В	4000	4100	413	210	В				MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en bienes y personas adscritas al poder judicial, tales como: placas de inventarios, credenciales oficiales, entre otras.
1	В	4000	4100	413	211	В				PLACAS DE TRANSITO, FORMAS DE REGISTRO Y CONTROL VEHICULAR	Cantidades destinadas exclusivamente para la adquisición de: placas, engomados, tarjetas de circulación, boletas de control vehicular, boletas de infracción de tránsito, licencias de conducir, y comprobantes fiscales que se utilizan para el control vehicular, en el estado.
1	В	4000	4100	413	212	В				FORMATOS PARA REGISTRO Y FORMAS VALORADAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, actas del registro civil, formas valoradas, entre otras.
1	В	4000	4100	413	213	В				ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de cuotas de alimentación debidamente autorizadas, víveres, así como gastos relativos a la preparación de alimentos en albergues, hospitales, centros de desarrollo infantil y/o comedores, derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educación, seguridad pública y readaptación social.
1	В	4000	4100	413	214	В				PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
1	В	4000	4100	413	215	В				UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Cantidades destinadas a la adquisición de utensilios necesarios para la preparación y servicio de lalimentación.
1	В	4000	4100	413	216	В				PRODUCTOS ALIMENTICIOS,	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	413	217	В				INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	413	218	В				· ·	Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	413	219	В				COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	413	220	В					Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	413	221	В					Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	413	222	В					Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las
										PRIMA	contenidas en las demás partidas de este Catálogo.  Artículos o bienes no duraderos que adquiere el gobierno del estado para destinarlos a la comercialización de
1	В	4000	4100	413	223	В				COMERCIALIZACIÓN	acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.  Asignaciones destinadas a cubrir el costo de materias primas, sustancias químicas, solventes, tornillos, clavos
1	В	4000	4100	413	224	В				MATERIAL PARA TALLERES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de materias primas, sustancias quimicas, solventes, tornillos, clavos y demás materiales que se requieran como materia prima en los talleres del Poder Judicial, diferentes a las contenidas en otras partida.



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	413	225	В				PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
1	В	4000	4100	413	226	В				CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo, juntas, boquillas y productos de concreto.
1	В	4000	4100	413	227	В				CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
1	В	4000	4100	413	228	В				MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.  Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados;
1	В	4000	4100	413	229	В				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
1	В	4000	4100	413	230	В				MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas.
1	В	4000	4100	413	231	В				ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
1	В	4000	4100	413	232	В				MATERIALES COMPLEMENTARIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
1	В	4000	4100	413	233	В				MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para la construcción y reparación tales como: productos de fricción o abrasivos; pinturas; recubrimientos; adhesivos y selladores como barnices, lacas y esmaltes; impermeabilizantes; masillas; resanadores; gomas-cemento y similares; thinner; removedores de pintura y barniz, entre otros.
1	В	4000	4100	413	234	В				PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos, como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir de gas natural, del gas licuado de petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores, genéticos, entre otros.
1	В	4000	4100	413	235	В				FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	Cantidades destinadas a la adquisición de agroquímicos, abono orgánico, fertilizantes, plaguicidas; suplementos alimenticios, implementos para semovientes, entre otros, (no incluye refacciones) que se requieran para las labores agrícolas, pecuarias y de pesca a cargo del gobierno del Estado.
1	В	4000	4100	413	236	В				MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxigeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
1	В	4000	4100	413	237	В				MATERIAL MEDICO Y DE CIRUGÍA	Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumental utilizado en la ciencia médica, tales como: estetoscopio, máscara para oxígeno, bisturíes, tijeras, pinzas, prótesis e instrumentos en general; material médico necesario para operaciones quirúrgicas, dentales, oftalmológicas, entre otras.
1	В	4000	4100	413	238	В				MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
1	В	4000	4100	413	239	В				FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
1	В	4000	4100	413	240	В				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, hipoclorito, grosa, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, recarga de polvo químico para extintores, entre otros que requieran las dependencias del gobierno del Estado.
1	В	4000	4100	413	241	В				COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de sustancias requeridas para el funcionamiento de toda clase de vehículos de motor, equipo y maquinaria, tales como: gasolina, gasavión, turbosina, grasas, aceites, aditivos, líquido para frenos, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
1	В	4000	4100	413	243	В				CARBÓN Y SUS DERIVADOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
1	В	4000	4100	413	244	В				VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa de trabajo y sus accesorios tales como: insignias, emblemas, distintivos, banderas, banderines, entre otros, para personal administrativo y de campo.
1	В	4000	4100	413	245	В				VESTUARIO PARA SEGURIDAD PUBLICA	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública.
ь	-			L	L				Ц		1-0



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CI	LAVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	413	246	В				PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de prendas de asbesto, de tela o de materiales especiales para protección personal; tales como: guantes de carnaza, botas de hule, cascos, chalecos para señalamiento, chalecos antibalas, salvavidas, caretas, máscaras antigás para uso diverso, lentes de protección, cinturones, cubre bocas y demás prendas relacionadas, para personal administrativo y de campo.
1	В	4000	4100	413	247	В				ARTÍCULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
1	В	4000	4100	413	248	В				PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
1	В	4000	4100	413	249	В				BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	Cantidades destinadas para la adquisición de blancos, tales como: toallas, cobertores, sábanas, fundas, almohadas, colchones, colchonetas, etc.; que requieran los albergues, hospitales, clínicas, consultorios médicos y otros.
1	В	4000	4100	413	250	В				SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	Cantidades destinadas a la adquisición de: municiones, sustancias explosivas como son: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes y en general toda clase de artefactos de la misma naturaleza para los entes públicos cuyas funciones son resguardar bienes patrimoniales y conservar el orden y la seguridad pública.
1	В	4000	4100	413	251	В				MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
1	В	4000	4100	413	252	В				PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
1	В	4000	4100	413	253	В				HERRAMIENTAS MENORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.
1	В	4000	4100	413	254	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
1	В	4000	4100	413	255	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, maquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
1	В	4000	4100	413	256	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de equipo educacional y recreativo.
1	В	4000	4100	413	257	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drivers" internos, circuitos, bocinas, pantallas, mouse, módems, teclados, memoria USB, entre otros.
1	В	4000	4100	413	258	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
1	В	4000	4100	413	259	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, gatos hidráulicos o mecánicos.
1	В	4000	4100	413	260	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad.
1	В	4000	4100	413	261	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros.
1	В	4000	4100	413	262	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
1	В	4000	4100	413	263	В				MATERIAL DE INSTALACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de material para instalaciones de aire acondicionado, señalización de rutas de evacuación o protección civil en edificios públicos; entre otros. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra ni la adquisición de material eléctrico y de plomería).
1	В	4000	4100	413	301	С				ENERGÍA ELÉCTRICA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de energía eléctrica, así como la contratación de plantas de luz, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
1	В	4000	4100	413	302	С				GAS	Cantidades destinadas al suministro de gas natural como tanque estacionario o de cilindros, que requieran las dependencias del gobierno del Estado para la preparación de alimentos en: albergues, comedores y calderas de hospitales, entre otros. Excluye el gas natural utilizado como materia prima.
1	В	4000	4100	413	303	С				AGUA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de agua potable (agua envasada, agua que se distribuye en pipas o carros tanque para uso humano), que utiliza el poder judicial.



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CI	LAVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	AGI	CAPITULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	413	304	С				TELÉFONO CONVENCIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía convencional, requerido para el desempeño de funciones oficiales.
1	В	4000	4100	413	305	С				TELEFONÍA CELULAR	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía celular conforme al tabulador emitido por la Secretaría de Administración y en casos extraordinarios previa autorización, recargas y tarjetas de tiempo aire requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
1	В	4000	4100	413	306	С				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
1	В	4000	4100	413	307	С				INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.
1	В	4000	4100	413	308	С				SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
1	В	4000	4100	413	309	С				SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
1	В	4000	4100	413	310	С				ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de terrenos destinados al servicio oficial.
1	В	4000	4100	413	311	С				ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de edificios e instalaciones destinados al servicio oficial, tales como: bodegas, oficinas, patios, corralones, entre otros.
1	В	4000	4100	413	312	С				ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Cantidades destinadas a cubrir el costo de arrendamiento de equipos de fotocopiado, así como el servicio de fotocopiado.
1	В	4000	4100	413	313	с				ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras, entre otras.
1	В	4000	4100	413	314	С				ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario educacional y recreativo requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales.
1	В	4000	4100	413	315	С				ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
1	В	4000	4100	413	316	С				ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de vehículos (terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales).
1	В	4000	4100	413	317	С				ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
1	В	4000	4100	413	318	С				ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
1	В	4000	4100	413	319	С				ARRENDAMIENTO FINANCIERO	Cantidad destinada a cubrir el importe de intereses, amortizaciones, comisiones y arrendamiento de un bien mueble o inmueble a una compañía especializada en arrendamiento financiero.
1	В	4000	4100	413	320	С				OTROS ARRENDAMIENTOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en otras clasificaciones, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
1	В	4000	4100	413	321	С				SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales independientes contratados por el poder judicial para asesoramiento y consultoría en materia jurídica, contable, ingeniería, arquitectónica y auditoría externa entre otros, para el mejor desempeño de sus funciones.
1	В	4000	4100	413	322	С				SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo.



										·	Última actualización: 02/01/2017
G.A	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	413	323	С				SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad y otros no clasificados en otra parte). Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
1	В	4000	4100	413	324	с				CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del desarrollo y preparación de cursos, seminarios, simposiums, incluye honorarios para expositores, inscripción a cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos del poder judicial, en territorio Nacional e Internacional. No procede cargar a esta partida: adquisición o reparación de activos fijos, material para oficina y en general gastos de operación normal. (gasto corriente).
1	В	4000	4100	413	325	С				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
1	В	4000	4100	413	326	С				SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES	Cantidades destinadas a cubrir el financiamiento de programas específicos que se le autoricen al poder judicial.
1	В	4000	4100	413	327	С				SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y
1	В	4000	4100	413	328	с				SERVICIOS DE VIGILANCIA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de vigilancia que proporciona al poder judicial la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, u otro organismo que garantice el servicio.
1	В	4000	4100	413	329	С				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	Servicios profesionales: notariales, de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de laboratorio para exámenes de control de confianza, sinodales aeronáuticos, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra partida.
1	В	4000	4100	413	330	С				GASTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de gastos de hospitalización, cirugía, quirófano, honorarios médicos y de laboratorio, entre otros, para el personal que no este adscrito al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
1	В	4000	4100	413	331	С				SUBROGACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realicen las entidades del sector salud en la prestación de servicios, cuando no les sea posible atenderlos de manera directa tales como: medicamentos, servicios médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.
1	В	4000	4100	413	332	С				COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).
1	В	4000	4100	413	333	С				COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos.
1	В	4000	4100	413	334	С				SERVICIOS DE COBRANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requiera el poder judicial con motivo de las funciones que realiza.
1	В	4000	4100	413	335	С				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILARES	
1	В	4000	4100	413	336	С				SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
1	В	4000	4100	413	337	С				SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes.
1	В	4000	4100	413	338	С				SEGUROS POR CRÉDITOS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros contratados para garantizar el pago sobre préstamos quirografarios.
1	В	4000	4100	413	339	С				FIANZAS PARA PRELIBERACION	Depósitos al fondo de procuración de justicia, que se derivan de garantías o afianzamiento de indiciados en procesos judiciales para la reparación del daño.
1	В	4000	4100	413	340	с				SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueda estar sujeto el equipo de transporte registrado en los activos a cargo de las entidades. Se excluye el monto de los deducibles correspondientes.
1	В	4000	4100	413	341	С				SEGUROS Y FIANZAS DE EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar el patrimonio inmobiliario a cargo del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	342	с				PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de primas de seguros y fianzas de equipo de cómputo, bienes artísticos, entre otros que requiera el poder judicial. Se excluye el pago de seguros y fianzas de equipo de transporte y seguros y fianzas de edificios.



G/	STO		CL	_AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
					-						
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	413	343	С				ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
1	В	4000	4100	413	344	С				FLETES, ACARREOS Y ENVÍOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por traslado y maniobras de embarque y desembarque de toda clase de artículos, materiales, animales, plantas, mobiliario, entre otros, que requiera el poder judicial.
1	В	4000	4100	413	345	С				COMISIONES POR VENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados.
1	В	4000	4100	413	346	с				SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.
1	В	4000	4100	413	347	С				CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad o al servicio del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	348	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
1	В	4000	4100	413	349	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por mantenimiento y conservación de bienes muebles, artísticos o culturales como son: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general todos los bienes que constituyan el acervo patrimonial artístico y cultural, asignados al poder judicial.
1	В	4000	4100	413	350	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos nor servicios de instalación, renaración y mantenimiento de toda l
1	В	4000	4100	413	351	с				INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de computo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
1	В	4000	4100	413	352	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REP. DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
1	В	4000	4100	413	353	С				MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio del poder judicial. (Excluye causas imputables a servidores públicos)
1	В	4000	4100	413	354	С				MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de mano de obra y/o piezas necesarias para la conservación de armamento en general, asignado a las entidades del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	413	355	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores públicos)
1	В	4000	4100	413	356	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a cubrir el mantenimiento de toda clase de herramientas propiedad o al servicio del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	357	С				SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por el servicio de: lavandería, tintorería, limpieza, desinfección e higiene de las instalaciones pertenecientes a las dependencias que por la naturaleza de sus funciones lo requieran. Incluye servicios de drenaje y recolección de basura.
1	В	4000	4100	413	358	С				TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio por manejo y tratamiento de residuos peligrosos derivados de las actividades del sector salud.
1	В	4000	4100	413	359	С				SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
1	В	4000	4100	413	361	С				DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer judicial a través de los diversos medios masivos de comunicación.
1	В	4000	4100	413	362	С				PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MENSAJES PARA PROMOCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
1	В	4000	4100	413	363	С				IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	Cantidades destinadas a cubrir erogaciones por promoción, difusión y publicidad a través de los diversos medios de comunicación para dar a conocer los servicios que presta el poder judicial; así como la impresión de papelería oficial, vales de combustibles, sellos oficiales, membretes, formatos, instructivos, trípticos, carteles, trabajos serigráficos y encuadernación de memorias de eventos, para la identificación y realización de trámites administrativos.
1	В	4000	4100	413	364	С				SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.



G/	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
					۷						
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	413	365	С				SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
1	В	4000	4100	413	366	С				SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria filmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios filmicos.
1	В	4000	4100	413	367	С				SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN POR INTERNET	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
1	В	4000	4100	413	368	С				OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
1	В	4000	4100	413	369	С				PASAJES AÉREOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que se utilicen en el cumplimiento de sus funciones públicas.
1	В	4000	4100	413	370	С				PASAJES TERRESTRES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas.
1	В	4000	4100	413	371	С				PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas.
1	В	4000	4100	413	372	С				AUTOTRANSPORTE	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
1	В	4000	4100	413	373	С				PEAJES Y PUENTES	Cantidades destinadas a cubrir gastos con motivo del uso o servicio de carreteras y puentes.
1	В	4000	4100	413	374	С				VIÁTICOS EN EL PAÍS	Asignaciones destinadas a cubrir al personal del poder judicial, el costo de alimentación y hospedaje que por necesidad del servicio tengan que trasladarse a lugares distintos a los de su adscripción, para el cumplimiento de comisiones oficiales aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
1	В	4000	4100	413	375	С				VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
1	В	4000	4100	413	376	С				GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio del poder judicial, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
1	В	4000	4100	413	377	С				SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realice el poder judicial por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el poder judicial.
1	В	4000	4100	413	378	С				GASTOS EN COMISIÓN	Cantidades destinadas a cubrir el costo de alimentación del personal que realiza trabajos extraordinarios fuera del horario normal de labores, y aquellos que se deriven de comisiones que no amerite el pago de viáticos.
1	В	4000	4100	413	379	С				OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
1	В	4000	4100	413	380	С				GASTOS CEREMONIALES, DE ORDEN SOCIAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CÍVICAS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares del poder judicial al personal del Cuerpo Diplomático acreditado, al C. Presidente de la República y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el Estado. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros. Asimismo los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, renta de sillas, lonas y sonido, apoyos en dinero o en especie a instituciones u organismo independientes y entidades del gobierno del estado, cuyas actividades estén dedicadas a fortalecer y salvaguardar los actos cívicos, en los que participan el Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal, funcionarios y servidores públicos. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normales (gasto corriente).
1	В	4000	4100	413	381	С				SERVICIOS DE GESTIÓN SOCIAL	Erogaciones destinadas para el apoyo de gestiones sociales que realiza el H. Congreso del Estado.
1	В	4000	4100	413	382	С				REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de preparación y desarrollo de congresos, asambleas, reuniones de trabajo y convenciones; acondicionamiento del local; alquiler de local y equipo; pago de indemnizaciones por daños que eventualmente sufran los bienes utilizados en las mismas, costo de transmisiones por radio y televisión, cuotas de inscripción a congresos y convenciones; invitaciones, alimentación, hospedaje y transporte de los participantes; propaganda; honorarios y gratificaciones por servicios profesionales independientes de maestros de ceremonias, edecanes y traductores; entre otros. No procederá cargarse a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal del Poder Judicial (gasto corriente).



			-							,	Última actualización: 02/01/2017
G/	ASTO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	413	383	С				EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS	Cantidades destinadas a cubrir los gastos que se generen en el montaje de espectáculos y exposiciones: alquiler de local y equipo, seguro, instalación, gastos de alimentación y hospedaje de expositores, invitaciones, propaganda, costo de transmisión por radio y televisión, cuotas de inscripción, edecanes, entre otros; pago de insumos y servicios que se requieran directamente para la realización del evento, adaptación y decoraciones, alojamiento de asistentes foráneos, costo de alimentos, honorarios a maestros de ceremonias, actores y grupos musicales, entre otros, que incidan directamente con el desarrollo de dichos eventos. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
1	В	4000	4100	413	385	С				GASTOS DE REPRESENTACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos del Poder Judicial.
1	В	4000	4100	413	386	С				PAGOS DE DEFUNCIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio del Poder Judicial, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar.
1	В	4000	4100	413	387	с				IMPUESTOS y DERECHOS	Cantidades destinadas a cubrir impuestos o derechos con motivo del uso o servicio de radiocomunicaciones; legalización de exhortos, de registro público de la propiedad, impuesto predial y traslado de dominio; así como derechos por la prestación de servicios, se incluyen gastos aeroportuarios (espacio aéreo, aterrizaje, reguardo de aeronaves así como aquellos gastos que se generen para el trámite de derechos que se realicen a diferentes instancias por el uso de las aeronaves)
1	В	4000	4100	413	388	С				IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	Cantidades destinadas a cubrir gastos por canje de placas, registro de control vehicular, impuestos y tenencia de vehículos del poder judicial, entre otros.
1	В	4000	4100	413	389	С				IMPUESTOS Y DERECHOS DE	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes
1	В	4000	4100	413	390	С				IMPORTACIÓN SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	o servicios en el extranjero.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por la autoridad competente.
1	В	4000	4100	413	391	С				PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
1	В	4000	4100	413	392	С				PERDIDAS AL ERARIO Y OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD	Erogaciones de las dependencias que se deriven del robo o extravío, entre otros, de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su techo presupuestario disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.
1	В	4000	4100	413	393	С				UTILIDADES	Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
1	В	4000	4100	413	394	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder judicial de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de base.
1	В	4000	4100	413	395	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder judicial de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de mandos medios y superiores.
1	В	4000	4100	413	396	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder judicial de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato.
1	В	4000	4100	413	397	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder judicial de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de confianza.
1	В	4000	4100	413	398	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder judicial de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato confianza.
1	В	4000	4100	413	400	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL BASE	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas derivados de la relación laboral con personal de base del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	401	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL MMyS	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de mandos medios y superiores del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	402	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL CONTRATO	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de contrato del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	403	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de confianza del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	404	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de contrato confianza del poder judicial.
1	В	4000	4100	413	408	С				OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.
1	В	4000	4100	413	410	С				COMBURENTES DIVERSOS	Asignaciones destinadas al suministro de comburentes diversos, tales como: petróleo, leña, etc., requeridos para el desempeño de funciones oficiales de las dependencias de gobierno y que no estén considerados en otras clasificaciones.
1	В	4000	4100	413	411	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de honorarios del gobierno del estado.



										•	Última actualización: 02/01/2017
GAS	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	413	416	С				SUSCRIPCIONES OFICIALES	Cantidades destinadas a cubrir las suscripciones en el periódico oficial del Estado y Diario Oficial de la Federación por los Ejecutores de Gasto en el desempeño de sus funciones.
1	В	4000	4100	414					ASIG	NACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS	AUTÓNOMOS
1	В										Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones a los miembros del Instituto Estatal Electoral y de
1	В	4000	4100	414	001	Α				DIETAS	Participación Ciudadana de Oaxaca.
1	В	4000	4100	414	004	Α				SUELDOS PARA BASE	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo base y días de ajuste anual, al personal de los órganos autónomos que cuente con nombramiento de base, conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	414	005	Α				SUELDOS PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir las remuneraciones básicas y días de ajuste del personal de mandos medios y superiores, de los órganos autónomos, de acuerdo al tabulador de sueldos y catálogo de puestos vigentes.
1	В	4000	4100	414	006	A				SUELDOS PARA CONFIANZA	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste anual, al personal de los órganos autónomos que cuente con nombramiento de confianza conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	414	010	Α				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de base de los órganos autónomos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	414	011	Α				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de mandos medios de los órganos autónomos,
										MMyS RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA	de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de confianza de los órganos autónomos, de
1	В	4000	4100	414	012	Α				CONFIANZA	acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	414	013	Α				SUELDOS A PERSONAL ADSCRITO EN EL EXTRANJERO	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal que labora en representaciones estatales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
1	В	4000	4100	414	014	А				HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados por los órganos autónomos con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables.
1	В	4000	4100	414	015	Α				SUELDOS PARA CONTRATO	Importe que se destina para cubrir remuneraciones <b>por concepto de sueldo</b> y días de ajuste al personal que está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con los órganos autónomos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	414	016	А				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato de los órganos autónomos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	414	017	А				SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe que se destina a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo con los órganos autónomos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	414	018	А				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato confianza de los órganos autónomos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1	В	4000	4100	414	019	Α				RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	Remuneración a profesionistas o estudiantes de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social a los órganos autónomos. Considerado únicamente por el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio.
1	В	4000	4100	414	020	А				RETRIBUCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	Asignaciones destinadas a cubrir las RETRIBUCIONES de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
1	В	4000	4100	414	021	A				QUINQUENIOS PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de los órganos autónomos con nombramiento de base, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1	В	4000	4100	414	022	А				QUINQUENIOS PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de los órganos autónomos con nombramiento de confianza, por cada cinco años de servicio o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1	В	4000	4100	414	023	Α				QUINQUENIOS PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de mandos medios y superiores por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1	В	4000	4100	414	027	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de base.
1	В	4000	4100	414	028	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente,
1	В	4000	4100	414	029	Α				CONFIANZA PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA MMyS	para el personal de confianza de los órganos autónomos.  Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de mandos medios y superiores de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	031	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente,
1	В	4000	4100	414	032	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO CONFIANZA	para el personal de contrato de los órganos autónomos.  Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato confianza de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	033	А				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de base de los órganos autónomos.



C	sto		CI	.AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
GA	510		O.	AVL						DESCRIPCION	GLUSARIU
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	lDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	414	034	Α				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal de mandos medios y superiores con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
1	В	4000	4100	414	035	Α				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	036	Α				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de confianza.
1	В	4000	4100	414	037	Α				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	038	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de los órganos autónomos que cuenten con nombramiento de base de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración.
1	В	4000	4100	414	039	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de mandos medios y superiores de los órganos autónomos de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración.
1	В	4000	4100	414	040	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de los órganos autónomos de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de contrato.
1	В	4000	4100	414	041	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONFIANZA	que autorice la secretaria de Administración para personal de contrator de la Contidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de los órganos autónomos de acuerdo a los días que autorice la Secretaria de Administración para personal de confianza.
1	В	4000	4100	414	042	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO CONFIANZA	que autorice la secretaria de Administración para personal de contianza.  Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de los órganos autónomos de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza.
1	В	4000	4100	414	043	А				REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS PARA BASE	Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los órganos autónomos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
1	В	4000	4100	414	044	Α				COMPENSACIONES BASE	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de base que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo, entre otras.
1	В	4000	4100	414	045	A				COMPENSACIONES MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
1	В	4000	4100	414	046	Α				COMPENSACIONES CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
1	В	4000	4100	414	047	А				COMPENSACIÓN FIJA GARANTIZADA MMyS	Remuneraciones para mandos medios y superiores que se le asignen por categoría según puestos de responsabilidad.
1	В	4000	4100	414	048	А				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal de los órganos autónomos, así como para los instructores que laboran determinadas horas.
1	В	4000	4100	414	049	Α				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato confianza que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	058	А				HONORARIOS ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
1	В	4000	4100	414	059	Α				PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
1	В	4000	4100	414	060	Α				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los órganos autónomos, en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	061	А				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los órganos autónomos en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	062	Α				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los órganos autónomos en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	063	Α				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los órganos autónomos en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	064	Α				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los órganos autónomos en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	066	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los Ejecutores de gasto en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base, al servicio del gobierno del estado.



	STO		CI	_AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
GA	1310		0.	AVL						DESCRIPCION	GLUSARIU
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	414	067	А				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los Ejecutores de gasto en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	414	068	Α				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los Ejecutores de gasto del estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato al servicio del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	414	069	Α				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los Ejecutores de gasto del estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza, al servicio del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	414	070	Α				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los Ejecutores de gasto del estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza, al servicio del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	414	071	Α				CUOTAS AL INFONAVIT PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los órganos autónomos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	414	072	Α				CUOTAS AL INFONAVIT PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los órganos autónomos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	414	073	Α				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los órganos autónomos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	414	074	Α				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los órganos autónomos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	414	075	Α				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los órganos autónomos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato confianza en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	414	077	Α				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los órganos autónomos, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	414	078	Α				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los órganos autónomos del estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	414	079	Α				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los órganos autónomos del estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	414	080	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los órganos autónomos del estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4100	414	081	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los órganos autónomos, por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de base, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	В	4000	4100	414	082	A				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA MMYS	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los órganos autónomos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, conforme a las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4100	414	083	Α				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los órganos autónomos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4100	414	084	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los órganos autónomos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4100	414	085	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los órganos autónomos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4100	414	087	Α				SEGUROS DE VIDA PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida que se contrate para el personal de base al servicio de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	088	Α				SEGUROS DE VIDA PARA MMyS	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	089	Α				SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de contrato al servicio de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	090	Α				SEGUROS DE VIDA PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de confianza al servicio de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	091	Α				SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de contrato confianza al servicio de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	093	А				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA BASE	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de base al servicio de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	094	А				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA MMyS	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	095	Α				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de contrato al servicio de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	096	Α				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de confianza al servicio de los órganos autónomos.



1   1   1   1   1   1   1   1   1   1	Última actualización: 02/01/2017
S   D   ROMO   4100   414   697   A	
1   8   4000   4100   414   415   425   4   A   NODEMNIA/CONSE POR BESTIDO   Registrose, servicidas de la protección de los organos autónomos de la gos de liquidaciones, estrevidas de la protección de los suedios, salarios y ingres.	
B   8000   4100   414   998   A	
B   8000   4100   414   109   A   INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE ACCIDENTA DE ACCIDENTES DE ACC	dictada por autoridad competente,
1   8   4000   4100   414   101   A	
1   8   4000   4100   414   102   A	
trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales pressures.  I B 4000 4100 414 103 A LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO UNIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO UNIDACIONE S POR RETIRO VOLUNTARIO UNIDACIONE S POR RETIRO VOLUNTARIO UNIDACIONE POR RETIRO VOLUNTARIO MANY.  I B 4000 4100 414 108 A UNIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO MANY.  I B 4000 4100 414 109 A UNIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO CONTRA	
1 8 4000 4100 414 103 A RETIRO VALUNTARIO RETIRO VOLUNTARIO ASIGNACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO DE PENSIONES PARA CONTRATO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 106 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ASIGNACIONES DE CONTRATO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 107 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ASIGNACIONES DE CONTRATO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 108 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 109 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 109 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 109 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 109 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 109 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 109 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 109 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 109 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 117 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 118 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 118 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 118 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 118 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 118 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 118 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 118 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 118 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 118 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 118 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 118 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 414 118 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 410 414 118 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 410 414 118 A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONFIANZA  1 8 4000 4100 410 414 122 A A LUQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTAR	
1 B 4000 4100 414 106 A RETIRG PARA CONTRATO CONFIANZA  ILQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ASIgnaciones, derivadas de relaciones contra disquidaciones, suntra otros.  ILQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ASIgnaciones, destinadas a cubrir la aportación que realizan los órga rabajadores de base, derivadas de relaciones contractuales precesa de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales precesa de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales precesa de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales precesa de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales precesa de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales precesa de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales precesa de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales precesa de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales precesa de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales precesa de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales precesa de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales precesa de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales precesa de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales precesa de contractuales precesa de mandos medios de pensiones de contrato, derivadas de relaciones contractuales precesa de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales precesa de contractuales	
1 B   4000   410   414   106   A   BASE	
trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relacione retiro Voluntario.  1 B 4000 4100 414 108 A LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO  LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realizan los órgan trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preesta de contrato derivadas de relaciones contractuales preesta de contrato derivadas de relaciones contrato contrato de contrato de contrato de contrato confianza, derivadas de relaciones contrato confianza, derivadas de relaciones contrato confianza, derivadas de relaciones contrato confianza de corresponde a la social contrato confianza de corresponde a la social múnicipal de base a su servicio, conforme de confianza de confianza de su su servicio, conforme de confianza de confianza de su su de pensiones, en beneficio del personal de mandos medios y su disposiciones legales vigentes.  1 B 4000 4100 414 119 A CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA CON	establecidas, por concepto de retiro
1 B 4000 4100 414 109 A CONTRATO trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preesta la bacteria de personal de contrato de personal de contrato de personal de contrato del personal de confranza de contrato del personal de confranza de confranza de confranza de confranza de confranza de confranza de contrato confianza, derivadas de relaciones contra voluntario.  1 B 4000 4100 414 117 A CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CANTIGADO DE PENSIONES PARA CANTIGADO DE PENSIONES PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 118 A CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 119 A CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 120 A CONFIANZA  2 CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA  2 CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA  3 CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA  4 SIgnaciones destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al grondo de pensiones, en beneficio del personal de mandos medios y su disposiciones legales vigentes.  4 AYUDAS PARA BASE Alginaciones destinadas a cubrir perstaciones derivadas de compron autónomos efectuán en beneficio del personal de confianza a su servicio vigentes.  4 AYUDAS PARA CONTRATO Importe destinado a cubrir perstaciones derivadas de compron autónomos efectuán en beneficio del sus trabajadores de base , to deportivas, despensas, prestación social múltiple, ayuda de guardería, e importe que integran las prestaciones adicionales al sueldo del personal de confianza a su cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal de confianza de co	
1 B 4000 4100 414 117 A CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA BASE CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 118 A CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA BASE CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA GONFIANZA  1 B 4000 4100 414 119 A CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA GONFIANZA  1 B 4000 4100 414 119 A CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA GONFIANZA  1 B 4000 4100 414 119 A CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA GONFIANZA  1 B 4000 4100 414 120 A AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 121 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 122 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 123 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 123 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 123 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 123 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 125 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 127 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 127 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 127 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 127 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 127 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 128 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 416 129 A AYUDAS PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 41	
1 B 4000 4100 414 118 A CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA MMyS  CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA MMyS  COUTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA MMyS  COUTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA MMyS  COUTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 119 A CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA  COUTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA  ASIGNACIones destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al grondo de pensiones, en beneficio del personal de mandos medios y su disposiciones legales vigentes.  Cantidades destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al grondo de pensiones, en beneficio del personal de mandos medios y su disposiciones destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al grondo de pensiones, en beneficio del personal de mandos medios y su disposiciones destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al grondo de pensiones, en beneficio del personal de mandos medios y su disposiciones destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al grondo de pensiones, en beneficio del personal de mandos medios y su disposiciones destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al grondo de pensiones, en beneficio del personal de pensiones, en beneficio del	
1 B 4000 4100 414 118 A CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA fondo de pensiones, en beneficio del personal de mandos medios y su disposiciones legales vigentes.  1 B 4000 4100 414 119 A CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA	
1 B 4000 4100 414 120 A AYUDAS PARA CONTRATO Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal to describe de personal múltiple, entre otros.  1 B 4000 4100 414 123 A AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 123 A AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 123 A AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 123 A AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 123 A AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 123 A AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 125 A AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 125 A AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 125 A AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4100 414 125 A AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4100 410 414 124 A AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4100 410 414 125 A AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA  ASIgnaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de basa reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado atención social.  ASIgnaciones destinadas a cubrir estímulos por traslado, definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma defestado para la integración de módulos de atención social.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de contrat	- ''
AYUDAS PARA BASE autónomos efectúan en beneficio de sus trabajadores de base , t deportivas, despensas, prestación social múltiple, ayuda de guardería, e limporte destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del perso trabajo por tiempo determinado con los órganos autónomos.  AYUDAS PARA CONTRATO Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del perso trabajo por tiempo determinado con los órganos autónomos.  Importe que integran las prestaciones adicionales al sueldo base que organos autónomos que cuenten con nombramiento de confianza, ta social múltiple, entre otros.  Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del perso trabajo por tiempo determinado con limporte destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del perso contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con limporte destinado a cubrir el pago a los trabajadores de base reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado atención social.  Asignaciones destinadas a cubrir el mago a los trabajadores de contrat defestado para la integración de módulos de atención social.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de contrat defestado para la integración de módulos de atención social.	
trabajo por tiempo determinado con los órganos autónomos.  Importe que integran las prestaciones adicionales al sueldo base que órganos autónomos que cuenten con nombramiento de confianza, ta social múltiple, entre otros.  AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA  AYUDA DE TRASLADO PARA BASE  AYUDA DE TRASLADO MMyS  ASIgnaciones destinadas a cubrir estímulos por traslado, definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma defestado para la integración de módulos de atención social.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de contrat  Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de contrat	tales como: actividades culturales y
AYUDAS PARA CONFIANZA órganos autónomos que cuenten con nombramiento de confianza, ta social múltiple, entre otros.  I B 4000 4100 414 123 A AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA  B 4000 4100 414 124 A AYUDA DE TRASLADO PARA BASE  AYUDA DE TRASLADO MMyS  ASIgnaciones destinadas a cubrir estímulos por traslado, definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma def estado para la integración de módulos de atención social.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de contrat  Asignaciones destinadas a cubrir estímulos por traslado, definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma def estado para la integración de módulos de atención social.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de contrat	nal sujeto a un contrato individual de
AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con la B 4000 4100 414 124 A AYUDA DE TRASLADO PARA BASE  1 B 4000 4100 414 125 A AYUDA DE TRASLADO MMYS  Superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma def estado para la integración de módulos de atención social.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de base reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado atención social.  Asignaciones destinadas a cubrir estímulos por traslado, definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma def estado para la integración de módulos de atención social.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de contrat	
1 B 4000 4100 414 124 A AYUDA DE TRASLADO PARA BASE reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado atención social.  ASIGNACIONES que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado atención social.  ASIGNACIONES que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definidos superiores que por necesidad del servicio se r	los órganos autónomos.
1 B 4000 4100 414 125 A AYUDA DE TRASLADO MMYS Superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma def estado para la integración de módulos de atención social.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de contrat	o para la integración de módulos de
	,
procesos de descentralización y la integración de residencias regionales.	entes regiones del estado durante los s.
Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de confiar reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado atención social.	o para la integración de módulos de
1 B 4000 4100 414 128 A INCENTIVOS PARA BASE Cantidades destinadas a cubrir el pago de asignaciones adicionales a l	la percepción normal del personal de
Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a l superiores, que conforme a los procesos de descentralización del gobie tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardía méritos, premios a empleados entre otros.	erno federal se transfirieron al estado,
1 B 4000 4100 414 131 A INCENTIVOS PARA CONTRATO Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que está trabajo por tiempo determinado con los órganos autónomos.	án sujetos a un contrato individual de



GA	STO		CI	LAVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
0.1	0.0				ď					DEGOTAL GIGHT	CESCANO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	40	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	414	132	А				INCENTIVOS CONFIANZA	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
1	В	4000	4100	414	133	А				REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de remuneraciones complementarias al sueldo de personal de mandos medios y superiores de los órganos autónomos, otorgados en relación a la responsabilidad y puesto que desempeñan.
1	В	4000	4100	414	134	A				APOYO A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los órganos autónomos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento.
1	В	4000	4100	414	135	А				OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que los órganos autónomos otorgan de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración en beneficio de los trabajadores de base, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado entre otras.
1	В	4000	4100	414	136	A				OTRAS PRESTACIONES PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que los órganos autónomos otorgan en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores.
1	В	4000	4100	414	137	А				OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que los órganos autónomos otorgan en beneficio del personal de contrato, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás. En el caso de recursos federales por disposición de la autoridad competente.
1	В	4000	4100	414	138	A				OTRAS PRESTACIONES PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que los órganos autónomos otorgan en beneficio de sus trabajadores de confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás. En el caso de recursos federales por disposición de la autoridad competente.
1	В	4000	4100	414	139	А				OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que los órganos autónomos otorgan en beneficio del personal de contrato confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás. En el caso de los recursos federales por disposición de la autoridad competente.
1	В	4000	4100	414	140	Α				PRE Y PREMIOS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos del personal en su carácter de alumnos internados en escuelas federales de acuerdo al reglamento respectivo.
1	В	4000	4100	414	141	А				PREVISIÓN PARA REVISIÓN SALARIAL	Cantidad prevista para cubrir el costo de las prestaciones e incrementos salariales pactados en la revisión del contrato colectivo de los trabajadores al servicio de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	142	А				PREVISIÓN PARA RECATEGORIZACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de las recategorizaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.  Cantidad destinada a cubrir el costo de las plazas que previa autorización de la normativa que corresponda
1	В	4000	4100	414	143	A				PREVISIÓN PARA CREACIÓN DE PLAZAS	en la materia se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1	В	4000	4100	414	144	А				PREVISIÓN PARA BASIFICACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de basificaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1	В	4000	4100	414	145	Α				PREVISIONES SOCIALES MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones sociales múltiples que los órganos autónomos efectúan en beneficio del personal de mandos medios y superiores, entre otros.
1	В	4000	4100	414	146	А				PREVISIÓN PARA OTRAS PRESTACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de otras prestaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1	В	4000	4100	414	147	А				ESTIMULO PARA BASE	Asignaciones que los órganos autónomos efectúan a los trabajadores de base adicionales al sueldo, por productividad, desempeño, calidad, puntualidad, asistencia, entre otros de acuerdo a la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	414	148	Α				ESTIMULO PARA CONFIANZA	Cantidad adicional que se otorga a los trabajadores de confianza de los órganos autónomos, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
1	В	4000	4100	414	149	A				ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	150	А				RECOMPENSAS PERSONAL DE BASE	Asignaciones destinadas a servidores de los órganos autónomos con nombramiento de base por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	414	151	A				RECOMPENSAS PERSONAL DE MM y S	Asignaciones destinadas a servidores de los órganos autónomos de mandos medios y superiores por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	414	152	А				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO	Asignaciones destinadas a servidores de los órganos autónomos que estén sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	414	153	А				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores de los órganos autónomos con nombramiento de confianza por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.



_											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	414	154	А				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores de los órganos autónomos de contrato confianza, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1	В	4000	4100	414	166	Α				APOYO SOCIAL POR RIESGO DEL SERVICIO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Asignaciones destinadas a cubrir apoyos a empleados de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por el riesgo de trabajo en el cumplimiento de sus deberes (Se excluye al personal Administrativo).
1	В	4000	4100	414	201	В				MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, limpia tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares.
1	В	4000	4100	414	202	В				MATERIAL PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS	Cantidades destinadas para la adquisición de materiales y suministros que requieran los órganos autónomos, para la ejecución de programas de índole social, que no encuentren comprendidas en otras partidas.
1	В	4000	4100	414	203	В				MATERIAL FÍLMICO, DE INGENIERÍA, DIBUJO Y APOYO INFORMATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de material filmico, tales como cintas, grabadoras, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado; materiales para la elaboración de planos (topográficos, arquitectónicos y estructurales) y artículos de dibujo, que se requieran para el desarrollo de las actividades de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	204	В				MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
1	В	4000	4100	414	205	В				MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓNES	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, medios ópticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores, fundas, y solventes, entre otros.
1	В	4000	4100	414	206	В				MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés, grabados, rutas de evacuación y todo tipo de señalización vial. Excluye conceptos considerados en la partida Material estadístico y geográfico.
1	В	4000	4100	414	207	В				MATERIAL DE LIMPIEZA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra).
1	В	4000	4100	414	208	В				SUMINISTROS DIVERSOS	Cantidades de poca cuantía destinadas a cubrir el importe de materiales y suministros que no estén considerados en las clasificaciones anteriores.
1	В	4000	4100	414	209	В				MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
1	В	4000	4100	414	210	В				MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en bienes y personas adscritas a los órganos autónomos, tales como: placas de inventarios, credenciales oficiales, entre otras.
1	В	4000	4100	414	211	В				PLACAS DE TRANSITO, FORMAS DE REGISTRO Y CONTROL VEHICULAR	Cantidades destinadas exclusivamente para la adquisición de: placas, engomados, tarjetas de circulación, boletas de control vehicular, boletas de infracción de tránsito, licencias de conducir, y comprobantes fiscales que se utilizan para el control vehicular, en el estado.
1	В	4000	4100	414	212	В				FORMATOS PARA REGISTRO Y FORMAS VALORADAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, actas del registro civil, formas valoradas, entre otras.
1	В	4000	4100	414	213	В				ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de cuotas de alimentación debidamente autorizadas, víveres, así como gastos relativos a la preparación de alimentos en albergues, hospitales, centros de desarrollo infantil y/o comedores, derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educación, seguridad pública y readaptación social.
1	В	4000	4100	414	214	В				PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
1	В	4000	4100	414	215	В				UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Cantidades destinadas a la adquisición de utensilios necesarios para la preparación y servicio de alimentación.
1	В	4000	4100	414	216	В				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	414	217	В				INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	414	218	В				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	414	219	В				COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	414	220	В				PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	414	221	В				PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	414	222	В				PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
1	В	4000	4100	414	223	В				MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	Artículos o bienes no duraderos que se adquieren para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
1	В	4000	4100	414	224	В				MATERIAL PARA TALLERES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de materias primas, sustancias químicas, solventes, tornillos, clavos y demás materiales que se requieran como materia prima en los talleres de los órganos autónomos, diferentes a las contenidas en otras partida.
1	В	4000	4100	414	225	В				PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
1	В	4000	4100	414	226	В				CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo, juntas, boquillas y
1	В	4000	4100	414	227	В				CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	productos de concreto.  Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
1	В	4000	4100	414	228	В				MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
1	В	4000	4100	414	229	В				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
1	В	4000	4100	414	230	В				MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas.
1	В	4000	4100	414	231	В				ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
1	В	4000	4100	414	232	В				MATERIALES COMPLEMENTARIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y
1	В	4000	4100	414	233	В				MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.  Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para la construcción y reparación tales como: productos de fricción o abrasivos; pinturas; recubrimientos; adhesivos y selladores como barnices, lacas y esmaltes; impermeabilizantes; masillas; resanadores; gomas-cemento y similares; thinner; removedores de pintura y barniz, entre otros.
1	В	4000	4100	414	234	В				PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos, como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir de gas natural, del gas licuado de petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores, genéticos, entre otros.
1	В	4000	4100	414	235	В				FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	Cantidades destinadas a la adquisición de agroquímicos, abono orgánico, fertilizantes, plaguicidas; suplementos alimenticios, implementos para semovientes, entre otros, (no incluye refacciones) que se requieran para las labores agrícolas, pecuarias y de pesca a cargo del gobierno del Estado.
1	В	4000	4100	414	236	В				MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxigeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
1	В	4000	4100	414	237	В				MATERIAL MEDICO Y DE CIRUGÍA	Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumental utilizado en la ciencia médica, tales como: estetoscopio, máscara para oxígeno, bisturíes, tijeras, pinzas, prótesis e instrumentos en general; material médico necesario para operaciones quirúrgicas, dentales, oftalmológicas, entre otras.
1	В	4000	4100	414	238	В				MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
1	В	4000	4100	414	239	В				FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.



GA	ASTO		CI	_AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
GA	1310			ATE						DESCRIPCION	GLUSARIU
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	ПР	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	414	240	В				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, hipoclorito, grosa, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, recarga de polvo químico para extintores, entre otros que requieran las dependencias del gobierno del Estado.
1	В	4000	4100	414	241	В				COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de sustancias requeridas para el funcionamiento de toda clase de vehículos de motor, equipo y maquinaria, tales como: gasolina, gasavión, turbosina, grasas, aceites, aditivos, líquido para frenos, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
1	В	4000	4100	414	243	В				CARBÓN Y SUS DERIVADOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
1	В	4000	4100	414	244	В				VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa de trabajo y sus accesorios tales como: insignias, emblemas, distintivos, banderas, banderines, entre otros, para personal administrativo y de campo.
1	В	4000	4100	414	245	В				VESTUARIO PARA SEGURIDAD PUBLICA	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública.
1	В	4000	4100	414	246	В				PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de prendas de asbesto, de tela o de materiales especiales para protección personal; tales como: guantes de carnaza, botas de hule, cascos, chalecos para señalamiento, chalecos antibalas, salvavidas, caretas, máscaras antigás para uso diverso, lentes de protección, cinturones, cubre bocas y demás prendas relacionadas, para personal administrativo y de campo.
1	В	4000	4100	414	247	В				ARTÍCULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
1	В	4000	4100	414	248	В				PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
1	В	4000	4100	414	249	В				BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	Cantidades destinadas para la adquisición de blancos, tales como: toallas, cobertores, sábanas, fundas, almohadas, colchones, colchonetas, etc.; que requieran los albergues, hospitales, clínicas, consultorios médicos y otros.
1	В	4000	4100	414	250	В				SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	Cantidades destinadas a la adquisición de municiones, sustancias explosivas como son: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes y en general toda clase de artefactos de la misma naturaleza para los entes públicos cuyas funciones son resguardar bienes patrimoniales y conservar el orden y la seguridad pública.
1	В	4000	4100	414	251	В				MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
1	В	4000	4100	414	252	В				PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
1	В	4000	4100	414	253	В				HERRAMIENTAS MENORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.
1	В	4000	4100	414	254	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
1	В	4000	4100	414	255	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, maquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
1	В	4000	4100	414	256	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de equipo educacional y recreativo,
1	В	4000	4100	414	257	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de dificil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drivers" internos, circuitos, bocinas, pantallas, mouse, módems, teclados, memoria USB, entre otros.
1	В	4000	4100	414	258	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
1	В	4000	4100	414	259	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, gatos hidráulicos o mecánicos.
1	В	4000	4100	414	260	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad.



	070		CI	_AVE						DECORPOSÓN.	Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		UL.	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	-doi	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	414	261	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros.
1	В	4000	4100	414	262	В				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
1	В	4000	4100	414	263	В				MATERIAL DE INSTALACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de material para instalaciones de aire acondicionado, señalización de rutas de evacuación o protección civil en edificios públicos; entre otros. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra ni la adquisición de material eléctrico y de plomería).
1	В	4000	4100	414	301	С				ENERGÍA ELÉCTRICA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de energía eléctrica, así como la contratación de plantas de luz, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
1	В	4000	4100	414	302	С				GAS	Cantidades destinadas al suministro de gas natural como tanque estacionario o de cilindros, que requieran las dependencias del gobierno del Estado para la preparación de alimentos en: albergues, comedores y calderas de hospitales, entre otros. Excluye el gas natural utilizado como materia prima.
1	В	4000	4100	414	303	С				AGUA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de agua potable (agua envasada, agua que se distribuye en pipas o carros tanque para uso humano), que utilizan los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	304	С				TELÉFONO CONVENCIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía convencional, requerido para el desempeño de funciones oficiales.
1	В	4000	4100	414	305	С				TELEFONÍA CELULAR	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía celular conforme al tabulador emitido por la Secretaría de Administración y en casos extraordinarios previa autorización, recargas y tarjetas de tiempo aire requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
1	В	4000	4100	414	306	С				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
1	В	4000	4100	414	307	С				INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.
1	В	4000	4100	414	308	С				SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
1	В	4000	4100	414	309	с				SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
1	В	4000	4100	414	310	С				ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de terrenos destinados al servicio oficial.
1	В	4000	4100	414	311	С				ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de edificios e instalaciones destinados al servicio oficial, tales como: bodegas, oficinas, patios, corralones, entre otros.
1	В	4000	4100	414	312	С				ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Cantidades destinadas a cubrir el costo de arrendamiento de equipos de fotocopiado, así como el servicio de fotocopiado.
1	В	4000	4100	414	313	С				ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras, entre otras.
1	В	4000	4100	414	314	С				ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario educacional y recreativo requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales.
1	В	4000	4100	414	315	С				ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
1	В	4000	4100	414	316	С				ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de vehículos (terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales).
1	В	4000	4100	414	317	С				ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
1	В	4000	4100	414	318	С				ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
1	В	4000	4100	414	319	С				ARRENDAMIENTO FINANCIERO	Cantidad destinada a cubrir el importe de intereses, amortizaciones, comisiones y arrendamiento de un bien mueble o inmueble a una compañía especializada en arrendamiento financiero.
1	В	4000	4100	414	320	С				OTROS ARRENDAMIENTOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en otras clasificaciones, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.



GA	STO		CL	_AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
					4						
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	414	321	С				SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales independientes contratados por los órganos autónomos para asesoramiento y consultoría en materia jurídica, contable, ingeniería, arquitectónica y auditoría externa entre otros, para el mejor desempeño de sus funciones.
1	В	4000	4100	414	322	С				SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo.
1	В	4000	4100	414	323	С				SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de computo y servicios de instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad y otros no clasificados en otra parte). Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
1	В	4000	4100	414	324	С				CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del desarrollo y preparación de cursos, seminarios, simposiums, incluye honorarios para expositores, inscripción a cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos de los órganos autónomos, en territorio Nacional e Internacional. No procede cargar a esta partida: adquisición o reparación de activos fijos, material para oficina y en general gastos de operación normal. (gasto corriente).
1	В	4000	4100	414	325	С				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
1	В	4000	4100	414	326	С				SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES	Cantidades destinadas a cubrir el financiamiento de programas específicos que se le autoricen a los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	327	С				SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
1	В	4000	4100	414	328	С				SERVICIOS DE VIGILANCIA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de vigilancia que proporciona a los órganos autónomos la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, u otro organismo que garantice el servicio.
1	В	4000	4100	414	329	c				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	Servicios profesionales: notariales, de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de laboratorio para exámenes de control de confianza, sinodales aeronáuticos, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra partida.
1	В	4000	4100	414	330	С				GASTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de gastos de hospitalización, cirugía, quirófano, honorarios médicos y de laboratorio, entre otros, para el personal que no este adscrito al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
1	В	4000	4100	414	331	С				SUBROGACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realicen las entidades del sector salud en la prestación de servicios, cuando no les sea posible atenderlos de manera directa tales como: medicamentos, servicios médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.
1	В	4000	4100	414	332	С				COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).
1	В	4000	4100	414	333	С				COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos.
1	В	4000	4100	414	334	С				SERVICIOS DE COBRANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requiera los órganos autónomos con motivo de las funciones que realiza.
1	В	4000	4100	414	335	С				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILARES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
1	В	4000	4100	414	336	С				SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
1	В	4000	4100	414	337	С				SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes.
1	В	4000	4100	414	338	С				SEGUROS POR CRÉDITOS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros contratados para garantizar el pago sobre préstamos quirografarios.
1	В	4000	4100	414	339	С				FIANZAS PARA PRELIBERACION	Depósitos al fondo de procuración de justicia, que se derivan de garantías o afianzamiento de indiciados en procesos judiciales para la reparación del daño.



	070		CI	.AVE						DECORIDORÁN	Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	P	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	414	340	с				SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueda estar sujeto el equipo de transporte registrado en los activos a cargo de las entidades. Se excluye el monto de los deducibles correspondientes.
1	В	4000	4100	414	341	С				SEGUROS Y FIANZAS DE EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar el patrimonio inmobiliario a cargo de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	342	С				PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de primas de seguros y fianzas de equipo de cómputo, bienes artísticos, entre otros que requieran los órganos autónomos. Se excluye el pago de seguros y fianzas de equipo de transporte y seguros y fianzas de edificios.
1	В	4000	4100	414	343	С				ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
1	В	4000	4100	414	344	С				FLETES, ACARREOS Y ENVÍOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por traslado y maniobras de embarque y desembarque de toda clase de artículos, materiales, animales, plantas, mobiliario, entre otros, que requieran los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	345	С				COMISIONES POR VENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados.
1	В	4000	4100	414	346	С				SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.
1	В	4000	4100	414	347	С				CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad o al servicio de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	348	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
1	В	4000	4100	414	349	с				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por mantenimiento y conservación de bienes muebles, artísticos o culturales como son: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general todos los bienes que constituyan el acervo patrimonial artístico y cultural, asignados a los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	350	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de educacional y recreativo.
1	В	4000	4100	414	351	с				INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de computo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
1	В	4000	4100	414	352	С				INSTALACIÓN, MANTTO Y REP. DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
1	В	4000	4100	414	353	С				MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los órganos autónomos. Incluye el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores públicos)
1	В	4000	4100	414	354	С				MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de mano de obra y/o piezas necesarias para la conservación de armamento en general.
1	В	4000	4100	414	355	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores públicos)
1	В	4000	4100	414	356	С				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a cubrir el mantenimiento de toda clase de herramientas propiedad o al servicio de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	357	С				SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por el servicio de: lavandería, tintorería, limpieza, desinfección e higiene de las instalaciones pertenecientes a las dependencias que por la naturaleza de sus funciones lo requieran. Incluye servicios de drenaje y recolección de basura.
1	В	4000	4100	414	358	С				TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio por manejo y tratamiento de residuos peligrosos derivados de las actividades del sector salud.
1	В	4000	4100	414	359	С				SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	mantenimiento de areas verdes como la plantación, fertilización y poda de arboles, plantas y hierbas.
1	В	4000	4100	414	361	С				DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer de los órganos autónomos a través de los diversos medios masivos de comunicación.
1	В	4000	4100	414	362	С				PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MENSAJES PARA PROMOCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.



										,	Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	414	363	С	Ĭ			IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	Cantidades destinadas a cubrir erogaciones por promoción, difusión y publicidad a través de los diversos medios de comunicación para dar a conocer los servicios que prestan los órganos autónomos; así como la impresión de papelería oficial, vales de combustibles, sellos oficiales, membretes, formatos, instructivos, trípticos, carteles, trabajos serigráficos y encuadernación de memorias de eventos, para la identificación y realización de trámites administrativos.
1	В	4000	4100	414	364	С				SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
1	В	4000	4100	414	365	С				SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
1	В	4000	4100	414	366	С				SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria filmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios filmicos.
1	В	4000	4100	414	367	С				SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN POR INTERNET	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
1	В	4000	4100	414	368	С				OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
1	В	4000	4100	414	369	C				PASAJES AÉREOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que se utilicen en el cumplimiento de sus funciones públicas.
1	В	4000	4100	414	370	С				PASAJES TERRESTRES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas.
1	В	4000	4100	414	371	С				PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas.
1	В	4000	4100	414	372	С				AUTOTRANSPORTE	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
1	В	4000	4100	414	373	С				PEAJES Y PUENTES	Cantidades destinadas a cubrir gastos con motivo del uso o servicio de carreteras y puentes.
1	В	4000	4100	414	374	С				VIÁTICOS EN EL PAÍS	Asignaciones destinadas a cubrir al personal de los órganos autónomos, el costo de alimentación y hospedaje que por necesidad del servicio tengan que trasladarse a lugares distintos a los de su adscripción, para el cumplimiento de comisiones oficiales aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
1	В	4000	4100	414	375	С				VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
1	В	4000	4100	414	376	С				GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio de los órganos autónomos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
1	В	4000	4100	414	377	С				SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realice los órganos autónomos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	378	С				GASTOS EN COMISIÓN	Cantidades destinadas a cubrir el costo de alimentación del personal que realiza trabajos extraordinarios fuera del horario normal de labores, y aquellos que se deriven de comisiones que no amerite el pago de viáticos.
1	В	4000	4100	414	379	С				OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
1	В	4000	4100	414	380	С				GASTOS CEREMONIALES, DE ORDEN SOCIAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CÍVICAS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los órganos autónomos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado, al C. Presidente de la República y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el Estado. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros. Asimismo los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos comemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, renta de sillas, lonas y sonido, apoyos en dinero o en especie a instituciones u organismo independientes y entidades del gobierno del estado, cuyas actividades estén dedicadas a fortalecer y salvaguardar los actos cívicos, en los que participan el Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal, funcionarios y servidores públicos. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normales (gasto corriente).
1	В	4000	4100	414	381	С				SERVICIOS DE GESTIÓN SOCIAL	Erogaciones destinadas para el apoyo de gestiones sociales que realiza el H. Congreso del Estado.



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
ТІРО	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	414	382	С				REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de preparación y desarrollo de congresos, asambleas, reuniones de trabajo y convenciones; acondicionamiento del local; alquiler de local y equipo; pago de indemnizaciones por daños que eventualmente sufran los bienes utilizados en las mismas, costo de transmisiones por radio y televisión, cuotas de inscripción a congresos y convenciones; invitaciones, alimentación, hospedaje y transporte de los participantes; propaganda; honorarios y gratificaciones por servicios profesionales independientes de maestros de ceremonias, edecanes y traductores; entre otros. No procederá cargarse a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal de los órganos autónomos (gasto corriente).
1	В	4000	4100	414	383	С				EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS	Cantidades destinadas a cubrir los gastos que se generen en el montaje de espectáculos y exposiciones: alquiler de local y equipo, seguro, instalación, gastos de alimentación y hospedaje de expositores, invitaciones, propaganda, costo de transmisión por radio y televisión, cuotas de inscripción, edecanes, entre otros; pago de insumos y servicios que se requieran directamente para la realización del evento, adaptación y decoraciones, alojamiento de asistentes foráneos, costo de alimentos, honorarios a maestros de ceremonias, actores y grupos musicales, entre otros, que incidan directamente con el desarrollo de dichos eventos. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
1	В	4000	4100	414	385	с				GASTOS DE REPRESENTACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los órganos autónomos
1	В	4000	4100	414	386	с				PAGOS DE DEFUNCIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar.
1	В	4000	4100	414	387	С				IMPUESTOS y DERECHOS	Cantidades destinadas a cubrir impuestos o derechos con motivo del uso o servicio de radiocomunicaciones; legalización de exhortos, de registro público de la propiedad, impuesto predial y traslado de dominio; así como derechos por la prestación de servicios, se incluyen gastos aeroportuarios (espacio aéreo, aterrizaje, reguardo de aeronaves así como aquellos gastos que se generen para el trámite de derechos que se realicen a diferentes instancias por el uso de las aeronaves)
1	В	4000	4100	414	388	С				IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	Cantidades destinadas a cubrir gastos por canje de placas, registro de control vehicular, impuestos y
1	В	4000	4100	414	389	С				IMPUESTOS Y DERECHOS DE	tenencia de vehículos de los órganos autónomos, entre otros. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes
1	В	4000	4100	414	390	С				IMPORTACIÓN SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	o servicios en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones
1	В	4000	4100	414	391	С				PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	emitidas por la autoridad competente.  Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
1	В	4000	4100	414	392	С				PERDIDAS AL ERARIO Y OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD	Erogaciones de las dependencias que se deriven del robo o extravío, entre otros, de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su techo presupuestario disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.
1	В	4000	4100	414	393	С				UTILIDADES	Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
1	В	4000	4100	414	394	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los órganos autónomos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de base.
1	В	4000	4100	414	395	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los órganos autónomos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de mandos medios y superiores.
1	В	4000	4100	414	396	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los órganos autónomos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato.
1	В	4000	4100	414	397	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los órganos autónomos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de confianza.
1	В	4000	4100	414	398	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los órganos autónomos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato confianza.
1	В	4000	4100	414	400	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL BASE	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas derivados de la relación
1	В	4000	4100	414	401	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE	laboral con personal de base de los órganos autónomos. Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con
										RELACIÓN LABORAL MMyS OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE	personal de mandos medios y superiores de los órganos autónomos. Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con
1	В	4000	4100	414	402	С				RELACIÓN LABORAL CONTRATO OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE	personal de contrato de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	403	С				RELACIÓN LABORAL CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de confianza de los órganos autónomos.



CA	STO		CI	LAVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
GA	310									DESCRIPCION .	GLOSANO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4100	414	404	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de contrato confianza de los órganos autónomos.
1	В	4000	4100	414	407	U				SERVICIOS PARA PROYECTOS PPS	Cantidades destinadas al cumplimiento de obligaciones que asumió el estado con motivo de la suscripción del contrato de prestación de servicios de largo plazo, para la creación de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de las ciudades administrativa y judicial.
1	В	4000	4100	414	408	С				OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.
1	В	4000	4100	414	410	С				COMBURENTES DIVERSOS	Asignaciones destinadas al suministro de comburentes diversos, tales como: petróleo, leña, etc., requeridos para el desempeño de funciones oficiales de las dependencias de gobierno y que no estén considerados en otras clasificaciones.
1	В	4000	4100	414	411	С				IMPUESTO SOBRE NOMINAS HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de honorarios del gobierno del estado.
1	В	4000	4100	414	416	С				SUSCRIPCIONES OFICIALES	Cantidades destinadas a cubrir las suscripciones en el periódico oficial del Estado y Diario Oficial de la
1	В	4000	4100	415					TRAN	SFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A EN	Federación por los Ejecutores de Gasto en el desempeño de sus funciones. TIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
1	В	4000	4100	416							TIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
1	В	4000	4100	417							EICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
1	В	4000	4100	418							STITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS
1	В	4000	4100	419						SFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FID	DEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS
1	В	4000	4200					TRAN		ENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	ADALGCE NO FRADDECADIALES VAIO FINANCIEDAS
1	В	4000	4200	421				-	TRAN	SFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PA	ARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
1	В	4000	4200	421	473	С				TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	Asignaciones a entidades que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
1	В	4000	4200	422					TRAN	SFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDAD	ES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
1	В	4000	4200	423							IONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS
1	В	4000	4200	424					TRAN	SFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FI	
1	В	4000	4200	424	433	F				AYUDAS A MUNICIPIOS	Cantidades que defina otorgar el Ejecutivo del estado como apoyo económico a los municipios a fin de fortalecer su gestión social.
1	В	4000	4200	425					TRAN	SFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDAI	
1	В	4000	4300					SUBS	IDIOS	Y SUBVENCIONES	
1	В	4000	4300	431		E			SUBS	IDIOS A LA PRODUCCIÓN	
1	В	4000	4300	431	434	E				SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
1	В	4000	4300	432		E			SUBS	IDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	
1	В	4000	4300	432	435	E				SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
1	В	4000	4300	433		E			SUBS	IDIOS A LA INVERSIÓN	
1	В	4000	4300	433	436	E			S. I.B.S	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
1	В	4000	4300 4300	434	437	E				IDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚ SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
1	В	4000	4300	435		E				SERVICIOS PÚBLICOS  IDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TA	ASAS DE INTERÉS
1	В	4000	4300	435	438	E				SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
1	В	4000	4300	436		E			SUBS	IDIOS A LA VIVIENDA	
1	В	4000	4300	436	439	E				SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
1	В	4000	4300	437		E			SUBV	ENCIONES AL CONSUMO	·
1	В	4000	4300	437	440	Е				SUBSIDIOS AL CONSUMO	Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de
					7-70						consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
1	В	4000	4300	438		E		-	SUBS	IDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNI	1
1	В	4000	4300	438	441	E				SUBSIDIOS A OTROS ORGANISMOS	Asignaciones destinadas para apoyar las operaciones de los Sectores Social y Privado, con el propósito de mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes; entre otros, sin contrapartida de activo, mercancía o servicio.
1	ВВ	4000 4000	4300 4300	438 439	471	P E			OTRO	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN) S SUBSIDIOS	Asignaciones destinadas para registrar los subsidios federales previstos para municipios para la realización de acciones enfocadas a la seguridad pública municipal.
1	В	4000	4300	439	442	E				OTROS SUBSIDIOS	Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, no considerados en otras clasificaciones.
1	В	4000	4400					AYUE	AS SO	OCIALES	
1	В	4000	4400	441		F			AYUE	AS SOCIALES A PERSONAS	
1	В	4000	4400	441	443	F				AYUDAS DIVERSAS	Asignación extraordinaria, no regularizable, otorgada de manera urgente a las personas, familias o grupos sociales a través de los Ejecutores de gasto, como medida alternativa de seguridad, estabilidad social y política del Estado de Oaxaca o por vulnerabilidad y estado de necesidad de grupos y personas. No incluye prestaciones al personal de Gobierno del Estado.



CA	sто	XACA	CI	.AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
GA	510		CL	-AVE						DESCRIPCION	GLUSARIU
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4400	441	444	F				AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	Asignaciones destinadas a la entrega de paquetes de útiles escolares para alumnos de educación básica en escuelas públicas en el estado de Oaxaca, que no reciban apoyo de programas con fines similares, tales como: OPORTUNIDADES, CONAFE o cualquier otro federal, estatal o municipal. Con la finalidad de reducir la deserción, incrementar el rendimiento escolar, y apoyar a la economía de las familias oaxaqueñas.
1	В	4000	4400	441	445	F				APOYO A DISCAPACITADOS	Asignaciones destinadas a contribuir a la protección social y a mejorar el nivel de vida de las personas con discapacidad motriz que vivan en situación de pobreza, mediante el Incremento del ingreso de familias residentes en el estado de Oaxaca que cuenten entre sus miembros con una o más personas con discapacidad motriz, que vivan en situación de pobreza, siempre y cuando no gocen de los beneficios o sean atendidos por otro programa estatal, federal o municipal, que tenga características u objetivos similares.
1	В	4000	4400	441	446	F				AYUDA PARA LA PREVENCIÓN AL VIRUS	Asignaciones destinadas a disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico-uterino en la
1	В	4000	4400	441	447	F				DEL PAPILOMA HUMANO AYUDAS PARA ADULTOS MAYORES	población con mayor riesgo epidemiológico en el Estado de Oaxaca Asignaciones destinadas a contribuir a la protección social de las mujeres y hombres de 70 y más años, que vivan en localidades del Estado de Oaxaca con población mayor a 30,000 habitantes. Siempre y cuando no gocen de los beneficios del programa 70 y más, ni del programa Oportunidades o de cualquier otro apoyo federal, estatal o municipal.
1	В	4000	4400	441	448	F				AYUDA AL IMPULSO DE JEFAS DE FAMILIA DESEMPLEADAS	Asignaciones destinadas a becas económicas temporales que coadyuve al sustento de hijos e hijas de madres de familia desempleadas, mientras encuentran un nuevo trabajo; contribuyendo a la protección social de las madres jefas de familia que hayan perdido su empleo en el sector formal, por causas ajenas a su voluntad y que no perciban otros ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa y que no gocen de los beneficios o sean atendidas por otro programa estatal, federal o municipal.
1	В	4000	4400	441	449	F				AYUDA PARA UNIFORMES ESCOLARES	Asignaciones destinadas a reducir la deserción, incrementar la matrícula escolar y apoyar la economía familiar, mediante la entrega de uniformes escolares a estudiantes de escuelas públicas de preescolar, primaria y secundaria.
1	В	4000	4400	441	450	F				AYUDA PARA PAGO DE MARCHA DE	Asignaciones destinadas como apoyo para gastos de marcha de adultos mayores que se encuentren inscritos
1	В	4000	4400	441	451	F				ADULTOS MAYORES  APOYO A DAMNIFICADOS	en el programa de setenta y mas.  Asignaciones destinadas para ayudas en especie o en dinero a personas afectadas por siniestros o fenómenos naturales. No procede cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina, viáticos, servicios y en general, gastos de operación normal de la dependencia (gasto corriente).
1	В	4000	4400	441	475	F				AYUDA A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS	Asignaciones destinadas para ayudas a voluntarios que participan en diversos programas sociales
1	В	4000	4400	441	476	F				AYUDA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Asignaciones destinadas a cubrir los derechos por inscripción de bienes inmuebles ante el Registro Público de la Propiedad, así como por el pago del impuesto catastral por la regularización de la tenencia de la tierra en el estado
1	В	4000	4400	441	477	F				AYUDA PARA LA ACCESIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	
1	В	4000	4400	442		F			BECA:	S Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE	CAPACITACION
1	В	4000	4400	442	452	F				BECAS PARA ESTUDIANTES	Asignación periódica de forma económica y/o especie destinada a favorecer la formación académica de estudiantes con alto rendimiento académico y/o con limitaciones económicas, para cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros, conforme a la aplicación de los reglamentos vigentes para su selección y permanencia.
1	В	4000	4400	442	453	F				BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	Asignaciones periódicas a personas que no se encuentran al servicio del gobierno del estado, dedicados a determinados estudios en planteles educativos del país o del extranjero, así como a estudiantes hijos de los trabajadores del gobierno del estado, según convenio respectivo.
1	В	4000	4400	442	461	F				BECAS DEPORTIVAS	Becas a alumnos, deportistas y entrenadores por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio nacional del deporte y campeonatos mundiales.
1	В	4000	4400	442	478	F				PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS Y SEGUROS A ESTUDIANTES	Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas y seguros, entre otros, que se otorgan a estudiantes por sus méritos. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos académicos y culturales, estatales, nacionales e internacionales
1	В	4000	4400	443		F		1		AS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑ	ANZA
1	В	4000	4400	443	454	F				AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
1	В	4000	4400	444		F		,	AYUD	AS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS	
1	В	4000	4400	444	455	F				AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
1	В	4000	4400	445		F		/		AS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES	
1	В	4000	4400	445	456	F				AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
1	В	4000 4000	4400 4400	446	457	F		-		AS SOCIALES A COOPERATIVAS	Asignosianes destinados a nuempura el estratorio
1	B B	4000	4400	446 447	457	F		,		AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS  AS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PU	Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.  JBLICO
1	В	4000	4400	447	458	F				PRERROGATIVAS DE LEY	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
					1		l				



PARTICULA SPORT DE LA CONTROL			IXAGA	CI	A)//F							Última actualización: 02/01/2017
No.   100	GA	STO		CI	LAVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
1   1   1   1   1   1   1   1   1   1	ТІРО	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
A 400 400 400 401 111 A PRISONEY SIMPLECONS    PRISONEY SIMPLECONS   PRISONEY SIMPLECONS   PRISONEY SIMPLECONS   PRISONEY SIMPLECONS   PRISONEY SIMPLECONS	1	В	4000	4400	448		F			AYUE	OAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS	
A 400					448	459	F				OTROS SINIESTROS	fenómenos naturales. No procede cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo y demás activo fijo, material de oficina, viáticos, servicios y en general gastos de operación normal de la
A					451		Δ					
THE CONTROLLES DIRECTAS PARA COMPANIA.  A 4000 4500 451 112 A PRISCONES DIRECTAS PARA MANAGE RESISTANCE AND EXECUTION OF THE CONTROLLES DIRECTAS PARA COMPANIA.  A 4000 4500 451 114 A PRISCONES DIRECTAS PARA COMPANIA.  A 5000 4500 451 115 A PRISCONES DIRECTAS PARA COMPANIA.  A 5000 4500 451 115 A PRISCONES DIRECTAS PARA COMPANIA.  A 5000 4500 451 115 A PRISCONES DIRECTAS PARA COMPANIA.  A 5000 4500 451 115 A PRISCONES DIRECTAS PARA COMPANIA.  A 5000 4500 451 115 A PRISCONES DIRECTAS PARA COMPANIA.  A 5000 4500 452 133 A PRISCONES DIRECTAS PARA COMPANIA.  A 5000 4500 450 452 133 A PRISCONES DIRECTAS PARA COMPANIA.  A 5000 4500 450 450 151 A PRISCONES DIRECTAS PARA COMPANIA.  A 5000 4500 450 151 A PRISCONES DIRECTAS PARA COMPANI												Asignaciones destinadas a cubrir pensiones que se otorgan a trabajadores de base y maestros jubilados a
Le A 4000 4500 451 113 A PRISONES DIRECTIOS PARKA MINING Support de casado a travels de la direction de revision de la designation de casado a travels de la direction de la casado a travels de la direction de la casado de la c	4	А	4000	4500	451	111	А				PENSIONES DIRECTAS PARA BASE	
A   400   450   451   131   A   PINISIONES CORPINAZA   mistatuto de Seguridad Social compressanciera, conforme a riegimen las establicada, si como los pago adicionados de revolución e compressanciera de conforma entratados e promotivos entratados entratados e promotivos entratados entratados e promotivos entratados e	4	А	4000	4500	451	112	А				PENSIONES DIRECTAS PARA MMyS	gobierno del estado a través de la oficina de Pensiones, que hayan cumplido con los requisitos de edad y
A   A   4000   450   451   115   A   PRESCRIS DIBLICATOR PRANCE AND MINES.   A   A   4000   4500   451   115   A   PRESCRIS DIBLICATOR PRANCE AND MINES.   A   A   4000   4500   452   A   JUBILACIONES   JUBILACIONES   A	4	А	4000	4500	451	113	А				PENSIONES CONFIANZA	Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno del Estado, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal de confianza retirado.
A A 000	4	А	4000	4500	451	114	А				PENSIONES DIRECTAS PARA CONFIANZA	Prestaciones económicas que se conceden al personal de confianza del gobierno del estado a través de la oficina de Pensiones, que hayan cumplido con los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos.
A 4 000 450 452 163 A UNBIACIONES PARA CONTANZA  A 4 000 4500 450 450 19 IA OTRAS PERSIONES Y JUBILACIONES  A 5 000 4500 450 450 IS IN A OTRAS PERSIONES Y JUBILACIONES  A 6 000 4500 450 450 IS IN A OTRAS PERSIONES Y JUBILACIONES  A 6 000 4500 450 IS IN A OTRAS PERSIONES Y JUBILACIONES  A 6 000 4500 450 IS IN A OTRAS PERSIONES Y JUBILACIONES  A 6 000 4500 450 IS IN A OTRAS PERSIONES Y JUBILACIONES  A 6 000 4500 450 IS IN A OTRAS PERSIONES Y JUBILACIONES  A 6 000 4500 450 IS IN A OTRAS PERSIONES Y JUBILACIONES  A 7 000 4500 450 IS IN A OTRAS PERSIONES Y JUBILACIONES  A 7 000 4500 450 IS IN A OTRAS PERSIONES Y JUBILACIONES  A 8 000 4500 450 IS IN A OTRAS PERSIONES Y JUBILACIONES  A 8 000 4500 450 IS IN A OTRAS PERSIONES Y JUBILACIONES  A 8 000 4500 450 IS IN A OTRAS PERSIONES A PRODEOMISSO DEL POOR PERSIONES ANADORES  TRANSFERICACION A PRODEOMISSO MARIORES  A 000 4500 450 IS IN A TORRES PERSIONES A PRODEOMISSO DEL POOR PERSIONES ANADORES  A 000 4500 450 IS IN A TORRES PERSIONES A PRODEOMISSO DEL POOR PERSIONES ANADORES  A 000 4500 450 IS IN A TORRES PERSIONES A PRODEOMISSO DEL POOR PERSIONES ANADORES  A 000 4500 450 IS IN A TORRES PERSIONES A PRODEOMISSO DEL POOR PERSIONES ANADORES  A 000 4500 450 IS IN A TORRES PERSIONES A PRODEOMISSO DEL POOR PERSIONES ANADORES  A 000 4500 450 IS IN A TORRES PERSIONES A PRODEOMISSO DEL POOR PERSIONES ANADORES  A 000 4500 450 IS IN A TORRES PERSIONES A PRODEOMISSO DEL POOR PERSIONES ANADORES  A 000 4500 450 IS IN A TORRES PERSIONES A PRODEOMISSO DEL POOR PERSIONES ANADORES  A 000 4500 450 IS IN A TORRES PERSIONES A PRODEOMISSO DEL POOR PERSIONES ANADORES  A 000 4500 450 IS IN A TORRES PERSIONES A PRODEOMISSO DEL POOR PERSIONES ANADORES  A 000 4500 450 IS IN A TORRES PERSIONES A PRODEOMISSO DEL POOR PERSIONES A PRODEOMISS	4	А	4000	4500	451	115	Α				PENSIONES DIRECTAS PARA HABERES	Prestaciones económicas que se conceden al personal de haberes del gobierno del estado a través de la oficina de Pensiones, que hayan cumplido con los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos.
B   A   A   A   A   A   A   A   A   A	4	Α	4000	4500	452		Α			JUBIL	ACIONES	
A 9000 4500 459 164 A OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES  NAMIORADOR SAPE 164 A OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES  NAMIORADOR SAPE 165 A OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES  NAMIORADOR SAPE 165 A OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES  NAMIORADOR 165 A 1	4	А	4000	4500	452	163	А					Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno del Estado, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal de confianza retirado.
A 4000 4500 459 164 A OTRAS PERSIONES Y JUBILACIONES DE Municipal, o ten el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, a como los pagos adicionales demandos de compromisos contractuales a personal retirado, no considerados la calificaciones anteriores.  1 8 4000 4500 461 472 C TARANSFERRICAS A FIDEICOMISOS DEL POORE IECUTIVO  1 8 4000 4500 461 472 C TARANSFERRICAS A FIDEICOMISOS DEL POORE IECUTIVO  1 8 4000 4500 461 474 T ARANSFERRICAS A FIDEICOMISOS DEL POORE IECUTIVO  1 8 4000 4500 461 474 T ARANSFERRICAS A FIDEICOMISOS DEL POORE IECUTIVO  1 8 4000 4500 461 474 T ARANSFERRICAS A FIDEICOMISOS DEL POORE IECUTIVO  1 8 4000 4500 461 474 T ARANSFERRICAS A FIDEICOMISOS DEL POORE IECUTIVO  1 8 4000 4500 461 474 T ARANSFERRICAS A FIDEICOMISOS DEL POORE IECUTIVO  1 8 4000 4500 461 474 T ARANSFERRICAS A FIDEICOMISOS DEL POORE IECUTIVO  1 8 4000 4500 461 40 C TARANSFERRICAS A FIDEICOMISOS DEL POORE IECUTIVO  1 8 4000 4500 464 O 464 O 4 A SULLIDOS PARA BASE  1 8 4000 4500 464 004 A SULLIDOS PARA BASE  1 8 4000 4500 464 005 A SULLIDOS PARA BASE  1 8 4000 4500 464 005 A SULLIDOS PARA CONFIANZA  1 8 4000 4500 464 005 A SULLIDOS PARA CONFIANZA  1 8 4000 4500 464 005 A SULLIDOS PARA CONFIANZA  1 8 4000 4500 464 005 A SULLIDOS PARA CONFIANZA  1 8 4000 4500 464 005 A SULLIDOS PARA CONFIANZA  1 8 4000 4500 464 005 A SULLIDOS PARA CONFIANZA  1 8 4000 4500 464 005 A SULLIDOS PARA CONFIANZA  1 8 4000 4500 464 011 A RETIRACITYO DE SULLIDOS APC PARA  2 8 600 4500 464 011 A RETIRACITYO DE SULLIDOS APC PARA  3 8 600 4500 464 012 A RETIRACITYO DE SULLIDOS APC PARA  3 8 600 4500 464 015 A SULLIDOS PARA CONFIANZA  1 8 4000 4500 464 015 A SULLIDOS PARA CONFIANZA  1 8 4000 4500 464 015 A SULLIDOS PARA CONFIANZA  1 8 4000 4500 464 015 A SULLIDOS PARA CONFIANZA  1 8 4000 4500 464 015 A SULLIDOS PARA CONFIANZA  1 8 4000 4500 464 015 A SULLIDOS PARA CONFIANZA  1 8 4000 4500 464 015 A SULLIDOS PARA CONFIANZA  1 8 4000 4500 464 015 A SULLIDOS PARA CONFIANZA  1 8 4000 4500 464 015 A SULLIDOS PARA CONFIANZ	4	Α	4000	4500	459		Α			OTRA	S PENSIONES Y JUBILACIONES	
1   8   4000   460   461   472   C   TRANSFERENCIAS A FIDELCOMISOS DEL PODER ELCUTIVO   TRANSFERENCIAS A FIDELCOMISOS DEL PODER ELCUTIVO   TODAY ELECUTIVO	4	А	4000	4500	459	164	А				OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado, no considerados en las clasificaciones anteriores.
B   4000   4600   461   472   C   TRANSFERENCIAS A FIDELCOMISOS DEL PODER ELECUTYO   PODE	1	В	4000	4600					TRAN	ISFERE	ENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y O	TROS ANÁLOGOS
Poder Ejecutivo, no includes en el Presupersto de Ejeros para que por cuenta de los entes público ejectiva naciones que étos les han encomendado.   Poder Ejecutivo, no includos en el Presupersto de Ejeros para que por cuenta de los entes público ejectiva naciones que étos les han encomendado.   Poder Ejecutivo, no includos en el Presupersto de Ejeros para que por cuenta de los entes públicos ejectiva naciones que étos les han encomendado.   Poder Ejecutivo, no includos en el Presupersto de Ejeros para que por cuenta de los fidelcomisos que se aperturen previou de los des des des des des des des des des de	1	В	4000	4600	461		С			TRAN	SFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER	
1 B 4000 4600 462 C TRANSFERENCIAS A FIDELICOMISCS DEL PLOPER LEGISLATIVO   1 B 4000 4600 463 C TRANSFERENCIAS A FIDELICOMISCS DEL PLOPER LEGISLATIVO   1 B 4000 4600 464 C TRANSFERENCIAS A FIDELICOMISCS DEL PLOPER LEGISLATIVO   1 B 4000 4600 464 C TRANSFERENCIAS A FIDELICOMISCS DEL PLOPER LEGISLATIVO   1 B 4000 4600 464 C TRANSFERENCIAS A FIDELICOMISCS DEL PLOPER LEGISLATIVO   1 B 4000 4600 464 C TRANSFERENCIAS A FIDELICOMISCS DEL PLOPER LEGISLATIVO   1 B 4000 4600 464 C TRANSFERENCIAS A FIDELICOMISCS DEL PLOPER LEGISLATIVO   2 B 4000 4600 464 C TRANSFERENCIAS A FIDELICOMISCS DEL PLOPER LEGISLATIVO   3 B 4000 4600 464 C TRANSFERENCIAS A FIDELICOMISCS DEL PLOPER LEGISLATIVO   4 B 4000 4600 464 C TRANSFERENCIAS A FIDELICOMISCS DEL PLOPER LEGISLATIVO   4 B 4000 4600 460 464 C TRANSFERENCIAS A FIDELICOMISCS DEL PLOPER LEGISLATIVO   4 B 4000 4600 460 464 C TRANSFERENCIAS A FIDELICOMISCS DEL PLOPER LEGISLATIVO DE SUELDOS PARA BASE CARTILLOR LEGISLATIVO DE SUELDOS PARA BASE CARTILLOR LEGISLATIVO DE SUELDOS PARA BASE CARTILLOR LEGISLATIVO DE SUELDOS APC PARA BASE CARTILLOR LEGISLATIVO DE SUELDOS APC PARA BASE CARTILLOR LEGISLATIVO DE SUELDOS APC PARA CONTINATO CONTINATO CARTILLOR LEGISLATIVO DE SUELDOS APC PARA CONTINATO CONFIANZA SUELDOS APC PARA CONTINATO CONFIANZA CARTILLOR LEGISLATIVO DE SUELDOS APC PARA CONTINATO CONFIANZA CARTILLOR LEGISLATIVO DE SUELDOS APC PARA CONTINATO CONFIANZA CA	1	В	4000	4600	461	472	С					Poder Ejecutivo, no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos
1   8   4000   4600   462   C   TRANSFERNICIAS A FIDELOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	1	В	4000	4600	461	474	т				APORTACIÓN A FIDEICOMISOS	Asignaciones destinadas como aportación que realiza el Estado a los Fideicomisos que se aperturen previa
1 8 4000 4600 464 004 A SUELDOS PARA BASE SUELDOS PARA CONTRATO E SUELDOS PARA CONTRATO 1 8 4000 4600 460 005 A SUELDOS PARA BASE SUELDOS PARA CONTRATO 1 8 4000 4600 460 005 A SUELDOS PARA BASE SUELDOS PARA CONTRATO 1 8 4000 4600 460 005 A SUELDOS PARA MANYS CONTRATO 1 8 4000 4600 460 005 A SUELDOS PARA MANYS CONTRATO 1 8 4000 4600 460 005 A SUELDOS PARA MANYS CONTRATO 1 8 4000 4600 460 005 A SUELDOS PARA CONTRATO CONTRATO 1 8 4000 4600 460 005 A SUELDOS PARA CONTRATO CONTRATO 1 8 4000 4600 460 005 A SUELDOS PARA CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONTRATO SUELDOS PARA CONTRATO	1	В	4000	4600	462		С			TRAN	  SFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER	
Sueldos Para Base   Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo base y días de ajuste anual, al persona de los defecionisos, que cuente con nombramiento de base, conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.    B   4000   4600   464   005   A   SUELDOS PARA BASE   Cantidad destinada a cubrir remuneraciones básicas y días de ajuste al personal de mandos medios superiores, de ocuerdo al tabulador de sueldos y catágo de puestos vigente, combrando de sueldos y catágo de puestos vigente, combrando de sueldos y catágo de destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldos y catágo de puestos y al tabulador de sueldos y catágo de puestos y al tabulador de sueldos y catágo de puestos y al tabulador de sueldos y catágo de puestos y al tabulador de sueldos y catágo de puestos y al tabulador de sueldos y catágo de puestos y al tabulador de sueldos y catágo de puestos y al tabulador de sueldos y catágo de puestos y al tabulador de sueldos y catágo de puestos y al tabulador de sueldos y catágo de puestos y al tabulador de sueldos y catágo de puestos y al tabulador de sueldos y catágo de puestos y al tabulador de sueldos y catágos y de puestos y al tabulador de sueldos y catágos y de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.    B   4000   4600   464   011   A   RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA (Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de los fideicomisos, de acuerdo i catágo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.    B   4000   4600   464   012   A   RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA (CONFIANZA)   Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de confianza de los fideicomisos, de acuerdo i catágo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.    B   4000   4600   464   015   A   SUELDOS PARA CONTRATO (SUELDOS APC PARA (CONFIANZA)   SUELDOS PARA CONTRATO (SUELDOS APC PARA (CONFIANZA)   SUELDOS PARA CONTRATO (CONFIANZA)   Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato c	-									TRAN	SFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER	JUDICIAL
de los fideicomisos que cuente con nombramiento de base, conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  1 B 4000 4600 464 005 A SUELDOS PARA MMYS  SUELDOS PARA MMYS  Cantidad destinada a cubrir las remuneraciones básicas y días de ajuste del personal de mandos medios superiores, de los fideicomisos, de acuerdo al tabulador de sueldos y salarios vigentes.  1 B 4000 4600 464 006 A SUELDOS PARA CONFIANZA Importee destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldos y salarios vigente.  1 B 4000 4600 464 010 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de los fideicomisos, de acuerdo a catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  1 B 4000 4600 464 011 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de base de los fideicomisos, de acuerdo a catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  1 B 4000 4600 464 011 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de los fideicomisos, de acuerdo a catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  1 B 4000 4600 464 012 A CONFIANZA Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de los fideicomisos, de acuerdo a catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  1 B 4000 4600 464 014 A HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS CANTIGUA DE SUELDOS APC PARA Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de los fideicomisos, de acuerdo a catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  1 B 4000 4600 464 015 A SUELDOS PARA CONTRATO ESUELDOS APC PARA CANTIGUA DE SUELDOS PARA CONTRATO CONTR	1	В	4000	4600	464					TRAN	ISFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS	
superiores, de los fideicomisos, de acuerdo al tabulador de sueldos y catálogo de puestos vigentes.  I B 4000 4600 464 006 A SUELDOS PARA CONFIANZA fideicomisos que cuente con nombramienta de confianza conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  I B 4000 4600 464 011 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA (CONFIANZA) Electrome de la catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  I B 4000 4600 464 012 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA (CONFIANZA) Electrome de la catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  I B 4000 4600 464 014 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA (CONFIANZA) (CONFIANZ	1	В	4000	4600	464	004	Α				SUELDOS PARA BASE	de los fideicomisos que cuente con nombramiento de base, conforme al catálogo de puestos y al tabulador
1 B 4000 4600 464 016 A SUELDOS PARA CONFIANZA Sueldos y salarios vigente.  1 B 4000 4600 464 010 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA Sueldos y salarios vigente.  1 B 4000 4600 464 011 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA MMyS  1 B 4000 4600 464 011 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA MMYS  1 B 4000 4600 464 012 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA SUELDOS APC PARA CONFIRATO E SUELDOS APC PARA CONFIRATO  1 B 4000 4600 464 015 A SUELDOS PARA CONFIRATO E SUELDOS APC PARA SUELDOS APC PARA CONFIRATO E SUELDOS APC PARA CONFIRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 015 A SUELDOS PARA CONFIRATO E SUELDOS APC PARA SUELDOS APC PARA CONFIRATO CONFIANZA CATIGOGO de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  1 B 4000 4600 464 015 A SUELDOS PARA CONFIRATO E SUELDOS APC PARA CONFIRATO E SUELDOS PARA CONFIRATO E SUELDOS PARA CONFIRATO CATIGOGO de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  1 B 4000 4600 464 015 A SUELDOS PARA CONFIRATO E SUELDOS PARA CONFIRATO CATIGOGO de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  2 B 4000 4600 464 015 A SUELDOS PARA CONFIRATO CATIGOGO de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  3 B 4000 4600 464 016 A SUELDOS PARA CONFIRATO CATIGOGO de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  4 B 4000 4600 464 016 A SUELDOS PARA CONFIRATO CATIGOGO de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  5 SUELDOS PARA CONFIRATO CATIGOGO de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  6 SUELDOS PARA CONFIRATO CONFIANZA CATIGOGO de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  7 B 4000 4600 464 015 A SUELDOS APC PARA CONFIRATO CONFIANZA CATIGOGO de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  8 SUELDOS PARA CONFIRATO CONFIANZA CATIGOGO de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  9 SUELDOS PARA CONFIANZA CONFIANZA CATIGOGO de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  1 B 4000 4600 4600 460 018 A CASO CATIGOGO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA CATIGOGO DE PERCA CONFIANZA CATIGOGO de puestos y al tabulador	1	В	4000	4600	464	005	A				SUELDOS PARA MMyS	
1 B 4000 4600 464 011 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO E SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 015 A SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 016 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 017 A SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 018 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 018 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 018 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 018 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 018 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 018 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 018 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 018 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 018 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 018 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 018 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  2 CANTIGAD de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  3 CANTIGAD de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  4 CANTIGAD de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  5 CANTIGAD de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  6 CANTIGAD DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  CANTIGAD de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  6 CANTIGAD DE PARA CONTRATO CONFIANZA  CA	1	В	4000	4600	464	006	А				SUELDOS PARA CONFIANZA	fideicomisos que cuente con nombramiento de confianza conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1 B 4000 4600 464 011 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA MMYS  1 B 4000 4600 464 012 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 012 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 014 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 015 A SUELDOS PARA CONTRATO  1 B 4000 4600 464 015 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO  2 SUELDOS PARA CONTRATO  3 SUELDOS PARA CONTRATO  4 SUELDOS PARA CONTRATO  5 SUELDOS PARA CONTRATO  6 SUELDOS PARA CONTRATO  7 SUELDOS PARA CONTRATO  8 SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA  8 SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA  9 SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 018 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 464 018 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 460 018 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  1 B 4000 4600 460 018 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  1 CON	1	В	4000	4600	464	010	Α					
catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados por los fideicomisos co personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajo determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a la disposiciones aplicables.  Importe que se destina para cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con los fideicomisos, de acuerdo o catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios, contratados por los fideicomisos o personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajo determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a la disposiciones aplicables.  Importe que se destina para cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con los fideicomisos, de acuerdo o catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestoación de servicio contrato de sueldos y días de ajuste al personal que está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con los fideicomisos, de acuerdo o catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestoación de servicio contrato confianza de los fideicomisos, de acuerdo o catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  Asignaciones destinadas a cubrir el parima que se otorga a los trabajadores de los fideicomisos, de acuerdo o catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de l	1	В	4000	4600	464	011	Α				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de los fideicomisos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados por los fideicomisos co personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajal determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a la disposiciones aplicables.  Importe que se destina para cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con los fideicomisos, de acuerdo a catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato de los fideicomisos, de acuerdo a catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  Importe que se destina a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con los fideicomisos, de acuerdo a catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato de los fideicomisos, de acuerdo a catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  Importe que se destina a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que est sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo con los fideicomisos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato confianza de los fideicomisos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  Cantidad destinada a cubrir el prima que se otorga a los trabajadores de los fideicomisos con nombramient de base, por cada cinco años de servicio o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.  Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de los fideicomisos con nombramient de	1	В	4000	4600	464	012	Α					The state of the s
1 B 4000 460 464 015 A SUELDOS PARA CONTRATO está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con los fideicomisos, de acuerdo a catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  1 B 4000 4600 464 016 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO contrato de los fideicomisos, de acuerdo a catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  1 B 4000 4600 464 017 A SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA CONTRATO CONFIANZA CONTRATO CONFIANZA SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA CONTRATO CONFIANZA SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA CONTRATO CONFIANZA SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA CONTRATO CONFIANZA SUELDOS APC PARA CONTRATO CONTRATO CON	1	В	4000	4600	464	014	А					Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados por los fideicomisos con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables.
1 B 4000 460 464 016 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO  Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato de los fideicomisos, de acuerdo a catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  Importe que se destina a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que est sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo con los fideicomisos, de acuerdo a catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  1 B 4000 460 464 018 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  CONTRATO CONFIANZA  RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA  CONTRATO CONFIANZA  CONTRATO CONFIANZA  Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato confianza de los fideicomisos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de los fideicomisos con nombramient de base, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, segú tabulador vigente.  Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de los fideicomisos con nombramient de base, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.	1	В	4000	4600	464	015	A				SUELDOS PARA CONTRATO	Importe que se destina para cubrir remuneraciones <b>por concepto de sueldo</b> y días de ajuste al personal que está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con los fideicomisos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1 B 4000 4600 464 017 A SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo con los fideicomisos, de acuerdo a catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  1 B 4000 4600 464 018 A RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA CONTRATO	1	В	4000	4600	464	016	Α					Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato de los fideicomisos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.  Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de los fideicomisos con nombramient de base, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, segú tabulador vigente.  Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de los fideicomisos con nombramient de base, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, segú tabulador vigente.  Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de los fideicomisos con nombramient de confianza, por cada cinco años de servicio o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.	1	В	4000	4600	464	017	А				SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe que se destina a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo con los fideicomisos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1 B 4000 460 464 021 A QUINQUENIOS PARA BASE de base, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, segú tabulador vigente.  Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de los fideicomisos con nombramient de confianza, por cada cinco años de servicio o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.	1	В	4000	4600	464	018	Α					Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato confianza de los fideicomisos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de los fideicomisos con nombramient de confianza, por cada cinco años de servicio o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulado	1	В	4000	4600	464	021	А				QUINQUENIOS PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de los fideicomisos con nombramiento de base, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
	1	В	4000	4600	464	022	Α				QUINQUENIOS PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de los fideicomisos con nombramiento de confianza, por cada cinco años de servicio o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador



G	ASTO		CI	_AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
G.	4310			AVE						DESCRIPCION	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4600	464	023	Α				QUINQUENIOS PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de mandos medios y superiores por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1	В	4000	4600	464	027	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de base.
1	В	4000	4600	464	028	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de confianza de los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	029	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA MMyS	para el personal de mandos medios y superiores de los fideicomisos.  para el personal de mandos medios y superiores de los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	031	Α				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente,
1	В	4000	4600	464	032	A					para el personal de contrato de los fideicomisos.  Asignaciones destinadas a cubiri el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente,
1	В	4000	4600	464	033	А				CONFIANZA PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	para el personal de contrato confianza de los fideicomisos.  Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de base de los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	034	Α				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal de mandos medios y superiores con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
1	В	4000	4600	464	035	А				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato de los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	036	А				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de confianza.
1	В	4000	4600	464	037	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza de los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	038	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de los fideicomisos que cuenten con nombramiento de base de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración.
1	В	4000	4600	464	039	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de mandos medios y superiores de los fideicomisos de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración.
1	В	4000	4600	464	040	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de los fideicomisos de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de contrato.
1	В	4000	4600	464	041	Α				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de los fideicomisos de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de confianza.
1	В	4000	4600	464	042	А				GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de los fideicomisos de acuerdo a los días que
1	В	4000	4600	464	047	Α				COMPENSACIÓN FIJA GARANTIZADA MMyS	autorice la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza.  Remuneraciones para mandos medios y superiores que se le asignan por categoría según puestos de responsabilidad.
1	В	4000	4600	464	048	А				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal de los fideicomisos, así como para los instructores que laboran determinadas horas.
1	В	4000	4600	464	049	Α				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato confianza que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal de los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	060	Α				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los fideicomisos, en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base de los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	061	Α				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los fideicomisos en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores de los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	062	Α				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los fideicomisos en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato de los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	063	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los fideicomisos en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza de los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	064	Α				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los fideicomisos en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza de los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	071	А				CUOTAS AL INFONAVIT PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los fideicomisos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4600	464	072	Α				CUOTAS AL INFONAVIT PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los fideicomisos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4600	464	073	Α				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los fideicomisos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4600	464	074	Α				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los fideicomisos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
1	В	4000	4600	464	075	Α				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los fideicomisos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato confianza en los términos de las leyes respectivas.



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CI	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4600	464	081	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los fideicomisos, por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de base, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	В	4000	4600	464	082	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA MMyS	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los fideicomisos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, conforme a las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4600	464	083	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los fideicomisos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4600	464	084	А				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los fideicomisos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4600	464	085	A				RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los fideicomisos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
1	В	4000	4600	464	117	A				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la parte patronal que le corresponde a las dependencias, por concepto de fondo de pensiones en beneficio del personal de base a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	В	4000	4600	464	118	А				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA MMyS	Cantidades destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al gobierno del Estado, por concepto de fondo de pensiones, en beneficio del personal de mandos medios y superiores a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	В	4000	4600	464	119	А				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la parte patronal que corresponde al gobierno del Estado, por concepto de fondo de pensiones, en beneficio del personal de confianza a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1	В	4000	4600	464	120	А				AYUDAS PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones derivadas de compromisos contractuales, que los fideicomisos efectúan en beneficio de sus trabajadores de base , tales como: actividades culturales y deportivas, despensas, prestación social múltiple, ayuda de guardería, entre otros.
1	В	4000	4600	464	121	Α				AYUDAS PARA CONTRATO	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	122	А				AYUDAS PARA CONFIANZA	limporte que integran las prestaciones adicionales al sueldo base que se otorga a los trabajadores de los fideicomisos que cuenten con nombramiento de confianza, tales como: canasta básica, prestación social múltiple, entre otros.
1	В	4000	4600	464	123	А				AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	128	Α				INCENTIVOS PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir el pago de asignaciones adicionales a la percepción normal del personal de base de los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	130	А				INCENTIVOS MMyS	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
1	В	4000	4600	464	131	Α				INCENTIVOS PARA CONTRATO	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a un contrato individual de
1	В	4000	4600	464	132	А				INCENTIVOS CONFIANZA	trabajo por tiempo determinado con los fideicomisos.  Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
1	В	4000	4600	464	133	А				REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de remuneraciones complementarias al sueldo de personal de mandos medios y superiores de los fideicomisos, otorgados en relación a la responsabilidad y puesto que desempeñan.
1	В	4000	4600	464	134	А				APOYO A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los fideicomisos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento.
1	В	4000	4600	464	141	А				PREVISIÓN PARA REVISIÓN SALARIAL	Cantidad prevista para cubrir el costo de las prestaciones e incrementos salariales pactados en la revisión del contrato colectivo de los trabajadores al servicio de los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	145	А				PREVISIONES SOCIALES MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones sociales múltiples que los fideicomisos efectúan en beneficio
1	В	4000	4600	464	146	A				PREVISIÓN PARA OTRAS PRESTACIONES	del personal de mandos medios y superiores, entre otros.  Cantidad destinada a cubrir el costo de otras prestaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1	В	4000	4600	464	147	А				ESTIMULO PARA BASE	del Piari Estata de Desarrollo.  Asignaciones que los fideicomisos otorgan a los trabajadores de base adicionales al sueldo, por productividad, desempeño, calidad, puntualidad, asistencia, entre otros de acuerdo a la normatividad aplicable.
1	В	4000	4600	464	148	Α				ESTIMULO PARA CONFIANZA	Cantidad adicional que se otorga a los trabajadores de confianza de los fideicomisos, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
1	В	4000	4600	464	149	А				ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	201	В				MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, limpia tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares.
1	В	4000	4600	464	202	В				MATERIAL PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS	Cantidades destinadas para la adquisición de materiales y suministros que requieran los fideicomisos, para la ejecución de programas de índole social, que no encuentren comprendidas en otras partidas.



C	ASTO		CI	.AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
GA	4510			AVL						DESCRIPCION	GLUSAKIU
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPITULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4600	464	203	В				MATERIAL FÍLMICO, DE INGENIERÍA, DIBUJO Y APOYO INFORMATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de material filmico, tales como cintas, grabadoras, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado; materiales para la elaboración de planos (topográficos, arquitectónicos y estructurales) y artículos de dibujo, que se requieran para el desarrollo de las actividades de los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	204	В				MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
1	В	4000	4600	464	205	В				MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓNES	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, medios ópticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores, fundas, y solventes, entre otros.
1	В	4000	4600	464	206	В				MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés, grabados, rutas de evacuación y todo tipo de señalización vial. Excluye conceptos considerados en la partida Material estadístico y geográfico.
1	В	4000	4600	464	207	В				MATERIAL DE LIMPIEZA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra).
1	В	4000	4600	464	208	В				SUMINISTROS DIVERSOS	Cantidades de poca cuantía destinadas a cubrir el importe de materiales y suministros que no estén considerados en las clasificaciones anteriores.
1	В	4000	4600	464	210	В				MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en bienes y personas adscritas a los fideicomisos, tales como: placas de inventarios, credenciales oficiales, entre otras.
1	В	4000	4600	464	230	В				MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas.
1	В	4000	4600	464	241	В				COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de sustancias requeridas para el funcionamiento de toda clase de vehículos de motor, equipo y maquinaria, tales como: gasolina, gasavión, turbosina, grasas, aceites, aditivos, líquido para frenos, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
1	В	4000	4600	464	263	В				MATERIAL DE INSTALACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de material para instalaciones de aire acondicionado, señalización de rutas de evacuación o protección civil en edificios públicos; entre otros. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra ni la adquisición de material eléctrico y de plomería).
1	В	4000	4600	464	301	С				ENERGÍA ELÉCTRICA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de energía eléctrica, así como la contratación de plantas de luz, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
1	В	4000	4600	464	303	С				AGUA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de agua potable (agua envasada, agua que se distribuye en pipas o carros tanque para uso humano), que utilizan los fideicomisos.
1	В	4000	4600	464	304	С				TELÉFONO CONVENCIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía convencional, requerido para el desempeño de funciones oficiales.
1	В	4000	4600	464	305	С				TELEFONÍA CELULAR	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía celular conforme al tabulador emitido por la Secretaría de Administración y en casos extraordinarios previa autorización, recargas y tarjetas de tiempo aire requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
1	В	4000	4600	464	306	С				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
1	В	4000	4600	464	307	С				INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.
1	В	4000	4600	464	308	С				SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
1	В	4000	4600	464	311	С				ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de edificios e instalaciones destinados al servicio oficial, tales como: bodegas, oficinas, patios, corralones, entre otros.
1	В	4000	4600	464	312	С				ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Cantidades destinadas a cubrir el costo de arrendamiento de equipos de fotocopiado, así como el servicio de fotocopiado.
1	В	4000	4600	464	313	С				ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras, entre otras.



G	ASTO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
<u>.</u>					a						GESTAND .
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	dai	CAPITULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4600	464	316	С				ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de vehículos (terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales).
1	В	4000	4600	464	321	С				SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales independientes contratados por los fideicomisos para asesoramiento y consultoría en materia jurídica, contable, ingeniería, arquitectónica y auditoría externa entre otros, para el mejor desempeño de sus funciones.
1	В	4000	4600	464	328	С				SERVICIOS DE VIGILANCIA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de vigilancia que proporciona a las dependencias la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, u otro organismo que garantice el servicio.
1	В	4000	4600	464	329	С				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	Servicios profesionales: notariales, de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de laboratorio para exámenes de control de confianza, sinodales aeronáuticos, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra partida.
1	В	4000	4600	464	332	С				COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).
1	В	4000	4600	464	333	С				COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos.
1	В	4000	4600	464	340	С				SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueda estar sujeto el equipo de transporte registrado en los activos a cargo de las entidades. Se excluye el monto de los deducibles correspondientes.  Cantidades destinadas a cubrir el importe de primas de seguros y fianzas de equipo de cómputo, bienes
1	В	4000	4600	464	342	С				PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS	artísticos, entre otros que requieran los fideicomisos. Se excluye el pago de seguros y fianzas de equipo de transporte y seguros y fianzas de edificios.
1	В	4000	4600	464	348	v				INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
1	В	4000	4600	464	351	С				INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de computo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
1	В	4000	4600	464	353	С				MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los fideicomisos. Incluye el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores públicos)
1	В	4000	4600	464	357	С				SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por el servicio de: lavandería, tintorería, limpieza, desinfección e higiene de las instalaciones pertenecientes a las dependencias que por la naturaleza de sus funciones lo requieran. Incluye servicios de drenaje y recolección de basura.
1	В	4000	4600	464	362	С				PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MENSAJES PARA PROMOCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
1	В	4000	4600	464	363	С				IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	Cantidades destinadas a cubrir erogaciones por promoción, difusión y publicidad a través de los diversos medios de comunicación para dar a conocer los servicios que prestan los fideicomisos; así como la impresión de papelería oficial, vales de combustibles, sellos oficiales, membretes, formatos, instructivos, trípticos, carteles, trabajos serigráficos y encuadernación de memorias de eventos, para la identificación y realización de trámites administrativos.
1	В	4000	4600	464	364	С				SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
1	В	4000	4600	464	365	С				SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
1	В	4000	4600	464	366	С				SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria fílmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios fílmicos.
1	В	4000	4600	464	367	С				SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN POR INTERNET	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
1	В	4000	4600	464	369	С				PASAJES AÉREOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que se utilicen en el cumplimiento de sus funciones públicas.
1	В	4000	4600	464	370	C				PASAJES TERRESTRES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas.
1	В	4000	4600	464	372	С				AUTOTRANSPORTE	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
1	В	4000	4600	464	373	С				PEAJES Y PUENTES	Cantidades destinadas a cubrir gastos con motivo del uso o servicio de carreteras y puentes.
1	В	4000	4600	464	374	С				VIÁTICOS EN EL PAÍS	Asignaciones destinadas a cubrir al personal de los fideicomisos, el costo de alimentación y hospedaje que por necesidad del servicio tengan que trasladarse a lugares distintos a los de su adscripción, para el cumplimiento de comisiones oficiales aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
1	В	4000	4600	464	375	U				VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	_AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4600	464	378	С				GASTOS EN COMISIÓN	Cantidades destinadas a cubrir el costo de alimentación del personal que realiza trabajos extraordinarios fuera del horario normal de labores, y aquellos que se deriven de comisiones que no amerite el pago de viáticos.
1	В	4000	4600	464	382	С				REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de preparación y desarrollo de congresos, asambleas, reuniones de trabajo y convenciones; acondicionamiento del local; alquiller de local y equipo; pago de indemnizaciones por daños que eventualmente sufran los bienes utilizados en las mismas, costo de transmisiones por radio y televisión, cuotas de inscripción a congresos y convenciones; invitaciones, alimentación, hospedaje y transporte de los participantes; propaganda; honorarios y gratificaciones por servicios profesionales independientes de maestros de ceremonias, edecanes y traductores; entre otros. No procederá cargarse a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal de los fideicomisos (gasto corriente).
1	В	4000	4600	464	383	С				EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS	Cantidades destinadas a cubrir los gastos que se generen en el montaje de espectáculos y exposiciones: alquiler de local y equipo, seguro, instalación, gastos de alimentación y hospedaje de expositores, invitaciones, propaganda, costo de transmisión por radio y televisión, cuotas de inscripción, edecanes, entre otros; pago de insumos y servicios que se requieran directamente para la realización del evento, adaptación y decoraciones, alojamiento de asistentes foráneos, costo de alimentos, honorarios a maestros de ceremonias, actores y grupos musicales, entre otros, que incidan directamente con el desarrollo de dichos eventos. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
1	В	4000	4600	464	387	С				IMPUESTOS y DERECHOS	Cantidades destinadas a cubrir impuestos o derechos con motivo del uso o servicio de radiocomunicaciones; legalización de exhortos, de registro público de la propiedad, impuesto predial y traslado de dominio; así como derechos por la prestación de servicios, se incluyen gastos aeroportuarios (espacio aéreo, aterrizaje, reguardo de aeronaves así como aquellos gastos que se generen para el trámite de derechos que se realicen a diferentes instancias por el uso de las aeronaves)
1	В	4000	4600	464	388	С				IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	Cantidades destinadas a cubrir gastos por canje de placas, registro de control vehicular, impuestos y tenencia de vehículos de los fideicomisos, entre otros.
1	В	4000	4600	464	394	С				IMPUESTO SOBRE NÓMINAS BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias del gobierno del estado de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de base.
1	В	4000	4600	464	395	С				IMPUESTOS SOBRE NOMINAS MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los Fideicomisos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de mandos medios y superiores.
1	В	4000	4600	464	396	С				IMPUESTOS SOBRE NOMINAS CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los Fideicomisos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato.
1	В	4000	4600	464	397	С				IMPUESTOS SOBRE NOMINAS CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los Fideicomisos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de confianza.
1	В	4000	4600	464	398	С				IMPUESTOS SOBRE NOMINAS CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los Fideicomisos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato confianza.
1	В	4000	4600	464	400	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL BASE	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas derivados de la relación laboral con personal de base de los Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras.
1	В	4000	4600	464	401	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL MMYS	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de mandos medios y superiores de los Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras.
1	В	4000	4600	464	402	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL CONTRATO	Asignaciones destinadas al nago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con
1	В	4000	4600	464	403	С				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACIÓN LABORAL CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con
1	В	4000	4600	464	404	С				_	Inflancieras.  Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de contrato confianza de los Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras.
1	В	4000	4600	464	411	с				IMPUESTO SOBRE NOMINAS HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de honorarios del gobierno del estado.
1	В	4000 4000	4600 4600	464 465	416	С			TRAN	SUSCRIPCIONES OFICIALES SFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS D	Cantidades destinadas a cubrir las suscripciones en el periódico oficial del Estado y Diario Oficial de la Federación por los Ejecutores de Gasto en el desempeño de sus funciones.  DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
1	В	4000	4600	465	479	С				TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar narte de los gastos inherentes a sus funciones
1	В	4000	4600	466		С			TRAN	SFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITU	ICIONES PUBLICAS FINANCIERAS
1	В	4000	4600	466	480	С				TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
1	В	4000	4600	469		С			OTRA	S TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	



	STO		CI	_AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017
GA	510		0.	-AVL						DESCRIPCION	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	PO PO	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
1	В	4000	4600	469	481	С				OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
1	В	4000	4700							ENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	
1	В	4000	4700	471		E			TRAN	ISFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	
1	В	4000	4700	471	462	E				TRANSFERENCIA A OTROS ORGANISMOS	Asignaciones destinadas a complementar los recursos financieros de las entidades .
1	B B	4000 4000	4800 4800	481		J		DONA		S ATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC	200
1	В	4000	4800	481	463	J				DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Asignaciones destinadas a otorgar donativos en dinero o en especie a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, deportivas, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, asociaciones y sociedades civiles, entre otras y que cuenten invariablemente con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
1	В	4000	4800	482		J			DON	ATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	
1	В	4000	4800	482 483	464	J			DON	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS ATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	Asignaciones que el Gobierno Estatal otorga como donativos en dinero o en especie a favor de otros Gobiernos Estatales, que contribuyan a apoyar a la población en caso de desastres naturales.
_	ь	4000	4000	403		,			DOIN	ATTO SATIBLICO MISOS PRIVADOS	
1	В	4000	4800	483	465	J				DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos privados que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
1	В	4000	4800	484		J			DON	ATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	
1	В	4000	4800	484	466	J				DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos públicos que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
1	В	4000	4800	485		J			DON	ATIVOS INTERNACIONALES	
1	В	4000	4800	485	467	J				DONATIVOS INTERNACIONALES	Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas, otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
- 1										ENCIAS AL EXTERIOR	
1	В	4000	4900	401							POS
1	В	4000 4000	4900 4900	491 491	468	С			TRAN	SFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
1	В	4000	4900		468				TRAN	SFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
1 1 1	B B B	4000 4000 4000 4000	4900 4900 4900 4900	491 492 492	468	c c			TRAN	SFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS SFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNA TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.  ACIONALES  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos
1 1	B B	4000 4000 4000	4900 4900 4900	491 492		С			TRAN	SFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS SFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNA TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES SFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.  CIONALES  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  EXTERNO
1 1 1 1	B B B	4000 4000 4000 4000 4000 4000	4900 4900 4900 4900	491 492 492		c c			TRAN	SFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS SFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNA TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES SFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.  ACIONALES  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos
1 1 1 1 1	B B B B A	4000 4000 4000 4000 4000 4000 5000	4900 4900 4900 4900 4900 4900	491 492 492 493	469	c c c	BIENE	S MUE	TRAN	SFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS SFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNA TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES SFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO INMUEBLES E INTANGIBLES	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos:  **ETERNO**  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes
1 1 1 1 1 2 2	B B B A A	4000 4000 4000 4000 4000 4000 5000	4900 4900 4900 4900 4900 4900	491 492 492 493 493	469	c c c c	BIENE	S MUE	TRAN TRAN	SFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS SFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNA TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES SFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO INMUEBLES E INTANGIBLES O Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos:  **ETERNO**  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes
1 1 1 1 1	B B B B A	4000 4000 4000 4000 4000 4000 5000	4900 4900 4900 4900 4900 4900	491 492 492 493	469	c c c	BIENE	S MUE	TRAN TRAN	SFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS SFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNA TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES SFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO INMUEBLES E INTANGIBLES	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos:  **ETERNO**  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes
1 1 1 1 1 2 2 2	B B B A A	4000 4000 4000 4000 4000 4000 5000 5000	4900 4900 4900 4900 4900 4900 5100	491 492 492 493 493	469	с с с с	BIENE	S MUE	TRAN TRAN BLES, LIARI	SFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS  SFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNA TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES  SFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO INMUEBLES E INTANGIBLES O Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN BLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.  Acignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  EXTERNO  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  Cantidades destinadas a la adquisición de máquinas de escribir, calculadoras, engargoladoras, escritorios, sillas, equipo de fotocopiado, entre otros, que sean necesarios para la operación de las dependencias y
1 1 1 1 1 2 2 2	B B B A A A	4000 4000 4000 4000 4000 4000 5000 5000	4900 4900 4900 4900 4900 4900 5100 5100	491 492 492 493 493 511	469	с с с с	BIENE	S MUE	TRAN TRAN BLES, LIARI	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS SFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNA TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES SFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO INMUEBLES E INTANGIBLES O Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN BLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.  ACIONALES  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  EXTERNO  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  Cantidades destinadas a la adquisición de máquinas de escribir, calculadoras, engargoladoras, escritorios, sillas, equipo de fotocopiado, entre otros, que sean necesarios para la operación de las dependencias y entidades.  Cantidades destinadas a la adquisición de equipo de ingeniería, topografía y dibujo, tales como: teodolitos, estuche de leroy, juego de compás, restiradores, mesas especiales para dibujo, entre otros.
1 1 1 1 1 2 2 2 2	B B B A A A A	4000 4000 4000 4000 4000 5000 5000 5000	4900 4900 4900 4900 4900 5100 5100 5100	491 492 493 493 511 511	469	с с с с	BIENE	S MUE	TRAN TRAN BLES, LIARI	SFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS  SFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNA TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES  SFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO  INMUEBLES E INTANGIBLES O Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN BLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA  MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.  ACIONALES  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  EXTERNO  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  Cantidades destinadas a la adquisición de máquinas de escribir, calculadoras, engargoladoras, escritorios, sillas, equipo de fotocopiado, entre otros, que sean necesarios para la operación de las dependencias y entidades.  Cantidades destinadas a la adquisición de equipo de ingeniería, topografía y dibujo, tales como: teodolitos, estuche de leroy, juego de compás, restiradores, mesas especiales para dibujo, entre otros.  Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos de viento, cuerda, percusión, entre otros,
1 1 1 1 1 2 2 2 2 2	B B B A A A A A	4000 4000 4000 4000 4000 5000 5000 5000	4900 4900 4900 4900 4900 5100 5100 5100	491 492 492 493 493 511 511 512	469 470 501	С С С С К К К К К	BIENE	S MUEI MOBI	TRAN TRAN BLES, LIARI MUE	SFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS  SFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNA TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES  SFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO  O Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN BLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA  MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA  EQUIPO DE INGENIERÍA Y DIBUJO	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.  ACIONALES  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  XTERNO  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  Cantidades destinadas a la adquisición de máquinas de escribir, calculadoras, engargoladoras, escritorios, sillas, equipo de fotocopiado, entre otros, que sean necesarios para la operación de las dependencias y entidades.  Cantidades destinadas a la adquisición de equipo de ingeniería, topografía y dibujo, tales como: teodolitos, estuche de leroy, juego de compás, restiradores, mesas especiales para dibujo, entre otros.  Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos de viento, cuerda, percusión, entre otros, requeridos para el funcionamiento de los grupos musicales del gobierno del estado.
1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2	B B B A A A A A	4000 4000 4000 4000 4000 5000 5000 5000 5000 5000	4900 4900 4900 4900 4900 5100 5100 5100 5100	491 492 492 493 493 511 511 512 512	469 470 501	С С С С К К К К К К	BIENE	S MUEI MOBI	TRAN TRAN BLES, LIARI MUE	SFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS  SFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNA TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES  SFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO  INMUEBLES E INTANGIBLES O Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN BLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA  MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA  EQUIPO DE INGENIERÍA Y DIBUJO  INSTRUMENTOS MUSICALES	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.  ACIONALES  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  XTERNO  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  Cantidades destinadas a la adquisición de máquinas de escribir, calculadoras, engargoladoras, escritorios, sillas, equipo de fotocopiado, entre otros, que sean necesarios para la operación de las dependencias y entidades.  Cantidades destinadas a la adquisición de equipo de ingeniería, topografía y dibujo, tales como: teodolitos, estuche de leroy, juego de compás, restiradores, mesas especiales para dibujo, entre otros.  Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos de viento, cuerda, percusión, entre otros, requeridos para el funcionamiento de los grupos musicales del gobierno del estado.  Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2	B B B A A A A A A	4000 4000 4000 4000 4000 5000 5000 5000	4900 4900 4900 4900 4900 5100 5100 5100 5100 5100	491 492 492 493 493 511 511 512 512 512	469 470 501 502 503	С С С С К К К К К К К К	BIENE	S MUEI MOBI	TRAN TRAN BLES, LIARI MUE	SFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS  SFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNA TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES  SFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO  INMUEBLES E INTANGIBLES O Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN BLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA  MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA  BLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA  EQUIPO DE INGENIERÍA Y DIBUJO  INSTRUMENTOS MUSICALES ES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.  ACIONALES  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  XTERNO  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  Cantidades destinadas a la adquisición de máquinas de escribir, calculadoras, engargoladoras, escritorios, sillas, equipo de fotocopiado, entre otros, que sean necesarios para la operación de las dependencias y entidades.  Cantidades destinadas a la adquisición de equipo de ingeniería, topografía y dibujo, tales como: teodolitos, estuche de leroy, juego de compás, restiradores, mesas especiales para dibujo, entre otros.  Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos de viento, cuerda, percusión, entre otros, requeridos para el funcionamiento de los grupos musicales del gobierno del estado.  Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.  Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicación de libros de textos, obras literarias, culturales,
1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	B B B B A A A A A A A A	4000 4000 4000 4000 4000 5000 5000 5000 5000 5000 5000 5000	4900 4900 4900 4900 4900 5100 5100 5100 5100 5100 5100	491 492 492 493 493 511 511 512 512 512 513	469 470 501 502 503	С С С С С К К К К К К К К К	BIENE	S MUEI	TRAN TRAN BLES, LIARI MUE	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS  SFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNA TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES  SFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO  INMUBELES E INTANGIBLES  O Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN BLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA  MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA  EQUIPO DE INGENIERÍA Y DIBUJO  INSTRUMENTOS MUSICALES ES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS  BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.  ACIONALES  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  EXTERNO  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  Cantidades destinadas a la adquisición de máquinas de escribir, calculadoras, engargoladoras, escritorios, sillas, equipo de fotocopiado, entre otros, que sean necesarios para la operación de las dependencias y entidades.  Cantidades destinadas a la adquisición de equipo de ingeniería, topografía y dibujo, tales como: teodolitos, estuche de leroy, juego de compás, restiradores, mesas especiales para dibujo, entre otros.  Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos de viento, cuerda, percusión, entre otros, requeridos para el funcionamiento de los grupos musicales del gobierno del estado.  Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	B B B B A A A A A A A A A A A A A A A A	4000 4000 4000 4000 4000 5000 5000 5000	4900 4900 4900 4900 4900 5100 5100 5100 5100 5100 5100 5100 5100	491 492 493 493 493 511 511 512 512 513 513 514	469 470 501 502 503	С С С С С К К К К К К К К К К К К К К К	BIENE	S MUEI MOBI	TRAN  TRAN  TRAN  HELS,  LIARI  MUE  BIENI  OBJE	SFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS SFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNA TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES SFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO INMUEBLES E INTANGIBLES O Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN BLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA EQUIPO DE INGENIERÍA Y DIBUJO INSTRUMENTOS MUSICALES ES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS EDICIONES OFICIALES TOS DE VALOR  OTROS OBJETOS DE VALOR	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.  ACIONALES  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  EXTERNO  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  Cantidades destinadas a la adquisición de máquinas de escribir, calculadoras, engargoladoras, escritorios, sillas, equipo de fotocopiado, entre otros, que sean necesarios para la operación de las dependencias y entidades.  Cantidades destinadas a la adquisición de equipo de ingeniería, topografía y dibujo, tales como: teodolitos, estuche de leroy, juego de compás, restiradores, mesas especiales para dibujo, entre otros.  Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos de viento, cuerda, percusión, entre otros, requeridos para el funcionamiento de los grupos musicales del gobierno del estado.  Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.  Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicación de libros de textos, obras literarias, culturales, entre otros, que promuevan las dependencias y entidades del gobierno del estado.
1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	B B B B B A A A A A A A A A A A A A A A	4000 4000 4000 4000 4000 5000 5000 5000	4900 4900 4900 4900 4900 5100 5100 5100 5100 5100 5100 5100	491 492 493 493 493 511 512 512 512 513 513	469 470 501 502 503 504	С С С С С К К К К К К К К К К К К К К К	BIENE	S MUEI MOBI	TRAN  TRAN  TRAN  HELS,  LIARI  MUE  BIENI  OBJE	SFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS SFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNA TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES SFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTRANO INMUEBLES E INTANGIBLES O Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN BLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA EQUIPO DE INGENIERÍA Y DIBUJO INSTRUMENTOS MUSICALES ES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS EDICIONES OFICIALES TOS DE VALOR	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.  ACIONALES  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  EXTERNO  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  Cantidades destinadas a la adquisición de máquinas de escribir, calculadoras, engargoladoras, escritorios, sillas, equipo de fotocopiado, entre otros, que sean necesarios para la operación de las dependencias y entidades.  Cantidades destinadas a la adquisición de equipo de ingeniería, topografía y dibujo, tales como: teodolitos, estuche de leroy, juego de compás, restiradores, mesas especiales para dibujo, entre otros.  Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos de viento, cuerda, percusión, entre otros, requeridos para el funcionamiento de los grupos musicales del gobierno del estado.  S  Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.  Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicación de libros de textos, obras literarias, culturales, entre otros, que promuevan las dependencias y entidades del gobierno del estado.  Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, no considerados en las clasificaciones anteriores.
1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	B B B B A A A A A A A A A A A A A A A A	4000 4000 4000 4000 4000 5000 5000 5000	4900 4900 4900 4900 4900 5100 5100 5100 5100 5100 5100 5100 5100	491 492 493 493 493 511 511 512 512 513 513 514	469 470 501 502 503 504	С С С С С К К К К К К К К К К К К К К К	BIENE	S MUE!	TRAN  TRAN  BLES, LIANI  MUE  BIENI  OBJE	SFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEI TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS SFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNA TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES SFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO E TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO INMUEBLES E INTANGIBLES O Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN BLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA EQUIPO DE INGENIERÍA Y DIBUJO INSTRUMENTOS MUSICALES ES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS EDICIONES OFICIALES TOS DE VALOR  OTROS OBJETOS DE VALOR	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.  ACIONALES  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  EXTERNO  Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  Cantidades a sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos  Cantidades destinadas a la adquisición de máquinas de escribir, calculadoras, engargoladoras, escritorios, sillas, equipo de fotocopiado, entre otros, que sean necesarios para la operación de las dependencias y entidades.  Cantidades destinadas a la adquisición de equipo de ingeniería, topografía y dibujo, tales como: teodolitos, estuche de leroy, juego de compás, restiradores, mesas especiales para dibujo, entre otros.  Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos de viento, cuerda, percusión, entre otros, requeridos para el funcionamiento de los grupos musicales del gobierno del estado.  Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.  Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicación de libros de textos, obras literarias, culturales, entre otros, que promuevan las dependencias y entidades del gobierno del estado.  Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, no considerados en



		XACA	01	A)//E							Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	PO	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
2	А	5000	5100	519	508	к				OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: aspiradoras, enceradoras, equipos de detección de fuego, alarma y voceo, y demás bienes no considerados en las partidas de este capitulo.
2	A	5000 5000	5200 5200	521		К		_		O Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO POS Y APARATOS AUDIOVISUALES	
2	А	5000	5200	521	509	к			·	EQUIPO AUDIOVISUAL	Cantidades destinadas a la adquisición de proyectores, amplificadores de sonido, grabadoras, bocinas, televisores, pantallas, radios, microfilmadoras, circuito cerrado de televisión, entre otros.
2	A	5000	5200	522		К			APAR	ATOS DEPORTIVOS	
2	Α	5000	5200	522	511	К				APARATOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas
2	Α	5000	5200	523		К			CÁM/	ARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	deportivas, entre otros.
2	Α	5000	5200	523	512	к				CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos, aparatos de proyección y de video, entre otros.
2	Α	5000	5200	529		К			OTRO	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y F	RECREATIVO
2	Α	5000	5200	529	513	к				MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo, necesario para el equipamiento de instituciones educativas.
2	А	5000	5200	529	514	к				OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Cantidades destinadas a la adquisición de libros, publicaciones bibliográficas, colecciones para bibliotecas, piezas para exposición, estantería, muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, entre otros.
2	Α	5000	5300					EQUI		NSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATOR	
2	Α	5000	5300	531		K			EQUII	PO MEDICO Y DE LABORATORIO	
2	А	5000	5300	531	515	к				EQUIPO MEDICO, HOSPITALARIO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, consultorios y clínicas tales como: equipo de rayos x, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios, entre otros aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación y hospitalización.
2	Α	5000	5300	532		K			INSTR	RUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
2	Α	5000	5300	532	516	К				INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de aparatos e instrumental que requieran los laboratorios de las dependencias y entidades del gobierno del estado.
2	A	5000	5400	F41		V		VEHÍ		Y EQUIPO DE TRANSPORTE CULOS Y EQUIPO TERRESTRE	
2	Α	5000	5400	541		К			VERIC	LOLOS I EQUIPO TERRESTRE	
2	А	5000	5400	541	517	к				AUTOMÓVILES Y CAMIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, entre otros, necesarios para la realización de actividades oficiales, incluyendo las que se adquieran mediante arrendamiento financiero.
2	Α	5000	5400	542		K			CARR	OCERÍAS Y REMOLQUES	Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasises producidos en otro
2	А	5000	5400	542	518	к				CARROCERÍAS Y REMOLQUES	establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, entre otros.
2	A	5000	5400	543	F40	K				PO AEROESPACIAL EQUIPO AEROESPACIAL	
2	A	5000 5000	5400 5400	543 544	519	K				PO FERROVIARIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones, excluye navegación y medición.
2	А	5000	5400	544	520	к				EQUIPO FERROVIARIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.
2	Α	5000	5400	545		K			EMBA	ARCACIONES	
2	А	5000	5400	545	521	к				EMBARCACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.
2	Α	5000	5400	549		K			OTRO	S EQUIPOS DE TRANSPORTE	
2	Α	5000	5400	549	522	К				OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.
2	A A	5000 5000	5500 5500	551		К		EQUI		DEFENSA Y SEGURIDAD PO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
											Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo necesario para las funciones de seguridad pública, tales
2	A	5000	5500	551	523	К				EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	como: fusiles, metralletas, pistolas, cargadores, chalecos antibalas, con el propósito de salvaguardar el orden y seguridad pública en el estado. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de señalización vial y equipo para el mantenimiento a
2	A	5000	5500 5600	551	524	К		MAG		EQUIPO PARA SEÑALIZACIÓN VIAL	señales preventivas, restrictivas, informativas y otros señalamientos de tránsito, a fin de hacer cumplir los ordenamientos viales vigentes en el estado.
2	A	5000	5600	561		К		_		UINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	
2	А	5000	5600	561	525	К				MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	Cantidades destinadas a la contratación del servicio o adquisición de maquinaria especializada en trabajos agropecuarios incluyendo los que se adquieran mediante arrendamiento financiero.
2	Α	5000	5600	562		К			IVIAQ	UINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	
2	A	5000	5600	562	526	K				MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	Cantidades destinadas a la contratación del servicio o adquisición de maquinaria especializada en trabajos industriales o de transformación incluyendo los que se adquieran mediante arrendamiento financiero.
2	Α	5000	5600	563		K	<u> </u>		IVIAU	UINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	



_											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
ТІРО	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
2	Α	5000	5600	563	527	к				MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Cantidades destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, para actividades agropecuarias, industriales y de construcción (equipo pesado, tractores agrícolas, molinos, calderas, revolvedoras, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras entre otros), incluyendo las que se adquieran mediante arrendamiento financiero.
2	Α	5000	5600	563	528	к				EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES	Asignaciones destinadas a equipamiento de instituciones educativas y al mejoramiento de instalaciones deportivas, esparcimiento, didácticas entre otras en atención a sus requerimientos.
2	Α	5000	5600	564		K			SISTE	MAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFAC	CIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL
2	А	5000	5600	564	529	к				SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
2	Α	5000	5600	565		K			EQUI	PO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICA	ción
2	Α	5000	5600	565	530	к				EQUIPO DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	Cantidades destinadas a la contratación del servicio y adquisición de teléfonos, teletipos, equipo de radio, radiolocalizadores, material para equipo de comunicación, tales como: baterías para celulares, protectoladas y otros equipos utilizados en las Comunicaciones y telecomunicaciones, servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicación nacional e internacional, incluyendo los que se adquieran mediante arrendamiento financiero.
2	Α	5000	5600	566		K			EQUI	POS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARAT	OS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
2	Α	5000	5600	566	531	к				EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
2	Α	5000	5600	567		K			HERR	AMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA	
2	А	5000	5600	567	532	К				HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA	Cantidades destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, e instrumental y útiles que se requieran en la realización de trabajos de plomería, electricidad, carpintería, mecánica, entre otros.
2	Α	5000	5600	569		K			OIRC	DS EQUIPOS	
2	Α	5000	5600	569	533	К				EQUIPO PARA TALLERES	Asignaciones destinadas a la adquisición de imprentas, sierras, fresadoras y otros equipos necesarios para el funcionamiento de los talleres oficiales, incluyendo los que se adquieran mediante arrendamiento financiero.
2											Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos no comprendidos en los conceptos y partidas del l
	Α	5000	5600	569	534	к				EQUIPOS DIVERSOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos no comprendidos en los conceptos y partidas del presente capitulo.
2	A	5000	5600 5700	569	534	К		ACTI	VOS B	EQUIPOS DIVERSOS IOLÓGICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos no comprendidos en los conceptos y partidas del presente capitulo.
2				569 571	534	K		ACTI	VOS B BOVI	IOLÓGICOS	presente capitulo.
	А	5000	5700		534			ACTI		IOLÓGICOS	presente capitulo.  Asignaciones destinadas a la adquisición, reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases:
2	A A	5000 5000	5700 5700	571		К		ACTIV	BOVI	OLÓGICOS NOS	presente capitulo.
2 2	A A A	5000 5000 5000 5000	5700 5700 5700 5700	571 571 572	535	K K		ACTI	BOVI	NOS BOVINOS INOS	presente capitulo.  Asignaciones destinadas a la adquisición, reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases:
2 2 2	A A A A	5000 5000 5000 5000 5000	5700 5700 5700 5700 5700	571 571 572 572		K K K		ACTI	PORC	OLÓGICOS NOS BOVINOS INOS PORCINOS	presente capitulo.  Asignaciones destinadas a la adquisición, reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.
2 2 2 2	A A A A	5000 5000 5000 5000 5000 5000	5700 5700 5700 5700 5700 5700	571 571 572 572 573	535	к к к		ACTI	BOVI	DOLÓGICOS NOS BOVINOS INOS PORCINOS	presente capitulo.  Asignaciones destinadas a la adquisición, reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.
2 2 2	A A A A	5000 5000 5000 5000 5000	5700 5700 5700 5700 5700	571 571 572 572	535	K K K		ACTI	PORC	OLÓGICOS NOS BOVINOS INOS PORCINOS	presente capitulo.  Asignaciones destinadas a la adquisición, reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas
2 2 2 2	A A A A	5000 5000 5000 5000 5000 5000	5700 5700 5700 5700 5700 5700	571 571 572 572 573	535	к к к		ACTI	PORC	DOLÓGICOS NOS BOVINOS INOS PORCINOS	presente capitulo.  Asignaciones destinadas a la adquisición, reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.  Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de
2 2 2 2 2 2	A A A A A	5000 5000 5000 5000 5000 5000	5700 5700 5700 5700 5700 5700 5700	571 571 572 572 573	535	к к к к		ACTI	PORC	DLÓGICOS NOS BOVINOS INOS PORCINOS AVES	presente capitulo.  Asignaciones destinadas a la adquisición, reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.  Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de
2 2 2 2 2 2 2	A A A A A	5000 5000 5000 5000 5000 5000 5000	5700 5700 5700 5700 5700 5700 5700 5700	571 571 572 572 573 573	535 536 537	к к к к к		ACTI	PORC	DOLÓGICOS NOS BOVINOS INOS PORCINOS  AVES OS Y CAPRINOS	presente capitulo.  Asignaciones destinadas a la adquisición, reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.  Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de reproducción y fomento.
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	A A A A A A A A	\$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000	5700 5700 5700 5700 5700 5700 5700 5700	571 571 572 572 573 573 574 574 575	535 536 537	K K K K K K K K K K K K K K		ACTI	PORC AVES OVIN	DOLÓGICOS NOS BOVINOS INOS PORCINOS  AVES OS Y CAPRINOS OVINOS Y CAPRINOS S Y ACUICULTURA PECES Y ACUICULTURA	presente capitulo.  Asignaciones destinadas a la adquisición, reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.  Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de reproducción y fomento.
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	A A A A A A A A	\$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$00	\$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700	571 571 572 572 573 573 574 574 575 575	535 536 537 538	K K K K K K K K K K K K K K K K K K K		ACTI	PORC	DOLÓGICOS NOS BOVINOS BOVINOS PORCINOS  AVES OS Y CAPRINOS OVINOS Y CAPRINOS S Y ACUICULTURA PECES Y ACUICULTURA NOS	presente capitulo.  Asignaciones destinadas a la adquisición, reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.  Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	A A A A A A A A	\$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000	5700 5700 5700 5700 5700 5700 5700 5700	571 571 572 572 573 573 574 574 575	535 536 537	K K K K K K K K K K K K K		ACTI	PORCE  AVES  OVIN  PECE:	OLÓGICOS NOS BOVINOS PORCINOS  AVES OS Y CAPRINOS OVINOS Y CAPRINOS S Y ACUICULTURA PECES Y ACUICULTURA NOS EQUINOS	presente capitulo.  Asignaciones destinadas a la adquisición, reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.  Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	A A A A A A A A	\$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$00	\$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700	571 571 572 572 573 573 574 574 575 575	535 536 537 538	K K K K K K K K K K K K K K K K K K K		ACTI	PORCE  AVES  OVIN  PECE:	DOLÓGICOS NOS BOVINOS BOVINOS PORCINOS  AVES OS Y CAPRINOS OVINOS Y CAPRINOS S Y ACUICULTURA PECES Y ACUICULTURA NOS	presente capitulo.  Asignaciones destinadas a la adquisición, reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.  Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.  Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos para el trabajo y con fines de reproducción y fomento tales como: caballos, mulas, asnos y otros.
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	A A A A A A A A A A	\$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$00	\$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700	571 571 572 572 573 573 574 574 575 575 576 576 577	535 536 537 538	K K K K K K K K K K K K K K K K K K K		ACTI	PORCE  AVES  OVIN  PECE:	OLÓGICOS NOS BOVINOS BOVINOS PORCINOS  AVES OS Y CAPRINOS OVINOS Y CAPRINOS S Y ACUICULTURA PECES Y ACUICULTURA NOS EQUINOS ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO	presente capitulo.  Asignaciones destinadas a la adquisición, reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.  Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.  Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos para el trabajo y con fines de reproducción y fomento
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	\$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$00	\$700 \$700	571 571 572 572 573 573 574 574 575 575 576 576 577	535 536 537 538 539 540	K K K K K K K K K K K K K K K K K K K		ACTI	PORCE  AVES  OVIN  PECE:	DOLÓGICOS NOS BOVINOS BOVINOS AVES OS Y CAPRINOS OVINOS Y CAPRINOS S Y ACUICULTURA PECES Y ACUICULTURA NOS EQUINOS CIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO DLES Y PLANTAS	presente capitulo.  Asignaciones destinadas a la adquisición, reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.  Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.  Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos para el trabajo y con fines de reproducción y fomento tales como: caballos, mulas, asnos y otros.  Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, perros, gatos, gallos de pelea, cisnes, pavos reales, entre otros., con fines de reproducción y fomento.
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	A A A A A A A A A A	\$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$00	\$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700 \$700	571 571 572 572 573 573 574 574 575 575 576 576 577	535 536 537 538 539	K K K K K K K K K K K K K K K K K K K		ACTI	PORCE  AVES  OVIN  PECE:	OLÓGICOS NOS BOVINOS BOVINOS PORCINOS  AVES OS Y CAPRINOS OVINOS Y CAPRINOS S Y ACUICULTURA PECES Y ACUICULTURA NOS EQUINOS ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO	presente capitulo.  Asignaciones destinadas a la adquisición, reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.  Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.  Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos para el trabajo y con fines de reproducción y fomento tales como: caballos, mulas, asnos y otros.  Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, perros, gatos, gallos de pelea, cisnes, pavos reales, entre otros., con fines de
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	\$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$00	\$700 \$700	571 571 572 572 573 573 574 574 575 575 576 576 577	535 536 537 538 539 540	K K K K K K K K K K K K K K K K K K K		ACTI	PORCE  AVES  OVIN  PECE:  EQUI  ESPEC	DOLÓGICOS NOS BOVINOS BOVINOS AVES OS Y CAPRINOS OVINOS Y CAPRINOS S Y ACUICULTURA PECES Y ACUICULTURA NOS EQUINOS CIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO DLES Y PLANTAS	presente capitulo.  Asignaciones destinadas a la adquisición, reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.  Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.  Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos para el trabajo y con fines de reproducción y fomento tales como: caballos, mulas, asnos y otros.  Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, perros, gatos, gallos de pelea, cisnes, pavos reales, entre otros., con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	\$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$00	\$700 \$700	571 571 572 572 573 573 574 574 575 576 576 576 577 577	535 536 537 538 539 540	K K K K K K K K K K K K K K K K K K K			PORCE  AVES  OVIN  PECE:  EQUI  ESPEC	DOLÓGICOS NOS BOVINOS BOVINOS PORCINOS  AVES OS Y CAPRINOS OVINOS Y CAPRINOS S Y ACUICULTURA PECES Y ACUICULTURA  PECES Y ACUICULTURA  PECES MENORES Y DE ZOOLÓGICO ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO  LES Y PLANTAS ARBOLES Y PLANTAS S ACTIVOS BIOLÓGICOS  OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.  Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.  Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos para el trabajo y con fines de reproducción y fomento tales como: caballos, mulas, asnos y otros.  Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, perros, gatos, gallos de pelea, cisnes, pavos reales, entre otros., con fines de reproducción y fomento.
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	\$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$00	\$700 \$700	571 571 572 573 573 574 575 576 576 576 577 577 578 579	535 536 537 538 539 540 541	K K K K K K K K K K K K K K K K K K K			PORCE  OVIN  PECE:  EQUI  ESPEC  OTRO	OLÓGICOS NOS BOVINOS BOVINOS PORCINOS  AVES OS Y CAPRINOS OVINOS Y CAPRINOS S Y ACUICULTURA NOS EQUINOS EQUINOS ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO SILES Y PLANTAS ARBOLES Y PLANTAS OS ACTIVOS BIOLÓGICOS OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.  Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.  Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos para el trabajo y con fines de reproducción y fomento tales como: caballos, mulas, asnos y otros.  Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, perros, gatos, gallos de pelea, cisnes, pavos reales, entre otros., con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.  Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	\$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$00	\$700 \$700	571 571 572 573 573 574 574 575 576 576 577 577 577 578 579 579	535 536 537 538 539 540 541	K K K K K K K K K K K K K K K K K K K			PORCE  OVIN  PECE:  EQUI  ESPEC  OTRO	OLÓGICOS NOS BOVINOS BOVINOS PORCINOS  AVES OS Y CAPRINOS OVINOS Y CAPRINOS S Y ACUICULTURA PECES Y ACUICULTURA PECES Y ACUICULTURA  PECES MENORES Y DE ZOOLÓGICO ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO LES Y PLANTAS ARBOLES Y PLANTAS OS ACTIVOS BIOLÓGICOS OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS  AUEBLES ENOS	Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.  Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.  Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos para el trabajo y con fines de reproducción y fomento tales como: caballos, mulas, asnos y otros.  Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, perros, gatos, gallos de pelea, cisnes, pavos reales, entre otros., con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.  Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	\$000 \$000	\$700 \$700	571 571 572 573 573 574 574 575 576 576 577 577 577 578 579 579	535 536 537 538 539 540 541	K			PORCE  AVES  OVIN  PECE  EQUI  ARBC  OTRC	DOLÓGICOS NOS BOVINOS BOVINOS PORCINOS  AVES OS Y CAPRINOS OVINOS Y CAPRINOS S Y ACUICULTURA PECES Y ACUICULTURA NOS EQUINOS CIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO LES Y PLANTAS ARBOLES Y PLANTAS ARBOLES Y PLANTAS OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS AUEBLES ENOS TERRENOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.  Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.  Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos para el trabajo y con fines de reproducción y fomento tales como: caballos, mulas, asnos y otros.  Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, perros, gatos, gallos de pelea, cisnes, pavos reales, entre otros., con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.  Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	\$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$00	\$700 \$700	571 571 572 573 573 574 574 575 576 576 577 577 577 578 579 579	535 536 537 538 539 540 541	K K K K K K K K K K K K K K K K K K K			PORCE  AVES  OVIN  PECE  EQUI  ARBC  OTRC	OLÓGICOS NOS BOVINOS BOVINOS PORCINOS  AVES OS Y CAPRINOS OVINOS Y CAPRINOS S Y ACUICULTURA PECES Y ACUICULTURA PECES Y ACUICULTURA  PECES MENORES Y DE ZOOLÓGICO ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO LES Y PLANTAS ARBOLES Y PLANTAS OS ACTIVOS BIOLÓGICOS OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS  AUEBLES ENOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.  Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.  Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos para el trabajo y con fines de reproducción y fomento tales como: caballos, mulas, asnos y otros.  Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, perros, gatos, gallos de pelea, cisnes, pavos reales, entre otros., con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.  Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.  Cantidades destinadas a la adquisición de predios y terrenos que el gobierno del estado requiera para su funcionamiento.
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	\$000 \$000	\$700 \$700	571 571 572 573 573 574 574 575 576 576 577 577 577 578 579 579	535 536 537 538 539 540 541	K			PORCE  AVES  OVIN  PECE  EQUI  ESPEC  OTRO  OTRO  VIVIE	DOLÓGICOS NOS BOVINOS BOVINOS PORCINOS  AVES OS Y CAPRINOS OVINOS Y CAPRINOS S Y ACUICULTURA PECES Y ACUICULTURA NOS EQUINOS CIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO LES Y PLANTAS ARBOLES Y PLANTAS ARBOLES Y PLANTAS OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS AUEBLES ENOS TERRENOS	Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.  Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.  Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.  Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos para el trabajo y con fines de reproducción y fomento tales como: caballos, mulas, asnos y otros.  Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, perros, gatos, gallos de pelea, cisnes, pavos reales, entre otros., con fines de reproducción y fomento.  Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.  Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.



			-	A)//5							Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CI	LAVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
2	Α	5000	5800	583	546	К				EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de Construcciones que el gobierno del estado requiera para su funcionamiento. Excluye viviendas.
2	A	5000	5800 5800	589 589	547	K			OTRO	OTROS BIENES INMUEBLES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en otros conceptos y partidas del presente capítulo.
2	Α	5000	5800	589	548	к				ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES O INDEMNIZACIÓN DE INMUEBLES	Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles (edificios, casas, locales y terrenos), cuando por razones de interés público se requiera su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables.
2	Α	5000	5900					ACTIV	OS IN	ITANGIBLES	
2	Α	5000	5900	591		К				WARE	
2	A	5000	5900	591	549	к			DATE	SOFTWARE	Asignaciones destinadas a la adquisición de paquetes y programas de informática y cartas de navegación aeronáutica, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
2	Α	5000	5900	592		K			PATE	NIES	
2	Α	5000	5900	592	550	К				PATENTES	Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.
2	Α	5000	5900	593		К			MAR	CAS	
2	Α	5000	5900	593	551	к				MARCAS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
2	Α	5000	5900	594		К			DERE	сноѕ	II.
2	Α	5000	5900	594	552	к				DERECHOS	Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
2	Α	5000	5900	595		К			CONC	ESIONES	
2	Α	5000	5900	595	553	к				CONCESIONES	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo
2	Α	5000	5900	596		K			FRΔN	QUICIAS	determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
2	A	5000	5900	596	554	к			T I I I	FRANQUICIAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (knowhow) de su negocio a cambio de una cuota periódica.
2	Α	5000	5900	597		К			LICEN	CIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	
2	A	5000 5000	5900 5900	597 598	555	K			LICEN	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES CIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTR	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
2	Α	5000	5900	598	556	К				LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
2	Α	5000	5900	599		К			OTRO	S ACTIVOS INTANGIBLES	
2	Α	5000	5900	599	557	К				OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
2	Α	6000					INVER	SIÓN F	UBLI	CA	en parado especintos unteriores:
2		6000	6100							LICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	
2	Α	6000	6100	611		М			EDIFI	CACIÓN HABITACIONAL	
2	Α	6000	6100	611	601	М				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras del dominio publico destinadas para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, que requiera el gobierno Estatal.
2	Α	6000	6100	611	602	М				ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras de edificación habitacional, en el estado.
2	Α	6000	6100	611	603	М				AMPLIACIÓN DE LA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para ampliar la infraestructura de dominio público existente relativas a edificación habitacional y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
2	Α	6000	6100	611	604	М				CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para conservar físicamente en buen estado las obras de edificación habitacional, así como, la infraestructura
_		C022	6400							GASTOS DE SUPERVISIÓN DE	existente.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras de edificación
2	Α	6000	6100	611	605	М				EDIFICACIÓN HABITACIONAL	habitacional.
2	Α	6000	6100	611	606	М				INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras de edificación habitacional.
2	A	6000	6100	611	607	М				GASTOS INDIRECTOS DE EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a los Ejecutores de gasto correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de edificación habitacional, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	Α	6000	6100	611	608	М				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de edificación habitacional, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.



										·	Última actualización: 02/01/2017
G/	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
2	А	6000	6100	611	609	М				FISCALIZACIÓN DE RECURSOS (ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN LEGISLATURA ESTATAL) EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
2	Α	6000	6100	611	610	М				CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para
2	Α	6000	6100	612		М			EDIFI	HABITACIONAL CACIÓN NO HABITACIONAL	construir obras de edificación habitacional en bienes de dominio público.
2	А	6000	6100	612	610	М				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras del dominio publico destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios, que requiera el gobierno Estatal.
2	А	6000	6100	612	611	М				ADICIONES Y MEJORAS A LA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras de edificación no habitacional, en el estado.
2	А	6000	6100	612	612	М				AMPLIACIÓN DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para ampliar la infraestructura de dominio público existente relativas a edificación no habitacional y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
2	А	6000	6100	612	613	М				CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para conservar físicamente en buen estado las obras de edificación no habitacional, así como, la infraestructura existente.
2	А	6000	6100	612	614	М				MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura existente de la edificación no habitacional.
2	Α	6000	6100	612	615	М				GASTOS DE SUPERVISIÓN DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras de edificación no habitacional.
2	А	6000	6100	612	616	М				INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras de edificación no habitacional.
2	А	6000	6100	612	617	М				GASTOS INDIRECTOS DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a los Ejecutores de gasto correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de edificación no habitacional, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6100	612	618	М				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de edificación no habitacional, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6100	612	619	М				FISCALIZACIÓN DE RECURSOS (ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN LEGISLATURA ESTATAL) EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
2	Α	6000	6100	612	620	М				CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para construir obras de edificación no habitacional en bienes de dominio público.
2	А	6000	6100	613							CIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
2	А	6000	6100	613	620	М				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras del dominio publico destinadas para la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones, que requiera el gobierno Estatal.
2	А	6000	6100	613	621	М				ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, en el estado.
2	А	6000	6100	613	622	М				AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para ampliar la infraestructura de dominio público existente relativas a el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
2	А	6000	6100	613	623	М				CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para conservar físicamente en buen estado las obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, así como, la infraestructura existente.
2	А	6000	6100	613	624	М				MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura existente para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
2	А	6000	6100	613	625	М				CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas de dominio público que efectué por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.



CA	STO									DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
GA	510		0.	LAVL						DESCRIPCION	GLUSARIU
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
2	А	6000	6100	613	626	м				GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
2	А	6000	6100	613	627	м				INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
2	А	6000	6100	613	628	М				GASTOS INDIRECTOS DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a los Ejecutores de gasto correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, tales como: fletes, maniobras y acarreos, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	Α	6000	6100	613	629	М				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6100	613	630	М				FISCALIZACIÓN DE RECURSOS (ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN LEGISLATURA ESTATAL) DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
2	Α	6000	6100	614		М			DIVIS	IÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE O	BRAS DE URBANIZACIÓN
2	Α	6000	6100	614	631	м				ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras del dominio publico destinadas para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado, que requiera el gobierno Estatal.
2	Α	6000	6100	614	632	М				ADICIONES Y MEJORAS A OBRAS DE URBANIZACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras de urbanización en el estado.
2	Α	6000	6100	614	633	М				AMPLIACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para ampliar la infraestructura de dominio público existente relativas a obras de urbanización y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
2	Α	6000	6100	614	634	М				CONSERVACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para conservar físicamente en buen estado las obras de urbanización, así como, la infraestructura existente.
2	Α	6000	6100	614	635	М				MANTENIMIENTO A OBRAS DE URBANIZACIÓN	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura urbana de dominio público existente (agua potable, alcantarillado, alumbrado público, parques, jardines y pavimentación).
2	Α	6000	6100	614	636	м				CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas de dominio público que efectué por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para obras de urbanización.
2	А	6000	6100	614	637	м				GASTOS DE SUPERVISIÓN PARA LA DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización.
2	Α	6000	6100	614	638	м				INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización.
2	Α	6000	6100	614	639	М				GASTOS INDIRECTOS PARA LA DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a los Ejecutores de gasto correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización, tales como: fletes, maniobras y acarreos, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6100	614	640	М				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA PARA LA DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	A	6000	6100	614	641	М				FISCALIZACIÓN DE RECURSOS (ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN LEGISLATURA ESTATAL) DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
2	Α	6000	6100	615		М			CONS	TRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
ТІРО	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
2	А	6000	6100	615	642	М				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras del dominio publico destinadas para la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, que requiera el gobierno Estatal.
2	А	6000	6100	615	643	М				ADICIONES Y MEJORAS A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras para VÍAS de comunicación en el estado.
2	А	6000	6100	615	644	М				AMPLIACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para ampliar la infraestructura de dominio público existente relativas a vías de comunicación y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
2	Α	6000	6100	615	645	М				CONSERVACIÓN DE VÍAS DE	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones para conservar físicamente en buen
										COMUNICACIÓN MANTENIMIENTO A LAS VÍAS DE	estado las vías de comunicación, así como, la infraestructura existente.  Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones
2	Α	6000	6100	615	646	М				COMUNICACIÓN	adecuadas la infraestructura de las VÍAS de comunicación existentes.
2	А	6000	6100	615	647	М				CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas de dominio público que efectué por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para obras de vias de comunicación.
2	А	6000	6100	615	648	М				GASTOS DE SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras de construcción de vías de comunicación.
2	А	6000	6100	615	649	М				INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE CONSTRUCCIONES DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras de construcción de vías de comunicación.
2	А	6000	6100	615	650	М				GASTOS INDIRECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a los Ejecutores de gasto correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de construcción de vías de comunicación, tales como: fletes, maniobras y acarreos, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6100	615	651	М				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de construcción de vías de comunicación, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6100	615	652	М				FISCALIZACIÓN DE RECURSOS (ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN LEGISLATURA ESTATAL) DE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
2	Α	6000	6100	616		M			OTRA	S CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL	U OBRA PESADA
2	А	6000	6100	616	653	М				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras del dominio publico destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones, que requiera el gobierno Estatal.
2	А	6000	6100	616	654	М				ADICIONES Y MEJORAS DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones, que requiera el estado.
2	А	6000	6100	616	655	М				AMPLIACIÓN DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para ampliar la infraestructura de dominio público existente relativas a otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
2	А	6000	6100	616	656	М				CONSERVACIÓN DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para conservar físicamente en buen estado las obras de Construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones, así como, la infraestructura existente.
2	А	6000	6100	616	657	М				MANTENIMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura existente de las Construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no clasificada en otra parte.
2	А	6000	6100	616	658	М				OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas de dominio público que efectué por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones.
2	А	6000	6100	616	659	М				GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de Construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones.
2	А	6000	6100	616	660	М				INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de Construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones.
2	А	6000	6100	616	661	М				GASTOS INDIRECTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a los Ejecutores de gasto correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de Construcciones de Ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte, tales como: fletes, maniobras y acarreos, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
2	А	6000	6100	616	662	М				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de Construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6100	616	663	М				FISCALIZACIÓN DE RECURSOS (ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN LEGISLATURA ESTATAL) DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
2	Α	6000	6100	617		М			INST	 ALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRU	JCCIONES .
2	А	6000	6100	617	672	м				EQUIPAMIENTO DE EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto , para equipamiento de obra pública de dominio público terminada y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que estas ofrezcan, relativas a obras de edificación habitacional.
2	А	6000	6100	617	673	М				EQUIPAMIENTO DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto , para equipamiento de obra pública de dominio público terminada y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que estas ofrezcan, relativas a obras de edificación no habitacional.
2	А	6000	6100	617	674	М				EQUIPAMIENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto , para equipamiento de obra pública de dominio público terminada y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que estas ofrezcan, relativas a obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
2	А	6000	6100	617	675	м				EQUIPAMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto, para equipamiento de obra pública de dominio público terminada y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que estas ofrezcan, relativas a otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte.
2	Α	6000	6100	617	676	М				EQUIPAMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto, para la adquisición de maquinaria y equipo necesarios, así como material para señalamiento en vías de comunicación consideradas como obra pública de domino público.
2	Α	6000	6100	619		М			TRAB	AJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
2	А	6000	6100	619	676	М				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras del dominio publico correspondientes a acabados en edificaciones y otros trabajos especializados, destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructurars; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización, que requiera el gobierno Estatal.
2	А	6000	6100	619	677	м				ADICIONES Y MEJORAS A ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras del dominio público correspondientes a acabados en edificaciones y otros trabajos especializados, que requiera el estado.
2	Α	6000	6100	619	678	М				CONSERVACIÓN DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para conservar físicamente en buen estado las obras públicas de dominio público, así como, la infraestructura existente, correspondiente a acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
2	Α	6000	6100	619	679	М				MANTENIMIENTO DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura urbana de dominio público existente, relativa a los acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas de
2	А	6000	6100	619	680	М				ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	dominio público que efectué por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
2	А	6000	6100	619	681	М				GASTOS DE SUPERVISIÓN DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACABADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras públicas del dominio público, correspondientes a los acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
2	А	6000	6100	619	682	М				EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obra pública, correspondiente a los acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
2	А	6000	6100	619	683	М				GASTOS INDIRECTOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a los Ejecutores de gasto correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras publicas del dominio público, tales como: fletes, maniobras y acarreos, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	Α	6000	6100	619	684	М				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras publicas del dominio público, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.



											Última actualización: 02/01/2017
G	ASTO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
2	А	6000	6100	619	685	М				FISCALIZACIÓN DE RECURSOS (ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN LEGISLATURA ESTATAL) DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
2	A	6000	6200	624						ICA EN BIENES PROPIOS CACIÓN HABITACIONAL	
2	Α	6000	6200	621		М			EDIFIC	LACION HABITACIONAL	
2	А	6000	6200	621	601	М				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras en bienes propios destinadas para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, que requiera el gobierno Estatal.
2	А	6000	6200	621	602	М				ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras de edificación habitacional en el estado.
2	А	6000	6200	621	603	М				AMPLIACIÓN DE LA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para ampliar la infraestructura en bienes propios existentes relativas a edificación habitacional y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
2	А	6000	6200	621	604	М				CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para conservar físicamente en buen estado las obras de edificación habitacional, así como, la infraestructura existente.
2	Α	6000	6200	621	605	М				GASTOS DE SUPERVISIÓN DE EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras de edificación habitacional.
2	А	6000	6200	621	606	М				INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras de edificación habitacional.
2	А	6000	6200	621	607	М				GASTOS INDIRECTOS DE EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a los Ejecutores de gasto correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de edificación habitacional, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	A	6000	6200	621	608	М				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de edificación habitacional, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	A	6000	6200	621	609	М				FISCALIZACIÓN DE RECURSOS (ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN LEGISLATURA ESTATAL) EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
2	A	6000	6200 6200	621 622	610	M				CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN HABITACIONAL CACIÓN NO HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para construir obras de edificación habitacional en bienes propios.
2	А	6000	6200	622	610	М				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras en bienes propios destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios, que requiera el gobierno Estatal.
2	А	6000	6200	622	611	М				ADICIONES Y MEJORAS A LA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras de edificación no habitacional en el estado.
2	А	6000	6200	622	612	М				AMPLIACIÓN DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para ampliar la infraestructura en bienes propios existentes relativas a edificación no habitacional y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
2	А	6000	6200	622	613	М				CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para conservar físicamente en buen estado las obras de edificación no habitacional, así como, la infraestructura existente.
2	А	6000	6200	622	614	М				MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura existente de la edificación no habitacional.
2	Α	6000	6200	622	615	М				GASTOS DE SUPERVISIÓN DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras de edificación
2	А	6000	6200	622	616	М				INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	no habitacional.  Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras de edificación no habitacional.
2	А	6000	6200	622	617	М				GASTOS INDIRECTOS DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material fílmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6200	622	618	М				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de edificación no habitacional, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6200	622	619	М				FISCALIZACIÓN DE RECURSOS (ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN LEGISLATURA ESTATAL) EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se



											Última actualización: 02/01/2017
G <i>A</i>	STO		CI	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
2	Α	6000	6200	622	620	М				CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para construir obras de edificación no habitacional en bienes propios.
2	А	6000	6200	623		м			CONS	I.	CIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
2	Α	6000	6200	623	620	М				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras en bienes propios destinadas para la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones, que requiera el gobierno Estatal.
2	А	6000	6200	623	621	М				ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, en el estado.
2	А	6000	6200	623	622	М				AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para ampliar la infraestructura de bienes propios existentes relativas a el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
2	А	6000	6200	623	623	М				CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para conservar físicamente en buen estado las obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, así como, la infraestructura existente.
2	А	6000	6200	623	624	М				MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura existente para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
2	А	6000	6200	623	625	М				CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas en bienes propios que efectué por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
2	А	6000	6200	623	626	М				GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
2	А	6000	6200	623	627	М				INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
2	А	6000	6200	623	628	М				GASTOS INDIRECTOS DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a los Ejecutores de gasto correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, tales como: fletes, maniobras y acarreos, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6200	623	629	М				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6200	623	630	М				FISCALIZACIÓN DE RECURSOS (ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN LEGISLATURA ESTATAL) DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
2	Α	6000	6200	624					DIVIS	IÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE O	BRAS DE URBANIZACIÓN
2	А	6000	6200	624	631	М				ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras en bienes propios destinadas para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado, que requiera el gobierno Estatal.
2	А	6000	6200	624	632	М				ADICIONES Y MEJORAS A OBRAS DE URBANIZACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras de urbanización en el estado.
2	Α	6000	6200	624	633	М				AMPLIACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para ampliar la infraestructura en bienes propios existentes relativas a obras de urbanización y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
2	А	6000	6200	624	634	М				CONSERVACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para conservar físicamente en buen estado las obras de urbanización, así como, la infraestructura existente.
2	А	6000	6200	624	635	М				MANTENIMIENTO A OBRAS DE URBANIZACIÓN	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura urbana de dominio público existente (agua potable, alcantarillado, alumbrado público, parques, jardines y pavimentación).



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	AQI	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
2	А	6000	6200	624	636	М				CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas en bienes propios que efectué por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para obras de urbanización.
2	А	6000	6200	624	637	М				GASTOS DE SUPERVISIÓN PARA LA DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización.
2	А	6000	6200	624	638	М				INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización.
2	А	6000	6200	624	639	М				GASTOS INDIRECTOS DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a los Ejecutores de gasto correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización, tales como: fletes, maniobras y acarreos, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6200	624	640	М				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6200	624	641	М				FISCALIZACIÓN DE RECURSOS (ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN LEGISLATURA ESTATAL) DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
2	Α	6000	6200	625		М			CONS	TRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	
2	А	6000	6200	625	642	М				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras en bienes propios destinadas para la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, que requiera el gobierno Estatal.
2	А	6000	6200	625	643	М				ADICIONES Y MEJORAS A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras para VÍAS de comunicación, en el estado.
2	А	6000	6200	625	644	М					cobertura de los servicios que ofrecen.
2	Α	6000	6200	625	645	М				CONSERVACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones para conservar físicamente en buen estado las vías de comunicación, así como, la infraestructura existente.
2	А	6000	6200	625	646	М				MANTENIMIENTO A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura de las VÍAS de comunicación existentes.
2	А	6000	6200	625	647	М				CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas en bienes propios que efectué por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para obras de vías de comunicación.
2	А	6000	6200	625	648	М				GASTOS DE SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras de construcción de vías de comunicación.
2	А	6000	6200	625	649	М				INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE CONSTRUCCIONES DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras de construcción de vías de comunicación.
2	А	6000	6200	625	650	М				GASTOS INDIRECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a los Ejecutores de gasto correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de construcción de vías de comunicación, tales como: fletes, maniobras y acarreos, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material fílmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6200	625	651	М				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de construcción de vías de comunicación, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6100	625	652	М				FISCALIZACIÓN DE RECURSOS (ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN LEGISLATURA ESTATAL) DE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
2	Α	6000	6200	626		М			UTRA	S CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL	O ORKA PESADA



		CLAVE									Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	dai	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
2	А	6000	6200	626	653	М				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras en bienes propios destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones, que requiera el gobierno Estatal.
2	А	6000	6200	626	654	М				ADICIONES Y MEJORAS DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones, que requiera el estado.
2	А	6000	6200	626	655	М				AMPLIACIÓN DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para ampliar la infraestructura en bienes propios existentes relativas a otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones, y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
2	Α	6000	6200	626	656	М				CONSERVACIÓN DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para conservar físicamente en buen estado las obras de Construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones, así como, la infraestructura existente.
2	А	6000	6200	626	657	М				MANTENIMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	considerada en otras clasificaciones.
2	А	6000	6200	626	658	М				OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas de dominio público que efectué por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones.
2	А	6000	6200	626	659	М				GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de Construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones.
2	А	6000	6200	626	660	М				INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de Construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones.
2	А	6000	6200	626	661	М				GASTOS INDIRECTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a los Ejecutores de gasto correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de Construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte, tales como: fletes, maniobras y acarreos, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6200	626	662	М				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de Construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6200	626	663	М				FISCALIZACIÓN DE RECURSOS (ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN LEGISLATURA ESTATAL) DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
2	Α	6000	6200	627		М			INST	ALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRU	JCCIONES
2	А	6000	6200	627	672	М				EQUIPAMIENTO DE EDIFICACIÓN HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto , para equipamiento de obra pública terminada en bienes propios y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que estas ofrezcan, relativas a obras de edificación habitacional.
2	А	6000	6200	627	673	М				EQUIPAMIENTO DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto , para equipamiento de obra pública terminada en bienes propios y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que estas ofrezcan, relativas a obras de edificación no habitacional.
2	А	6000	6200	627	674	М				EQUIPAMIENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto , para equipamiento de obra pública terminada en bienes propios y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que estas ofrezcan, relativas a obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
2	А	6000	6200	627	675	М				EQUIPAMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto, para equipamiento de obra pública terminada en bienes propios y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que estas ofrezcan, relativas a otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte.
2	А	6000	6200	627	676	М				EQUIPAMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto, para la adquisición de maquinaria y equipo necesarios, así como material para señalamiento en vías de comunicación consideradas como obra pública en bienes propios.
2	Α	6000	6200	629		М			TRAB	AJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS



											Última actualización: 02/01/2017
G	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPITULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
2	Α	6000	6200	629	676	М				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras en bienes propios correspondientes a acabados en edificaciones y otros trabajos especializados, destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización, que requiera el gobierno Estatal.
2	А	6000	6200	629	677	М				ADICIONES Y MEJORAS A ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras en bienes propios correspondientes a acabados en edificaciones y otros trabajos especializados, que requiera el estado.
2	А	6000	6200	629	678	М				CONSERVACIÓN DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para conservar físicamente en buen estado las obras públicas en bienes propios, así como, la infraestructura existente, correspondiente a acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
2	Α	6000	6200	629	679	М				MANTENIMIENTO DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura urbana en bienes propios existente, relativa a los acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
2	А	6000	6200	629	680	М				ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas en bienes propios que efectúe por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
2	Α	6000	6200	629	681	М				GASTOS DE SUPERVISIÓN DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras públicas en bienes propios, correspondientes a los acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
2	А	6000	6200	629	682	М				INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obra pública, correspondiente a los acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
2	А	6000	6200	629	683	М				GASTOS INDIRECTOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a los Ejecutores de gasto correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras publicas en bienes propios, tales como: fletes, maniobras y acarreos, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	А	6000	6200	629	684	М				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras publicas del dominio público, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	Α	6000	6200	629	685	М				FISCALIZACIÓN DE RECURSOS (ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN LEGISLATURA ESTATAL) DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
2	Α	6000	6300					PROY	/ECTO	S PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0
2	Α	6000	6300	631		٧			ESTU	DIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN D	E PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO
2	А	6000	6300	631	686	v				ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.	Comprende las erogaciones destinadas a determinar la viabilidad o rentabilidad de proyectos productivos para definir su ejecución.
2	А	6000	6300	631	687	v				INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de las investigaciones orientadas a mejoras de la productividad y fomento del desarrollo minero, industrial, pesquero, comercial y turístico.
2	Α	6000	6300	631	688	v				INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA	Cantidades destinadas para cubrir los gastos de investigación y asistencia tecnológica que requieran las dependencias y entidades encargadas en el ramo, así como erogaciones efectuadas por diversas acciones para el fortalecimiento e impulso del desarrollo del mismo.
2	Α	6000	6300	631	721	v				GASTOS INDIRECTOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a los Ejecutores de gasto correspondientes a la supervisión y vigilancia en la ejecución de proyectos productivos y acciones de fomento.
2	А	6000	6300	631	722	v				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de proyectos productivos y acciones de fomento, tales como: fletes, maniobras y acarreos, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	Α	6000	6300	632		٧			EJECL	ICIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO I	NCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO
2	А	6000	6300	632	689	V				EJECUCIÓN, DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir aportaciones estatales a programas o acciones concertadas con dependencias federales, municipales o los sectores social y/o privado para la ejecución de proyectos productivos.
2	А	6000	6300	632	690	v				ADICIONES Y MEJORAS A INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el monto de las erogaciones por reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de infraestructura productiva en el estado.
2	А	6000	6300	632	691	V				AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para ampliar la infraestructura productiva existentes y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
2	А	6000	6300	632	692	v				CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto para conservar físicamente en buen estado la infraestructura productiva del estado.



G	STO		CI	_AVE						DESCRIPCIÓN	Última actualización: 02/01/2017 GLOSARIO
Gr	310		<u> </u>		4					DESCRIPCION	GLOSANO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	dai	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
2	А	6000	6300	632	693	V				MANTENIMIENTO MAYOR DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el monto de las erogaciones por mantenimiento mayor a la infraestructura productiva en el estado.
2	А	6000	6300	632	694	v				EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto, para equipamiento de infraestructura productiva terminada y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que éstas ofrezcan.
2	Α	6000	6300	632	695	v				CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de mantenimiento, conservación, construcción, modernización, terminación, mejoramiento y consolidación de infraestructura para proyectos productivos.
2	А	6000	6300	632	696	v				APOYO A LA PRODUCCIÓN	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir los apoyos que en dinero o en especie realicen los Ejecutores de gasto , así como por la asistencia técnica que éstos proporcionen a sectores productivos, buscando con ello el incremento de la producción.
2	А	6000	6300	632	697	v				APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir los apoyos que en dinero o en especie realicen los Ejecutores de gasto , así como por la asistencia técnica que éstos proporcionen a sectores comerciales buscando con ello el incremento de la comercialización.
2	А	6000	6300	632	698	v				FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES	Corresponde a las asignaciones destinadas a pequeñas empresas organizadas en sociedades, agrupaciones o individuales que produzcan o comercialicen bienes y servicios básicos de uso masivo, fortaleciéndolos con apoyo económico para incorporarlos a la vida productiva y comercial del estado.
2	А	6000	6300	632	699	v				EQUIPAMIENTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS	Comprende las asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto , para dotar de animales de carga, equipo de transporte, molinos de nixtamal, motores para lanchas fuera de borda, entre otros implementos necesarios para la ejecución de proyectos productivos.
2	A	6000	6300	632	700	x				SERVICIOS COMUNITARIOS	Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de las acciones que fortalezcan y mejoren los servicios públicos colectivos que se proporcionan a la comunidad, así como aquellas acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del estado, efectuadas de manera directa por las Dependencias o Entidades o en coordinación con los municipios.
2	Α	6000	6300	632	701	х				EQUIPAMIENTO PARA ACCIONES DE FOMENTO	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen los Ejecutores de gasto, para equipamiento de acciones de fomento.
2	А	6000	6300	632	702	х				FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES	Cantidades asignadas a cubrir el costo de las acciones que el gobierno del Estado destine para apoyar la
2	Α	6000	6300	632	703	х				AGRARIAS REFORESTACIÓN	consolidación de las organizaciones agrarias en el estado.  Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir gastos que realicen las dependencias y entidades de la  Administración Pública Estatal, en plantaciones de especies forestales para su aprovechamiento sustentable, manteniendo el equilibrio del medio ambiente.
2	А	6000	6300	632	704	x				SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir los costos que realicen los Ejecutores de gasto, sobre acciones concertadas para proporcionar seguridad y protección a las instituciones y a la sociedad civil en el estado, así como para la preservación de bosques y áreas naturales protegidas.
2	Α	6000	6300	632	705	x				COMPRA O EXPROPIACIÓN DE TIERRAS	Asignaciones destinadas a cubrir apoyos a ejidatarios para compra de predios que el gobierno del estado destine para regularización de predios o solución de conflictos.
2	А	6000	6300	632	706	х				PROMOCIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO	Cantidades destinadas a cubrir erogaciones, por promoción y difusión de monumentos, servicios y atractivos turísticos del Estado realizadas a través de los diversos medios de comunicación; así como aquellas necesarias para la preparación y desarrollo de eventos que tengan este propósito; y las que se efectúen para el fortalecimiento e impulso del desarrollo de este sector. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo; material de oficina y en general gastos de operación que no se relacionen directamente con los eventos de promoción de las dependencias y entidades.
2	А	6000	6300	632	707	х				PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO	Cantidades destinadas para cubrir los gastos de promoción y difusión que requieran las dependencias y entidades para los sectores: Industrial, comercial, entre otros sectores productivos y diversas acciones para el fortalecimiento e impulso del desarrollo de los mismos.
2	А	6000	6300	632	708	х				PROMOCIÓN Y FOMENTO ARTESANAL	Cantidades destinadas para cubrir los gastos de promoción y difusión que requieran las dependencias y entidades para el sector artesanal, así como erogaciones efectuadas por diversas acciones para el fortalecimiento e impulso del desarrollo del mismo.
2	А	6000	6300	632	709	x				PROMOCIÓN Y FOMENTO CULTURAL	Cantidades destinadas a cubrir el costo por promoción y difusión realizadas a través de los diversos medios de comunicación así como para la preparación y desarrollo de los eventos culturales de las dependencias y entidades del gobierno del estado, dedicados a difundir la cultura; incluye ayudas económicas o en especie para la satisfacción de las necesidades de los grupos o personas como: alimentación vestido, alojamiento, entre otros. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo; material de oficina y en general gastos de operación que no esté vinculado directamente con los eventos, espectáculos o acciones de promoción y fomento cultural.
2	А	6000	6300	632	710	x				PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTIVO	Cantidades destinadas a cubrir las erogaciones por promoción y difusión realizadas a través de los diversos medios de comunicación para fomentar el deporte en nuestro estado; apoyos económicos y en especie a deportistas, grupos o asociaciones deportivas; así como para la preparación y desarrollo de los eventos deportivos. No procederá aplicar en esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás, activo fijo; material de oficina y en general gastos de operación que no estén vinculados directamente con los eventos deportivos de las dependencias o entidades .
2	А	6000	6300	632	711	x				PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA JUVENTUD	Cantidades destinadas a cubrir las erogaciones por promoción y difusión realizadas a través de los diversos medios de comunicación para fomentar las actividades dirigidas al desarrollo integral del adolescente, al bienestar y recreación, atención y orientación en diversos temas, entre otros.



											Última actualización: 02/01/2017
G.A	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	da	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
2	А	6000	6300	632	712	х				PROMOCIÓN Y FOMENTO MINERO	Cantidades destinadas para cubrir los gastos de promoción y difusión que requieran las dependencias y entidades para el sector minero, así como erogaciones efectuadas por diversas acciones para el fortalecimiento e impulso del desarrollo del mismo.
2	Α	6000	6300	632	713	х				PROMOCIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO	Cantidades destinadas para cubrir los gastos de promoción y difusión que requieran las dependencias y entidades para el sector agropecuario, así como erogaciones efectuadas por diversas acciones para el fortalecimiento e impulso del desarrollo del mismo.
2	А	6000	6300	632	714	х				PROMOCIÓN Y FOMENTO PISCÍCOLA	Cantidades destinadas para cubrir los gastos de promoción y difusión que requieran las dependencias y entidades para el sector piscícola, así como erogaciones efectuadas por diversas acciones para el fortalecimiento e impulso del desarrollo del mismo.
2	А	6000	6300	632	715	х				PROMOCIÓN Y FOMENTO AMBIENTAL	Cantidades destinadas para cubrir los gastos de promoción y difusión que requieran las dependencias y entidades para el sector ambiental, así como erogaciones efectuadas por diversas acciones para el fortalecimiento e impulso del desarrollo del mismo.
2	А	6000	6300	632	716	х				PROMOCIÓN Y FOMENTO EDUCACIÓN VIAL	Cantidades destinadas para cubrir los gastos de promoción y difusión que requieran las dependencias y entidades para el sector encargado de educación vial, así como erogaciones efectuadas por diversas acciones para el fortalecimiento e impulso del desarrollo del mismo.
2	А	6000	6300	632	717	М				CONGRESOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de preparación y desarrollo de congresos para promoción estatal, mismo que incluye erogaciones tales como: alquiler y acondicionamiento del local y equipo, pago de indemnizaciones por daños que eventualmente sufran los bienes utilizados en las mismas, costo de transmisión por radio y televisión, cuotas de inscripción, invitaciones, alimentación, hospedaje y transporte de los participantes; propaganda; seguro de los bienes que se expongan; honorarios y Gratificaciones por servicios profesionales independientes de maestros de ceremonias, edecanes y traductores; entre otros. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal de la dependencia (gasto corriente).
2	Α	6000	6300	632	718	М				CONVENCIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de preparación y desarrollo de convenciones que el gobierno del estado realice, incluye erogaciones tales como: alquiler y acondicionamiento del local y equipo, pago de indemnizaciones por daños que eventualmente sufran los bienes utilizados en las mismas, costo de transmisión por radio y televisión, cuotas de inscripción, invitaciones, alimentación, hospedaje y transporte de los participantes; propaganda; seguro de los bienes que se expongan; honorarios y Gratificaciones por servicios profesionales independientes de maestros de ceremonias, edecanes y traductores; entre otros. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal de la dependencia (gasto corriente).
2	А	6000	6300	632	720	х				ACCIONES COORDINADAS PARA FOMENTO	Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de las acciones concertadas con el gobierno federal, municipal, sectores social y privado, que incentiven el desarrollo social de la entidad y mejoren la condiciones de vida de la población, tales como: aportación a fideicomisos culturales, conservación de la naturaleza etnobotánica, artes plásticas, dotación de materiales para mejoramiento de vivienda, obras de beneficio social, apoyos para reparación de maquinaria municipal y demás acciones que fomenten el desarrollo social y comunitario.
2	А	6000	6300	632	723	х				GASTOS INDIRECTOS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a los Ejecutores de gasto correspondientes a la supervisión y vigilancia en la ejecución de proyectos productivos, no incluidos en conceptos anteriores.
2	А	6000	6300	632	724	х				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución proyectos productivos, no incluidos en conceptos anteriores, , tales como: fletes, maniobras y acarreos, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material fílmico, material para fotocopiado, entre otros.
2	Α	6000	6300	632	725	х				ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	Asignaciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de las personas, consistentes en asistencia alimentaria, cocinas comunitarias, apoyo a discapacitados, débiles visuales y auditivos, apoyo educativo a niños, adolescentes y jóvenes; todos los apoyos que coadyuven a que los grupos vulnerables gocen de los mismos derechos y oportunidades.
2	В	7000					INVER	SIONE	S FINA	ANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
2	В	7000	7100					_	RSION	ES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES P	
2	В	7000	7100	711		N				ITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FED DUCTIVAS	ERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES
2	В	7000	7100	711	730	N				CRÉDITO AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO P/ FOMENTAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
2	В	7000	7100	712		N			CRÉD	ITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES	FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
2	В	7000	7100	712	731	N				CRED. A MUNICIPIOS P/FOMENTAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
2	В	7000	7200					ACCIO		Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL ONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E	N ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA
2	В	7000	7200	721	732	N				ÓMICA  ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados,
2	В	7000	7200	722		N			ACCIO	ONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E	N ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
ТІРО	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
2	В	7000	7200	722	733	N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
2	В	7000	7200	723		N			ACCIO	ONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EI	N INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
2	В	7000	7200	723	734	N				ACC. Y PARTIC. EN PARAEST. PUBLICAS FINANC. CON FINES DE POL. ECON.	Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
2	В	7000	7200	724		N			ACCIO	ONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN E	L SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
2	В	7000	7200	724	735	N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
2	В	7000	7200	725		N			ACCIO	ONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EI	N ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
2	В	7000	7200	725	736	N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
2	В	7000	7200	726		N			ACCIO	ONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN E	EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
2	В	7000	7200	726	737	N					Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
2	В	7000	7200	727		N			ACCIO	ONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN E	L SECTOR PUBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
2	В	7000	7200	727	738	N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PUBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
2	В	7000	7200	728		N			ACCIO	ONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN E	EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
2	В	7000	7200	728	739	N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
2	В	7000	7200	729		N			ACCIO	ONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN I	EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
2	В	7000	7200	729	740	N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
2	В	7000	7300	731		N		сом	BON(	E TÍTULOS Y VALORES	
2	В	7000	7300	731	741	N			DOIN	BONOS	Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de bonos emitidos por instituciones públicas, estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de liquidez.
2	В	7000	7300	732		N			VALC	RES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUI	RIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
2	В	7000	7300	732	742	N				VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica
2	В	7000	7300	733		N			VALC	RES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUI	RIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
2	В	7000	7300	733	743	N					Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez
2	В	7000	7300	734		N			OBLI	GACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON	
2	В	7000	7300	734	744	N					Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
2	В	7000	7300	735		N			OBLIG	GACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON	N FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
2	В	7000	7300	735	745	N				OBLIG. NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
2	В	7000	7300	739		N			OTRO	OS VALORES	



_	21.11										Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	LAVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
2	В	7000	7300	739	746	N				OTROS VALORES	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
2	В	7000	7400					CON	CESIÓI	N DE PRESTAMOS	
2	В	7000	7400	741		N			CON	CESIÓN DE PRESTAMOS A ENTIDADES PAR	AESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
2	В	7000	7400	741	747	N					Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
2	В	7000	7400	742		N			CONG	CESIÓN DE PRESTAMOS A ENTIDADES PA	ARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
2	В	7000	7400	742	748	N					Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras, con fines de política económica.
2	В	7000	7400	743		N			CON	CESIÓN DE PRESTAMOS A INSTITUCIONE	S PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
2	В	7000	7400	743 744	749	N N			CONG	POLÍTICA ECONÓMICA	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica  ERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
2	В	7000	7400	744	750	N				CONCESIÓN DE PRESTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
2	В	7000	7400	745		N			CON	ESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVAL	DO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
2	В	7000	7400	745	751	N				CONCESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	Δεignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, como son toda clase de préstamos al l
2	В	7000	7400	746		N			CON	CESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR EXTERI	NO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
2	В	7000	7400	746	752	N				CONCESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
2	В	7000	7400	747		N			CON	CESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLIC CONCESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR	CO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ
2	В	7000	7400	747	753	N				PUBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
2	В	7000	7400	748		N			CONG	CESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVAL CONCES. DE PREST. AL SECTOR PRIV. CON	
2	В	7000	7400	748	754	N				FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
2	В	7000	7400	749	755	N			CONC	ESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR EXTERI CONCESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
2	В	7000	7500			N		INVE	RSION	LIQUIDEZ ES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTRO	IS ANÁLOGOS
2	В	7000	7500	751		N				RSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJE	
2	В	7000	7500	751	756	N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de
2	В	7000	7500	752		N		-	INVE	PODER EJECUTIVO RSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEG	política económica.  GISLATIVO
2	В	7000	7500	752	757	N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de
2	В	7000	7500	753		N		-	INVF	PODER LEGISLATIVO RSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUI	política económica.
2	В	7000	7500	753	758	N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política
2	В	7000	7500	754	, 36	N		-	INVE	PODER JUDICIAL RSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO E	económica.
2	В	7000	7500	754	759	N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS NO E PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
2	В	7000	7500	755		N			INVE	RSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMP	PRESARIALES Y NO FINANCIEROS
2	В	7000	7500	755	760	N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales no financieros, con fines de política económica.
2	В	7000	7500	756		N			INVE	RSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINA	
2	В	7000	7500	756	761	N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
2	В	7000	7500	757		N			INVE	RSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES	l'
2	В	7000	7500	757	762	N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	Asignaciones a fideicomisos a favor de Entidades Federativas, con fines de política económica.
2	В	7000	7500	758		N			INVE	RSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIO	5
2	В	7000	7500	758	763	N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	Asignaciones a fideicomisos de Municipios, con fines de política económica.
2	В	7000	7500	759		N			FIDEI	COMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PART	TICULARES
2	В	7000	7500	759	764	N				FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares, con fines de política económica.



											Última actualización: 02/01/2017
GA	sto		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
ТІРО	овлето	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
2	В	7000	7600			N		OTR		ERSIONES FINANCIERAS	
2	В	7000	7600	761		N			DEPC	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACI	ONAL
2	В	7000	7600	761	765	N				NACIONAL	Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
2	В	7000	7600	762		N			DEPĆ	SITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTR	ANJERA
2	В	7000	7600	762	766	N				DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA	Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
		7000	7900	-				DPO	VISION	EXTRANJERA  JES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGA	
2	B B	7000	7900	791		N		PRU	_	TINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALE	
2	В	7000	7900	791	767	N				CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	Asignaciones destinadas para hacer frente a las contingencias o fenómenos naturales; con el fin de resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades del Estado y aquellas que por su carácter de imprevisibles no pudieron especificarse en el presupuesto.
2	В	7000	7900	792		N			CONT	INGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	
2	В	7000	7900	792	768	N				CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	Previsiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
2	В	7000	7900	799		N			OTRA	S EROGACIONES ESPECIALES	
2	В	7000	7900	799	769	N				OTRAS EROGACIONES	Previsiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
5	Α	8000					PARTI	CIPAC	IONES	Y APORTACIONES	
5	Α	8000	8100					PART	_	CIONES	
5	Α	8000	8100	811		P			FONE	OO GENERAL DE PARTICIPACIONES	
5	Α	8000	8100	811	801	Р				FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.
5	Α	8000	8100	812		Р			FONE	DO DE FOMENTO MUNICIPAL	
5	Α	8000	8100	812	802	Р				FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las
5	Α	8000	8100	813		Р			PART	  CIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATI	entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.  VAS A LOS MUNICIPIOS
5	А	8000	8100	813	803	P				PARTICIPACIONES DEL ESTADO A LOS	Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes
5	A	8000	8100	813	804	Р				MUNICIPIOS  PARTICIPACIONES DIVERSAS	correspondientes.  Recursos de los estados a los municipios que no se consideran en las clasificaciones anteriores.
								1	OTD		
5	Α	8000	8100	814		Р			OTRO	OS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDE	RACION A ENTIDADES FEDERATIVAS
5	A	8000	8100	814	805	Р				OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
5	А	8000	8100	814	806	P				PARTICIPACIONES FONDO DE COMPENSACIÓN	Es aquel que se integra con el 2/11 del total recaudado con motivo de la aplicación de las cuotas previstas en el artículo 2º-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y se distribuirá entre las 10 entidades federativas que, de acuerdo con la última información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, tengan los menores niveles de Producto Interno Bruto per cápita no minero y no petrolero. Los municipios recibirán como mínimo el 20% de la recaudación que corresponda a las entidades federativas. La distribución del porcentaje mencionado por parte de las entidades federativas a los municipios deberá realizarse cuando menos en un 70% atendiendo a los niveles de población. Los recursos de este Fondo deberán destinarse exclusivamente a infraestructura vial, sea rural o urbana; infraestructura hidráulica; movilidad urbana, y por lo menos 12.5% a programas para protección y conservación ambiental. Lo anterior, conforme a lo establecido por el artículo 4-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.
5	A	8000	8100 8100	814	807	P			OTRO	PARTICIPACIONES A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL DE CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDE	Estos recursos derivan del total recaudado de la aplicación de las cuotas previstas en el artículo 2º-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (gasolinas y diesel). De dicho total recaudado 9/11 corresponde a las entidades federativas en función del consumo efectuado en su territorio, siempre y cuando se encuentren adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. El Estado de Oaxaca tiene derecho a recibir estos recursos de la Federación por tener celebrado con la misma el Anexo 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal relativo a las facultades operativas de administración de los ingresos derivados de las cuotas citadas, mismo que fue publicado en el POGE № 8 de 23 de febrero de 2008. Lo anterior, conforme a lo establecido por el artículo 4-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.



_											Última actualización: 02/01/2017
G/	STO		CL	AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
5	А	8000	8100	815	808	P				OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
5	Α	8000	8100	816		Р			CON	/ENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRAT	IVA
5	Α	8000	8100	816	810	Р				CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se
1	В	8000	8300					ΑΡΟΙ	RTACIO	ADMINISTRATIVA	celebren con otros órdenes de gobierno.
1	В	8000	8300	831		Р		AI OI		RTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENT	IDADES FEDERATIVAS
1	В	8000	8300	831	811	Р				APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados y Distrito Federal.
1	В	8000	8300	832		Р			APOF	RTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIF	PIOS
2	В	8000	8300	832	812	Р				INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	Asignaciones destinadas para obras sociales básicas tales como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural, desarrollo institucional y estímulo a la educación básica.
1	В	8000	8300	832	813	Р				FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	Asignaciones destinadas para cubrir requerimientos de los municipios, para el cumplimiento de sus
1	В	8000	8300	833		Р		L	APOF	ICHORTAMION) RTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVA	obligaciones financieras y atención de necesidades vinculadas a la seguridad pública.  AS A LOS MUNICIPIOS
1	В	8000	8300	833	814	P				APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.
1	В	8000	8300	834		P			APOF	TACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRET	OS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL
1	В	8000	8300	834	815	P				APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaría del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
1	В	8000	8300	835		P			APOF	RTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRET	OS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
1	В	8000	8300	835	816	Р				APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.
1	B	8000 8000	8500 8500	851		P		CON	CONV	S /ENIOS DE REASIGNACIÓN	
1	В	8000	8500	851	817	P			COM	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
1	В	8000	8500	852		Р			CON	/ENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	
1	В	8000	8500	852	818	Р				CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
1	В	8000	8500	853		P			OIKC	OS CONVENIOS	Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes
1	В	8000	8500	853	819	Р				OTROS CONVENIOS	públicos.
3	Α	9000					DEUD				
3	A	9000	9100 9100	911		R		AMO	_	CIÓN DE LA DEUDA PUBLICA RTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON IN	  STITUCIONES DE CRÉDITO
3	A	9000	9100	911	901	R				AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
3	Α	9000	9100	912		R			AMO	RTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EN	,
3	A	9000	9100 9100	912 913	902	R R			AMO	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES RTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANC	Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.  IEROS NACIONALES
3	A	9000	9100	913	903					AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS	Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su
3	A	9000	9100	913	503	R R			АМО	FINANCIEROS RTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON IN	pago esté convenido en moneda nacional. ISTITUCIONES DE CRÉDITO
3	А	9000	9100	914	904	R				AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
3	Α	9000	9100	915		R			АМО	RTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON	
3	А	9000	9100	915	905	R				AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Internamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
3	Α	9000	9100	916		R			AMO	RTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	Indicate the second sec
3	Α	9000	9100	916	906	R		L	L	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
3	Α	9000	9100	917		R			АМО	RTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR E	



											Última actualización: 02/01/2017
GA	STO		CL	.AVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO
TIPO	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
3	А	9000	9100	917	907	R				AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
3	Α	9000	9100	918		R			AMO	RTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANC	IEROS INTERNACIONALES
3	А	9000	9100	918	908	R				AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
3	A	9000	9200 9200	921		R				DE LA DEUDA PUBLICA RESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITU	CIONES DE CRÉDITO
3	А	9000	9200	921		ĸ			IIVIE		
3	A	9000	9200	921	909	R				INTERESES DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses de créditos o financiamientos contraídos por el gobierno del estado con instituciones bancarias, dependencias federales y otros organismos.
3	A	9000	9200 9200	922 922	910	R R				RESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE T INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
3	Α	9000	9200	923		R			INTER	RESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIERO	
3	Α	9000	9200	923	911	R				INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
3	Α	9000	9200	924		R			INTER	RESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITU	*** * **
3	А	9000	9200	924	912	R				INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial
3	Α	9000	9200	925		R			INTER	INSTITUCIONES DE CRÉDITO RESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FII	externa.
3	А	9000	9200	925	913	R				INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas
3	Α	9000	9200	926		R			INTER	RESES DE LA DEUDA BILATERAL	
3	Α	9000	9200	926	914	R				INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
3	Α	9000	9200	927		R			INTER	RESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE 1	, ,
3	А	9000	9200	927	915	R				INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
3	Α	9000	9200	928		R			INTER	RESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIERO	OS INTERNACIONALES
3	А	9000	9200	928	916	R				INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
3	A	9000	9300	021		D				ES DE LA DEUDA PUBLICA	
3	A	9000	9300 9300	931		R				ES DE LA DEUDA PUBLICA ISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	
				931	917	R R					Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de la contratación de créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.
3	А	9000	9300		917				СОМ	SIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.
3	A	9000	9300	931	917	R			СОМ	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA  SIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.  Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del
3	A A A	9000	9300 9300 9300	931		R R			СОМ	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA  SIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA  EXTERNA	autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.
3 3 3	A	9000 9000 9000 9000	9300 9300 9300 9300	931		R R		GAST	COM COM	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA  SIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.  Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del
3 3 3 3	A A A	9000 9000 9000 9000	9300 9300 9300 9300 9400	931 932 932		R R R		GAST	COM COM	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA EXTERNA LA DEUDA PUBLICA	autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.  Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del
3 3 3 3	A A A A	9000 9000 9000 9000 9000	9300 9300 9300 9300 9400 9400	931 932 932 941	918	R R R		GAST	COM!	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA  EXTERNA  LA DEUDA PUBLICA  OS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.  Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su
3 3 3 3 3	A A A A A	9000 9000 9000 9000 9000	9300 9300 9300 9300 9400 9400	931 932 932 941	918	R R R		GAST	COM!	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA EXTERNA COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA OS DE LA DEUDA PUBLICA GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.  Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su
3 3 3 3 3 3	A A A A A A A A A	9000 9000 9000 9000 9000 9000	9300 9300 9300 9300 9400 9400	931 932 932 941 941	918	R R R R		GAST	COM: OS DE GAST	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA  EXTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  OS DE LA DEUDA PUBLICA  OS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.  Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su
3 3 3 3 3 3	A A A A A A	9000 9000 9000 9000 9000 9000	9300 9300 9300 9300 9400 9400 9400	931 932 932 941 941	918	R R R R		GAST	COM: OS DE GAST	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  ELA DEUDA PUBLICA  OS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.  Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
3 3 3 3 3 3 3 3	A A A A A A A A A	9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 900	9300 9300 9300 9300 9400 9400 9400 9500 9500	931 932 932 941 941 942	918	R R R R R		GAST	COMI OS DE GAST	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  ELA DEUDA PUBLICA  OS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COSTOS POR COBERTURAS  COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.  Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su
3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	A A A A A A A A	9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000	9300 9300 9300 9300 9400 9400 9400 9500 9500 9600	931 932 932 941 941 942 942	918	R R R R R R		COST	COMI OS DE GAST	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  ELA DEUDA PUBLICA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COSTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  R COBERTURAS  OS POR COBERTURAS  COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  NANCIEROS	autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.  Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.  Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios
3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	A A A A A A A A A	9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000	9300 9300 9300 9300 9400 9400 9400 9500 9500 9600 9600	931 932 932 941 941 942 942	918 919 920	R R R R R		COST	COMI OS DE GAST	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  ELA DEUDA PUBLICA  OS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COBERTURAS  OS POR COBERTURAS  COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  NANCIEROS  OS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.  Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.  Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.
3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	A A A A A A A A	9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000	9300 9300 9300 9300 9400 9400 9400 9500 9500 9600	931 932 932 941 941 942 942	918	R R R R R R		COST	COMI OS DE GAST	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  ELA DEUDA PUBLICA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COSTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  R COBERTURAS  OS POR COBERTURAS  COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  NANCIEROS	autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.  Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.  Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios
3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000	9300 9300 9300 9300 9400 9400 9400 9500 9500 9600 9600	931 932 932 941 941 942 942 951 951	918 919 920	R R R R R R R		COST	COMI OS DE GAST	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  LA DEUDA PUBLICA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COSTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COSTOS POR COBERTURAS  COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  NANCIEROS  OS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS  APOYOS A INTERMEDIARIOS	autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.  Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.  Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.
3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	A A A A A A A A A	9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000	9300 9300 9300 9300 9400 9400 9400 9500 9500 9600 9600 9600	931 932 932 941 941 942 942 951 961	918 919 920	R R R R R R R R R		COST	COMI OS DE GAST	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  LA DEUDA PUBLICA  OS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COSTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COSTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COSTOS POR COBERTURAS  COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  NANCIEROS  APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS  APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS  APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.  Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.  Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.
3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	A A A A A A A A A A	9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 900	9300 9300 9300 9300 9400 9400 9400 9400	931 932 932 941 941 942 951 951 961 962 962	918 919 920 921	R R R R R R R R R		COST	COMI  COMI  OS DE GAST  O POI  COST  APOY	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA  EXTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COSTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  NANCIEROS  OS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS  APOYOS A INTERMEDIARIOS  FINANCIEROS  OS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL  DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADE	autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.  Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.  Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.  Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.  TEMA FINANCIERO NACIONAL
3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	A A A A A A A A A	9000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 900	9300 9300 9300 9300 9400 9400 9400 9500 9500 9600 9600 9600	931 932 932 941 941 942 951 951 961 962	918 919 920 921	R R R R R R		COST	COMI OS DE GAST  GAST  O POI COST  APOY	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA  EXTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COSTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  NANCIEROS  OS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS  APOYOS A INTERMEDIARIOS  FINANCIEROS  OS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL  DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADE	autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.  Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos aociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.  Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.  Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.  Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.  TEMA FINANCIERO NACIONAL



	GASTO		LAVE						DESCRIPCIÓN	GLOSARIO	
0	овлето	CAPíTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	IDP	CAPÍTULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO
	В А	9000	9900	991	925	s				ADEUDOS POR MATERIALES Y SERVICIOS	Cantidades destinadas al pago de los adeudos contraídos por el gobierno del estado con instituciones públicas o privadas y personas físicas, por concepto de materiales y suministros reportados por entidades al cierre del ejercicio anterior.
	3 A	9000	9900	991	926	s				ADEUDOS POR SERVICIOS GENERALES	Cantidades destinadas al pago de los adeudos contraídos por el gobierno del estado con instituciones públicas o privadas y personas físicas, por concepto de servicios generales reportados por entidades al cierre del ejercicio anterior.
	3 A	9000	9900	991	927	s				ADEUDOS POR BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Cantidades destinadas al pago de los adeudos contraídos por el gobierno del estado con instituciones públicas o privadas y personas físicas, por concepto de bienes muebles e inmuebles reportados por entidades al cierre del ejercicio anterior.
	3 A	9000	9900	991	928	s				ADEUDOS POR INVERSIÓN PUBLICA	Asignaciones destinadas a cubrir adeudos generados por el gobierno del estado en la ejecución de obras autorizadas que se encuentran en proceso de ejecución al cierre del ejercicio anterior.
	ВА	9000	9900	991	929	s				DEVOLUCIÓN DE INGRESOS COBRADOS EN AÑOS ANTERIORES	Reintegro de pagos realizados por contribuyentes, ya sea por mandato de autoridad judicial o porque se identifiquen como duplicado o indebido.